

LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN DE LA UE (PERÍODO 2014-2020)

**Guía de orientaciones y
recomendaciones prácticas**



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN DE LA UE (PERÍODO 2014-2020)

**Guía de orientaciones y
recomendaciones prácticas**

Autores: Fresno *the right link*: José Manuel Fresno y Alia Chahin



Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CENTRO DE PUBLICACIONES

PASEO DEL PRADO, 18. 28014 Madrid

NIPO EN LÍNEA: 680-14-088-7

El copyright y otros derechos de propiedad intelectual de este documento pertenecen al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se autoriza a reproducirlo total o parcialmente para uso no comercial, siempre que se cite el nombre completo del documento, año e institución.

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Índice general

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 9 |
| Acrónimos | 11 |
| INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| Por qué esta Guía | 15 |
| A quién le puede resultar útil esta Guía | 16 |
| Qué voy a encontrar en esta Guía | 16 |
| Cómo puedo usar esta guía | 17 |
| Para saber más..... | 19 |
| 1. CONECTANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL CON LOS FEI..... | 21 |
| Algunas ideas clave antes de entrar en detalle..... | 23 |
| 1. Retos clave de las políticas de inclusión social..... | 25 |
| 2. La Estrategia Europa 2020 y las políticas de inclusión social..... | 34 |
| 3. Los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos..... | 40 |
| 4. La planificación de los FEI en España..... | 53 |
| 2. MODELOS DE ENFOQUES INCLUSIVOS DE LOS FEI | 55 |
| Algunas ideas clave antes de entrar en detalle..... | 57 |
| Modelo 1. Programas Operativos (FSE) específicamente centrados en promover la Inclusión Social | 60 |
| Modelo 2. Programas Operativos (FSE) que incluyen entre sus prioridades objetivos específicos de promoción de la inclusión social | 63 |
| Modelo 3. Enfoque inclusivo en las prioridades del OT8 "empleo" y OT10 "educación" en los Programas Operativos FSE | 67 |

| | |
|---|-----|
| Modelo 4. Enfoque inclusivo en la aplicación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil..... | 71 |
| Modelo 5. Enfoque inclusivo en objetivos temáticos que corresponden al FEDER y al FEADER..... | 77 |
| Modelo 6. Programas y acciones FSE que son complementadas con el FEDER y el FEADER | 82 |
| Otras fórmulas posibles: Iniciativas de desarrollo local participativo (estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades) | 86 |
| 3. DE LA PLANIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN: CRITERIOS CLAVE A TENER EN CUENTA EN LA GESTIÓN DE LOS FEI | 91 |
| Algunas ideas clave antes de entrar en detalle..... | 93 |
| 1. Criterios y pautas para una mejor gestión de los FEI..... | 94 |
| 2. Cómo incorporar el enfoque inclusivo en todo el ciclo de los FEI..... | 106 |
| 3. Doce lecciones del pasado, doce claves de éxito | 113 |
| ANEXOS | 117 |
| Anexo I: Glosario y otros conceptos clave | 119 |
| Anexo II: La inclusión social y los FEI: objetivos temáticos, prioridades de inversión, acciones prioritarias y fondos aplicables..... | 125 |

Presentación

Los **Fondos Estructurales y de Inversión** son los instrumentos económicos con los que cuenta la Unión Europea para reforzar su cohesión económica y social. En el nuevo período de programación, que irá desde 2014 a 2020, España gestionará fondos FEI por valor de más de 36.000 millones de € por medio de los Programas Operativos y otras formas de implementación.

En esta nueva etapa de programación, los Fondos Estructurales y de Inversión se concentrarán en las prioridades de la **Estrategia 2020** (crecimiento inteligente, sostenible y integrador) y sus objetivos; entre ellos reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social hasta 2020, 1,4 millones en el caso de España. De hecho, uno de los objetivos temáticos de los Fondos es precisamente "promover la Inclusión social y luchar contra la pobreza" al que habrá que destinar como mínimo el 20% de la dotación del Fondo Social Europeo. Además, otros objetivos como son el empleo y la educación se centran en aspectos esenciales relacionados con la promoción de la inclusión social.

La **Encuesta Anual de Crecimiento** destacaba ya en 2013 que *son necesarios esfuerzos adicionales para promover la inclusión social y prevenir la pobreza promoviendo estrategias de inclusión social que acompañen un adecuado y eficiente apoyo de ingresos, con medidas específicas de lucha contra la pobreza*. La Encuesta 2014, sigue en esta línea, insistiendo en la necesidad de *promover sistemas de protección social más eficaces para apoyar el cambio social y reducir las desigualdades y la pobreza*. Para ello, recomienda a los Estados *elaborar estrategias de inclusión activa, que abarquen complementos de ingresos eficientes y adecuados, medidas de activación y de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un amplio acceso a servicios asequibles y de alta calidad (servicios sociales y de salud, cuidado de los niños, vivienda y suministro energético)*.

Precisamente, una de las **recomendaciones específicas para España**, adoptadas por el Consejo en junio de 2013, es *adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias*.

En línea con estas políticas y recomendaciones el **Plan Nacional de Reformas 2013** plantea *desarrollar e implantar medidas dirigidas a combatir la exclusión social y la pobreza a través de nuevas políticas de inclusión social activa que se dirigirán a (i) promover la inserción laboral, así como a (ii) proporcionar unos servicios básicos necesarios para cualquier ciudadano*.

Estamos por tanto ante el reto de adaptar e introducir **nuevos enfoques en las políticas sociales** que den respuestas a los cambios demográficos y a las necesidades actuales de

las personas en situación de exclusión, tal y como destaca la Comisión Europea en su Paquete de Inversiones Sociales, aprobado en febrero de 2013.

Recientemente el Gobierno Español ha aprobado el **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (2013-2016)** como marco en el que se pretende *dar respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica*. Este Plan se ve complementado con una serie de planes y políticas específicas en varios campos tales como la discapacidad, la infancia y adolescencia y la población gitana, entre otros.

Esta guía **pretende orientar a las comunidades autónomas y a los departamentos de la Administración General del Estado que gestionan Fondos Estructurales y de Inversión**, sobre la manera en que pueden utilizar estos fondos para promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación. En este nuevo periodo 2014-2020 esto es especialmente importante puesto que el Reglamento del Fondo Social Europeo establece que cada Estado miembro tendrá que dedicar un mínimo del 20% del total de los recursos de este Fondo a apoyar acciones de apoyo a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Se publica precisamente en el momento en el que las administraciones públicas están planificando y poniendo en marcha los Programas Operativos. Es especialmente útil para las entidades intermedias que gestionan estos fondos y para las entidades beneficiarias que, siguiendo las indicaciones de las instituciones comunitarias y las disposiciones reglamentarias, tienen la oportunidad ahora de usar los Fondos de manera que contribuyan a combatir la pobreza y a promover la inclusión social.

Salomé Adroher Biosca

Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia

Acrónimos

AGE: Administración General del Estado

ARPE: Tasa de pobreza y/o exclusión social en sus siglas en inglés (at risk of poverty and/or social exclusion)

BEI: Banco Europeo de Inversiones

CCAA: Comunidades Autónomas

CSR: Recomendaciones Específicas para cada país aprobadas por la UE en el marco del Semestre Europeo y de la Estrategia 2020

DGSFI: Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DLCL: Desarrollo Local a cargo de las comunidades locales

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

FFEE: Fondos Estructurales

FEI: Fondos Estructurales y de Inversión

FSE: Fondo Social Europeo

GJ: Garantía Juvenil

IEJ: Iniciativa de Empleo Juvenil

MEC: Marco Estratégico Común

OT: Objetivo Temático

PNAIN: Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

PO: Programa Operativo

PYME: Pequeña y Mediana Empresa

RIS: Red de Inclusión Social

SIP: Paquete de Inversiones Sociales (*Social Investment Packaged*)

UE: Unión Europea

INTRODUCCIÓN

Por qué esta Guía

La UE y los Estados Miembros están programando las prioridades de los FEI para el periodo 2014-2020.

La **programación del próximo periodo financiero 2014-2020** de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea está estrechamente vinculada a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En concreto, el Fondo Social Europeo (FSE) contribuye especialmente a tres de estos objetivos: 1) el empleo 2) la educación y 3) la reducción de la pobreza y de la exclusión social.

Es el momento oportuno, pues España remitió el pasado 22 de abril el Acuerdo de Asociación a la Comisión Europea, donde se define el marco de actuación para el próximo período de programación. En la primera mitad de 2014 la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas (CCAA) proceden a diseñar los programas operativos nacionales y regionales que concretan las actuaciones de los fondos.

El 20% de la dotación del FSE tendrá que destinarse a acciones que fomenten la inclusión social y la lucha contra la pobreza

Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación es uno de los 11 objetivos temáticos de los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 (Art 7 del Reglamento Común).

En relación con el **objetivo de reducción de la pobreza y de la exclusión social**, el Reglamento del Fondo Social Europeo (FSE) establece que *deberá destinarse como mínimo el 20% de la dotación del FSE a fomentar la inclusión social y luchar contra la pobreza*". Para España esta cantidad supondría aproximadamente un total de 1.463 millones de €.

Facilitar orientaciones y recomendaciones sobre cómo introducir medidas de inclusión social en la planificación de los FEI

La Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (DGSFI) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como departamento de la AGE responsable de la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, ha querido poner a disposición de los departamentos, de nivel estatal y autonómico, responsables de la planificación de los FEI, una herramienta que facilite la puesta en marcha de medidas de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza en el próximo periodo de programación financiera 2014-2020.

El 13 de diciembre de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN 2013-2016) que responde a la *decisión del Gobierno de avanzar en la defensa del Estado de Bienestar, asegurando su sostenibilidad y viabilidad a través de la modernización del sistema de protección social, dando respuesta a las*

necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica.

El Plan de Inclusión se basa en el principio estratégico de la inclusión activa y en él se destaca el papel fundamental de los FEI como herramienta que contribuya al cumplimiento de sus objetivos y al desarrollo de las acciones previstas.

A quién le puede resultar útil esta Guía

Departamentos responsables de las políticas de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza en la Administración General del Estado y en las comunidades autónomas.

Departamentos responsables de gestión de fondos europeos en la Administración General del Estado y en las comunidades autónomas.

Además, también puede resultar útil al personal de:

- Las entidades gestoras e intermedias de Programas Operativos FSE, que participan en el diseño e implementación de los Fondos.
- Otras entidades, públicas y privadas, que son beneficiarias finales en la ejecución de proyectos y actuaciones financiados por distintos programas operativos del FSE.

Qué voy a encontrar en esta Guía

El marco normativo y político 2014-2020: los retos y las prioridades

- Las referencias a la inclusión social en documentos clave tales como los Reglamentos de los FEI, el Marco Estratégico Común, las Orientaciones de la Comisión para España, el Acuerdo de Asociación entre España y la UE.
- Las políticas, programas y planes de referencia de la Administración General del Estado en materia de promoción social y lucha contra la pobreza.

Tipos de medidas y acciones: recomendaciones y orientaciones prácticas

- Medidas y acciones relacionadas con la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, que podrían ser incluidas en los programas operativos regionales y nacionales, especialmente del FSE, pero también de otros FEI.
- Explicación de cómo se puede concretar el objetivo temático 9 “Inclusión social y lucha contra la pobreza” de acuerdo a las prioridades de inversión previstas en el mismo.

- Referencias a medidas inclusivas en las prioridades de inversión de los objetivos temáticos relacionados con educación y empleo que tienen incidencia en la Inclusión social.
- Tipo de operaciones y actuaciones a llevar a cabo y cómo se pueden concretar en los Programas Operativos.
- Fórmulas, opciones y mecanismos de implementación posibles.
- Recomendaciones prácticas para invertir los FEI de manera inclusiva.

Cómo puedo usar esta guía

Esta guía está estructurada en 3 bloques que pueden leerse de modo independiente, pero cuyo contenido es complementario.

| <p>BLOQUE 1 "Conectando la inclusión social con los FEI"</p> | <p>BLOQUE 2 "Modelos de enfoques inclusivos de los FEI"</p> | <p>BLOQUE 3 "De la planificación a la implementación: criterios clave a tener en cuenta en la gestión de los FEI"</p> |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Retos clave de las políticas de inclusión social • Las Estrategia Europa 2020 y las políticas de inclusión social • Los Fondos Estructurales de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos • La planificación de los FEI en España | <ul style="list-style-type: none"> • Modelo 1. Programas Operativos (FSE) específicamente centrados en promover la Inclusión Social • Modelo 2. Programas Operativos (FSE) que incluyen entre sus prioridades objetivos específicos de promoción de la inclusión social • Modelo 3. Iniciativas de desarrollo local participativo (estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades) • Modelo 4. Enfoque inclusivo en las prioridades del OT8 "empleo" y OT10 "educación" en los Programas Operativos FSE • Modelo 5. Enfoque inclusivo en la aplicación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil • Modelo 6. Enfoque inclusivo en objetivos temáticos que corresponden al FEDER y al FEADER • Modelo 7. Programas y acciones FSE que son complementadas con el FEDER y el FEADER | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios y pautas para una mejor gestión de los FEI • Cómo incorporar el enfoque inclusivo en todo el ciclo de los FEI • Doce lecciones del pasado, doce claves de éxito |

A través de estos 3 bloques, esta guía responderá a las siguientes cuestiones:

| Quiero saber... | Dónde lo voy a encontrar |
|---|---|
| 1. Cuáles son los retos de España en términos de pobreza y exclusión social | Bloque 1: "Retos clave de las políticas de inclusión" página 21 |
| 2. Cuáles son las necesidades de los grupos más vulnerables | Bloque 1: "Retos clave de las políticas de inclusión" página 21 |
| 3. Cuáles son las políticas de inclusión social vigentes de la UE y de España | Bloque 1: "Las Estrategia Europa 2020 y las políticas de inclusión social" página 30 |
| 4. Cómo orientar las políticas sociales desde un enfoque de inversión social | Bloque 1: "Dar pasos para abordar los retos que plantea el Paquete de Inversiones Sociales (SIP) " página 26 |
| 5. Qué dicen los reglamentos de los FEI sobre la inclusión social | Bloque 1: "Los Fondos Estructurales de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos" página 37 |
| 6. Cuál va a ser la forma en que se implemente el FSE en España | Bloque 1: "La planificación de los FEI en España" página 49 |
| 7. Qué opciones tengo a la hora de incluir la inclusión social en la programación de los FEI | Bloque 2 "Modelos de enfoques inclusivos de los FEI" página 51 |
| 8. Qué principios horizontales tengo que tener en cuenta a la hora de programar el modo en que voy a implementar los FEI | Bloque 1: "Los Fondos Estructurales de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos" página 37 |
| 9. Cómo implementar acciones que fomenten la inclusión social teniendo en cuenta cómo lo han hecho otros | Bloque 3: "Cómo incorporar el enfoque inclusivo en todo el ciclo de los FEI" página 102 Bloque 3: "Doce lecciones del pasado, doce claves de éxito" página 109 |
| 10. Cuáles son los indicadores de referencia previstos para medir los resultados de las acciones financiadas por el FSE | Bloque 1: "Los Fondos Estructurales de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos" página 37 |

Para saber más

La guía contiene informaciones que en su gran mayoría hace referencia a documentación oficial aprobada por la Unión Europea o por el Gobierno español. A continuación, se incluye a título indicativo las más relevantes con el enlace web donde se pueden consultar:

Reglamentos de los fondos estructurales y de inversión 2014-2020

[Versión definitiva de los reglamentos](#)

[Guías temáticas sobre el uso de los FEI 2014-2020](#)

[Código de Conducta Europeo sobre la Asociación](#)

[Iniciativas locales lideradas por la comunidad](#)

Garantía Juvenil

[Comunicación de la Comisión: "Iniciativa sobre Empleo Juvenil": \(12.3.2013\)](#)

[Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil \(22.4.2013\)](#)

[Comunicación de la Comisión "Trabajar juntos por los jóvenes europeos. Un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil." \(19.6.2013\)](#)

[Consejo Europeo, Conclusiones – 27 y 28 de junio 2013](#) (aprobando las propuestas de la Comisión, entre ellas medidas sobre el Empleo Juvenil y el Crecimiento, Competitividad y Empleo, (incl. Un nuevo Plan de Inversiones para Europa y la aplicación del Pacto por el Crecimiento y el Empleo)

Página de la Comisión sobre Empleo Juvenil con una gran variedad de recursos online:
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1036>

[Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, Gobierno de España](#)

Paquete de inversiones sociales (SIP)

[Sección web de la Comisión Europea](#) sobre el Paquete de Inversiones Sociales

[Enlace](#) a toda la documentación del Paquete de Inversiones Sociales:

Buenas prácticas

[Listado de buenas prácticas](#) de cada programa operativo en España (regionales y pluriregionales) publicado por la UAFSE

1. CONECTANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL CON LOS FEI

Algunas ideas clave antes de entrar en detalle...

La promoción de inclusión social y la lucha contra la pobreza son elementos centrales de la agenda política europea y española

- **Las tasas de pobreza han aumentado**, especialmente durante la segunda fase de la crisis. La pobreza extrema también ha aumentado.
- **El crecimiento inclusivo es uno de los pilares clave de la Estrategia Europa 2020**. De hecho, uno de sus 5 objetivos es reducir la pobreza en al menos 20 millones de personas; 1,4 en España.
- **El enfoque de inclusión activa** (acceso al empleo, garantía de ingresos mínimos y servicios asequibles y adecuados) **se considera el más idóneo** para luchar contra la pobreza y promover la inclusión social.
- **Las políticas de inclusión social bien planificadas** (concentradas en las necesidades clave de las personas, desarrolladas de modo racional, realizadas con los apoyos adecuados, etc.) pueden ser una **buena inversión social**.
- La evidencia demuestra que se pueden llevar a cabo acciones y medidas con el apoyo del FSE que no solo contribuyan a la inclusión social de las personas en riesgo de exclusión sino que **además resulten económicamente rentables**, es decir, que sean inversiones que tienen retornos económicos.

Los reglamentos de los FEI 2014-2020 tienen un enfoque inclusivo y exigen que al menos el 20% del presupuesto del FSE se destine a la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza

- **La inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación es uno de los cuatro objetivos del FSE** (objetivo 9). Este objetivo es complementado por el FEDER y FEADER.
- **Los objetivos 8** "promover el empleo y favorecer la movilidad laboral" **y 10** "invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente" del FSE son **otros dos objetivos que inciden directamente en la promoción de la inclusión social** y lucha contra la pobreza.
- Además la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza **pueden ser tenidas en cuenta en otros objetivos del conjunto de los FEI**, entre otros, en el desarrollo de la innovación social, en el fomento de tecnologías de comunicación inclusivas que eliminan la brecha digital, en el fomento de la economía social, en la promoción del medio ambiente y la gestión de riesgos asociados a la pobreza medioambiental y en la mejora de la capacidad de las instituciones para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales
- Entre las **condiciones ex-ante** requeridas para gestionar FEI, se exige a los Estados miembros que tengan en marcha un

Plan Nacional de Inclusión Social y una Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana.

- Los FEI se han de gestionar siguiendo unos **principios horizontales que afectan a la inclusión**: i) asociación y gobernanza multinivel; ii) desarrollo sostenible; iii) promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y no discriminación.
- Los FEI se han de gestionar siguiendo unos **objetivos políticos transversales estrechamente relacionados con la inclusión**: i) accesibilidad; ii) cambio demográfico; iii) cambio climático y adaptación al mismo.
- El Reglamento Común y el Reglamento FEI prevén **distintas formas de implementación que son especialmente apropiadas para el desarrollo de medidas de inclusión social y de lucha contra la pobreza**.
- A la hora de planificar los FEI y en concreto el FSE, los Reglamentos solicitan explicitar una serie de **indicadores a través de los cuales se verifique el cumplimiento de los objetivos en materia de inclusión**.
- El principio de Gobernanza establece que los responsables de los fondos deberán **trabajar en asociación con todos los actores clave; la implicación de las entidades de la sociedad civil y de las ONG**, así como de las personas beneficiarias de los proyectos es especialmente conveniente en las medidas de inclusión llevadas a cabo con los fondos.

El Documento de Posición de la Comisión para España hace una serie de recomendaciones relacionadas con la inclusión social

- Aumentar la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como la mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con **especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables**.
- Garantizar una **coordinación efectiva y un equilibrio entre los tres pilares de la inclusión activa**: mercados de trabajo integradores, acceso a servicios asequibles y garantía de unos ingresos suficientes.

El Acuerdo de Asociación entre España y la UE establece la promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza como una de las prioridades

La arquitectura de la planificación de los FEI, que se ha diseñado en España para el próximo período de programación, prevé, dentro del entramado de programas operativos nacionales y regionales, un PO específico de "Fomento de la Inclusión social". Además prevé que en el marco de otros PO del FSE se establezca la promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza entre los ejes prioritarios; también es posible actuar desde una perspectiva inclusiva en los PO financiados por otros fondos como el FEDER y el FEADER.

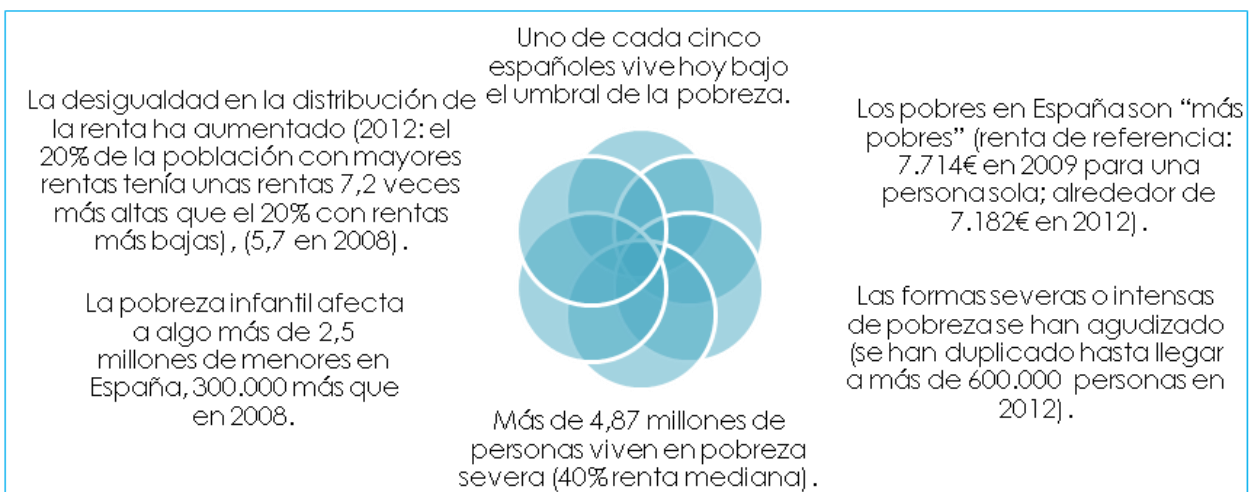
1. Retos clave de las políticas de inclusión social

Planteamos a continuación seis retos clave que tienen las políticas de promoción de la inclusión social y de la lucha contra la pobreza a las que pueden contribuir los FEI.

1. Reducir las tasas pobreza y de exclusión social

12,6 millones de personas viven en riesgo de pobreza y exclusión social en España

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Condiciones de Vida), en 2012, el número de personas en España en riesgo de pobreza y exclusión social alcanzó los 13,09 millones (tasa AROPE del 28,2%); en 2008 había 11,12 millones de personas (tasa AROPE de 24,5%), es decir, hay **1,96 millones de personas más que en 2008**.



Los niveles de privación material han empeorado desde el inicio de la crisis

Las restricciones al consumo de los hogares aumentaron de forma muy acusada en 2012 respecto al año precedente. Algo más de **7,5 millones de personas sufrieron carencia material en 2012** (17,9% de la población), lo que supone un aumento de 1,8 millones de personas en esta situación en un solo año. El 33% de la población tiene dificultades o muchas dificultades para llegar a fin de mes.

La **privación material severa afectaba a 2,7 millones** de personas en España en 2012 (un aumento de más de 1 millón de personas desde 2008). Las restricciones de consumo son patentes a la hora de hacer frente a gastos imprevistos (en 2012, 41,4% de los hogares no podían hacer frente a ellos); particularmente sensibles son las limitaciones que sufren las familias para pagar al alquiler o la hipoteca (9,2% de los hogares no podían en 2013). **Niños/as y adolescentes son los grupos más afectados.**

La intensidad en el empleo ha empeorado

Entre 2008 y 2012 **se ha duplicado el número de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo**, llegando a 5,13 millones de personas en 2011.

2. Abordar las necesidades de los grupos más vulnerables

Personas sin hogar

- Acumulan un conjunto de problemas encadenados que las convierten en uno de los grupos más gravemente afectados por la exclusión social.
- La Encuesta a las Personas sin Hogar de 2012 elaborada por el INE, aporta información actualizada: la población en situación de sin hogar (atendida en centros asistenciales de alojamiento y restauración) fue de 22.938 personas en 2012 (4,8% más que en 2005); cabe suponer además que esta cifra no recoja la magnitud del problema. Ello supone que 71 de cada 100.000 habitantes en España carece de un hogar.
- La vulnerabilidad que supone la falta de un hogar se traslada a otros ámbitos: limitaciones en el acceso a la sanidad y dificultades en términos de garantía de la seguridad e integridad de las personas sin hogar pues, de hecho, la mitad de ellas ha sido víctima de algún delito o agresión, muchas con un desenlace fatal de muerte. El contexto actual de crisis, además, lleva a pensar que el problema de las personas sin hogar tenderá a ir en aumento.

Personas con discapacidad

- El número de personas (16 a 64 años) con certificado de discapacidad en España ascendía a 1.262.000 en 2011 (7,7% más que en 2010).
- La vulnerabilidad de las personas con discapacidad se aprecia en diversos frentes, como los relativos a la educación (el nivel de estudios de este colectivo es inferior al de la población general, aunque ha experimentado mejoras en la última década) y dado que las tasas de actividad en el empleo son extraordinariamente bajas en el colectivo con discapacidad en comparación con las personas sin discapacidad y la tasa de actividad en el empleo de las personas con discapacidad era del 36,6% en 2011, algo menos de la mitad que la registrada en las personas sin discapacidad, 76,4%).

Personas mayores

- La población española mayor de 65 años alcanza, en la actualidad, una cifra de 8,3 millones de personas. Algo más de 2,5 millones tienen 80 o más años, edad a partir de la cual es muy probable sufrir situaciones de dependencia.
- Las mujeres, por su mayor longevidad, están sobrerrepresentadas en el colectivo de personas mayores de 80 años: hay 1,6 millones de mujeres de 80 o más años en España, lo que supone el 64% del total de las personas mayores.
- La caída de la tasa de población mayor en riesgo de pobreza y exclusión social experimentada en los últimos años (16,6% en 2012) ha sido posible, en parte, por el mantenimiento de las pensiones (fuente de renta de la que depende mayoritariamente este colectivo). Pero, en cierta medida, esta caída refleja un efecto estadístico, a saber, al caer la renta mediana ha bajado el umbral de renta empleado para considerar que una persona se encuentra en riesgo de pobreza, “sacando” de las estadísticas de pobreza a personas cuyo nivel de vida no ha mejorado o incluso se ha visto perjudicado por las subidas de impuestos indirectos y caídas de ciertos gastos públicos.

Personas en situación de dependencia

- Es cada vez mayor el número de personas que, en su vejez, deben enfrentarse a situaciones de enfermedad, falta de autonomía o dependencia prolongada en el tiempo para desarrollar tareas de la vida diaria.
- Del número total de solicitudes, que asciende a 1.607.185 personas, nueve de cada diez (93,64%) ha obtenido un dictamen de valoración (1.505.028) y casi dos de cada tres (62,08%) tienen derecho a prestación (934.290). De este conjunto, el 73,08% tiene 65 o más años y más de la mitad (53,55%) supera los 80 años.
- Asimismo, casi dos de cada tres personas en situación de dependencia en España (66,23%) son mujeres. La presencia de personas dependientes en los hogares, y especialmente de grandes dependientes, tiene un impacto significativo sobre la oferta de trabajo, el reparto de tareas y el riesgo de generar situaciones de pobreza y exclusión (existen 565.700 personas inactivas que declaran estarlo por tener que cuidar a niños o adultos enfermos, discapacitados o mayores, el 95,73% son mujeres).

Población inmigrante

- Uno de cada dos personas inmigrantes procedentes de países no comunitarios se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social en España.
- La tasa AROPE de la población extranjera no comunitaria, de 16 y más años, alcanza el 46% en el año 2012, porcentaje muy superior al de la población extranjera procedente de la Unión Europea (31,2%) y, sobre todo, al de la española (18,5%).
- Entre 2010 y 2012, la tasa AROPE de la población extranjera mayor de 16 años no comunitaria aumentó en 7,7 puntos porcentuales, cifra tres veces superior al aumento correspondiente a la población española.
- Además, las tasas de desempleo se han incrementado en mayor medida tras los efectos de la crisis.

Víctimas de violencia, especialmente mujeres y menores

- Las personas víctimas de violencia son especialmente vulnerables a las situaciones de pobreza y exclusión social. No hay datos concretos sobre el porcentaje de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, pero es un factor de vulnerabilidad muy alto.

Población gitana

- El desempleo afecta más a la población gitana, la tasa de paro es 15 puntos más alta que la tasa española en general. Un 14,2% son desempleados entre 16 y 19 años. 6 de cada 10 gitanos en paro, se encontraban en la misma situación hace un año. Y más de un 22% han perdido el empleo en el último año.
- El 53,4% de trabajadores/as gitanos/as tiene contratos temporales, frente al 25,5% del conjunto del mercado de trabajo español, y un 42,3% de trabajadores/as asalariados/as gitanos/as realiza una jornada laboral a tiempo parcial, mientras que en el conjunto de la población española tan sólo lo hace el 14,1%.

Víctimas de discriminación

- Las personas que son víctimas de algún tipo de discriminación sea cual sea el motivo (origen racial o étnico, género, discapacidad, orientación sexual, edad, religión o creencias) son especialmente vulnerables a encontrarse en situaciones de riesgo de pobreza y/o exclusión social, debido a que las situaciones de discriminación que pueden padecer las personas están muy frecuentemente relacionadas con el acceso y la promoción en el empleo y el acceso a los servicios públicos, siendo estos, dos ámbitos clave que ayudan a prevenir las situaciones de pobreza.

Personas con problemas de adicción

- Los problemas de adicción constituyen una de las causas que llevan consigo procesos de exclusión, especialmente entre la población joven. Hay que resaltar que en los últimos tiempos se detecta un aumento de los consumos de riesgo e intensivos. La droga que genera mayor demanda asistencial (sin contar el alcohol) es la cocaína, seguida de los opioides y del cannabis (44,0%; 34,3% y 18,1%). Por su parte, cabe señalar que el peso del alcohol sobre la totalidad de demandas de tratamiento es creciente ocupando el segundo lugar entre las sustancias que con mayor frecuencia motivan atención médica en servicios de urgencias.

Personas reclusas o ex-reclusas

- La población reclusa en España ascendía a 68.567 personas en el año 2012 (92,4% hombres). El nivel riesgo (vulnerabilidad) de este grupo es alto, sobre todo, por el bajo nivel de ingresos de esta población, pero también por las dificultades para reinserirse social y laboralmente.

3. Abordar los desequilibrios territoriales

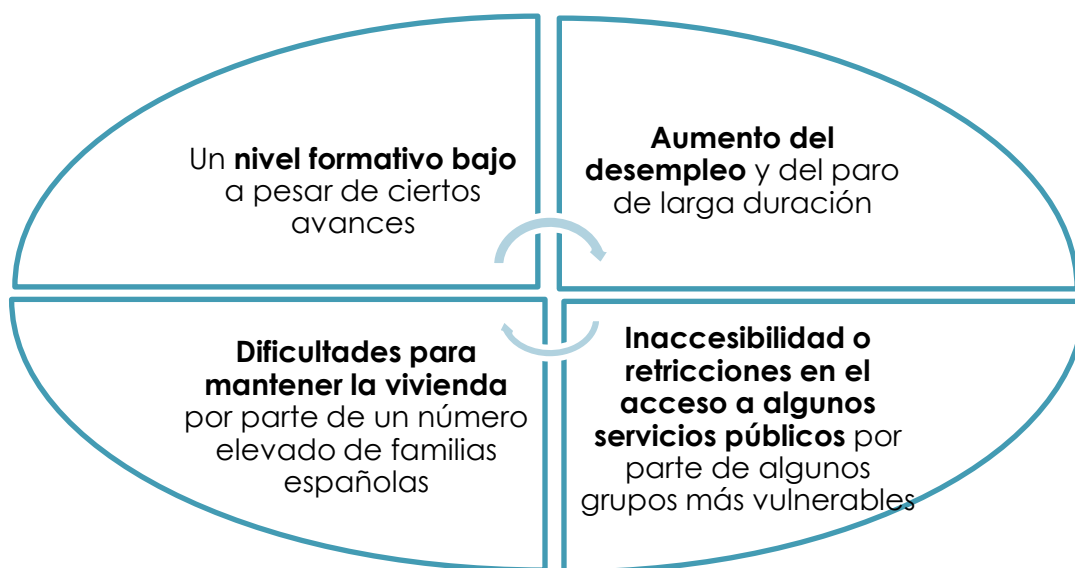
La comunidad autónoma

- El riesgo de pobreza y exclusión social varía notablemente en función de la Comunidad o Ciudad Autónoma. La probabilidad de encontrarse en situación de pobreza o exclusión de una persona residente en Andalucía o Canarias (las CC.AA. con mayor tasa AROPE) triplica la de un residente en Navarra (menor tasa AROPE de España).

El ámbito rural

- La ruralidad está asociada a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Las personas que viven en zonas muy poco pobladas tienen una tasa AROPE once puntos porcentuales más elevada que los habitantes de zonas muy pobladas.

4. Abordar los factores que están incidiendo en la pobreza y la exclusión social



5. Mejorar y fortalecer las políticas de inclusión activa

Las estrategias de inclusión activa responden a una concepción multidimensional de la pobreza y de la exclusión social. Es un enfoque que se articula mediante tres pilares comunes:



Las **políticas activas para un mercado de trabajo más inclusivo**, dirigidas a las personas con mayores dificultades de acceso al mismo.



Asistencia mediante unas **políticas de ingresos mínimos** que aseguren la cobertura de las necesidades básicas.



Acceso a unos **servicios públicos de calidad**.

Pasa de una atención parcial a las necesidades a un enfoque integral que...

... combine las políticas de empleo con las de protección social...

El planteamiento de inclusión activa implica la superación de estrategias sólo enfocadas hacia aspectos parciales de la problemática de la exclusión y la pobreza, tales como las dirigidas de manera exclusiva hacia el mercado de trabajo, o las basadas sólo en políticas asistenciales.

Se trata de articular políticas que combinen la inserción por la vía laboral con el apoyo social, especialmente a colectivos más desfavorecidos a través del mantenimiento de niveles de protección social que permitan desarrollar una vida digna y una mayor cohesión social y económica.

... ofrece itinerarios personalizados para las personas que pueden trabajar y al mismo tiempo da opciones para que las personas que no pueden trabajar puedan llevar una vida digna...

El enfoque de inclusión activa, se dirige a las personas vulnerables y las situadas en los márgenes del mercado de trabajo y es complementario con la "flexiguridad". Constituye lo que se podría definir como una "protección social activa", en la medida en que ofrece itinerarios personalizados hacia el empleo y vela por que las personas con dificultades para acceder a un trabajo puedan llevar una vida digna y contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la sociedad. En esta línea, la inclusión activa y los tres ejes que la articulan se complementan con otras medidas destinadas a cubrir las necesidades específicas de determinados grupos vulnerables y que precisan de una intervención más concreta.

... favorece la sinergia entre recursos públicos y procedentes de otros actores

Tiene como valor añadido la creación de sinergias, trascendiendo de la simple suma de políticas de empleo y políticas sociales. Abunda en la mejora de la coordinación entre todos los niveles de gobierno y actores, públicos y privados.

6. Dar pasos para abordar los retos que plantea el Paquete de Inversiones Sociales (SIP)

En línea con las reformas que han de emprenderse en los sistemas de bienestar en la Unión Europea, la Comisión Europea aprobó en febrero de 2013 el SIP, que pretende:



El SIP aborda una serie de temas transversales que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar e implementar las políticas sociales para garantizar que se adaptan a los nuevos desafíos. Estos temas, son importantes porque marcan prioridades en las políticas sociales

que deberían seguir los Estados miembros y establecen un enfoque general a seguir en diferentes áreas.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Simplificación de los servicios con el fin de ganar eficiencia | Reformas eficaces de la administración pública | Modernización de las políticas sociales con una orientación a resultados | La innovación como un elemento esencial de la política de inversión social |
| Promover estrategias de inclusión activa | Apoyo al ciclo completo de la vida | Intervenciones tempranas y preventivas | Mejora de la capacidad institucional |

Simplificación de los servicios con el fin de ganar eficiencia

- Mejorar la eficiencia y el acceso simplificado a los servicios, incluyendo un enfoque de **ventanilla única one-stop-shop**.
- **Evitar duplicidades**, eliminando servicios que van en paralelo entre las diferentes administraciones, evitando la falta de coordinación y reduciendo la complejidad administrativa.
- Proporcionar **sistemas sociales adecuados y sostenibles de protección**. Por ejemplo, algunos países tienen mejores resultados sociales que otros a pesar de tener presupuestos similares o más bajos, lo que demuestra que hay margen para un gasto más eficiente.

Reformas eficaces de la administración pública

- Mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de alta calidad, adaptados al ciclo de vida de las personas **teniendo en cuenta a las personas que sufren múltiples desventajas o en mayor riesgo de exclusión**.
- Las reformas deben centrarse en el **acceso a los servicios básicos**, incluida la atención sanitaria y los Servicios Sociales de Interés General.
- Se insiste en la necesidad de **desinstitucionalización**, es decir, una transición desde un modelo de atención institucional a un modelo de atención y gestión comunitario.

La modernización de las políticas sociales con una orientación a resultados

- Seguir en las políticas de protección social en tres orientaciones: la **activación**, el enfoque **personalizado** y el enfoque de **simplificación**.
- Introducir de forma sistemática la **orientación a resultados** desde el inicio del diseño de las políticas y de los presupuestos.
- Tener un **enfoque más comprensivo y sistemático** del papel que desempeñan las políticas sociales en las diferentes etapas de la vida: desde la educación, pasando por el empleo, la salud y el envejecimiento.

La innovación como un elemento esencial de la política de inversión social

- Las políticas sociales requieren una adaptación constante a los nuevos desafíos probando **nuevos enfoques, productos, modelos**, etc. para seleccionar e impulsar los más eficientes.
- Esto requiere tener un marco propicio para la investigación y la promoción de **nuevos mecanismos de financiación para medir y evaluar el impacto** de las actividades.
- La innovación requiere nuevas formas de **colaboración y capacitación de los grupos de interés**, en especial los agentes sociales, la sociedad civil y el voluntariado para fomentar la puesta en marcha de iniciativas y del espíritu empresarial.

Promover estrategias de inclusión activa

- **Mejorar las estrategias de inclusión activa** de los Estados miembros basadas en 3 elementos que interactúan de forma complementaria: unos niveles de ingresos adecuados, un mercado de trabajo inclusivo y un acceso a unos servicios de calidad.
- Esto requiere **fortalecer las habilidades y capacidades** (las actuales y las futuras) de las personas de manera que estén preparadas para hacer frente a los riesgos de la vida, en lugar de simplemente "reparar" las consecuencias.

Apoyo al ciclo completo de la vida

- Garantizar que los sistemas de protección social responden a las **necesidades de las personas en los momentos críticos su vida**: niñez, juventud, edad laboral y vejez.
- Los servicios deben estar más orientados y focalizados en las **necesidades de las personas en el momento en el que más lo requieran**.
- Los programas de ayuda deberían diseñarse con un **enfoque temporal**, es decir, centrados en los apoyos (transitorios) para que la persona pueda normalizar su situación y ser independiente.

Intervenciones tempranas y preventivas

- La **prevención** es la inversión más eficiente: servicios de educación infantil de 0 a 3 años de calidad y asequibles, la prevención del abandono escolar, la capacitación y la asistencia en la búsqueda de empleo, el apoyo al acceso a la vivienda y la atención sanitaria accesible.
- La **intervención temprana** en todos los niveles, especialmente con niños/as y jóvenes permite romper los ciclos intergeneracionales de desventajas. Esto requiere de un enfoque específico centrado en las necesidades individuales y de la manera más rentable.

Mejora de la capacidad institucional

- Mejorar la coordinación de políticas y estimular la puesta en común de buenas prácticas, permitiendo un intercambio de conocimientos y una mejor transferencia del know-how.
- Acometer reformas administrativas, eliminando los obstáculos para la plena participación de las personas en la sociedad.

¿SABÍAS QUÉ?

El Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo ha sido una inversión social rentable

El Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación es uno de los 22 Programas Operativos del Fondo Social Europeo que viene desarrollándose en España desde el año 2000. Su objetivo es contribuir al desarrollo social y humano promoviendo la inclusión activa, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género, la mejora de la educación y la formación de las personas más vulnerables de la sociedad. El programa es gestionado por diez entidades públicas y privadas.

En 2013, *Caritas Española*, *Cruz Roja Española*, *Fundación ONCE* y *Fundación Secretariado Gitano* publicaron **un estudio sobre el impacto económico, socio-laboral e institucional de las acciones que llevan a cabo a través de este Programa. Para analizar el impacto económico se utilizó el modelo Hermín-España** (validado por varias universidades y organismos europeos); el estudio fue realizado por un equipo de investigadores de 3 universidades (Universidad de Alcalá, Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad Complutense de Madrid).

Lo innovador de este estudio es que ha permitido **evaluar la rentabilidad económica del Programa** y ha demostrado que no es un gasto, sino una inversión rentable para la sociedad y el Estado: la inversión realizada, en su modesto nivel, ha sido un elemento dinamizador de la economía española, contribuyendo al mantenimiento de la actividad productiva, al empleo y al ahorro de recursos públicos.

El gasto medio anual de 40 millones de € entre los años 2006-2011 ha producido los siguientes efectos:

- La **producción real se ha incrementado en 340 millones** de € (56 millones anuales); **cada euro invertido ha aportado un valor económico de 1,38 €**.
- En el conjunto de la economía, el programa ha generado 19.673 empleos, de los cuales 5.167 directos y 14.673 empleos inducidos.
- Gracias a la actividad generada por el programa **las administraciones públicas ingresaron anualmente 39 millones** de € entre ingresos por impuestos y cotizaciones sociales y un ahorro de 9 millones de €, al sustituir prestaciones asistenciales por puestos de trabajo directos.

[Más información y enlace al estudio](#)

2. La Estrategia Europa 2020 y las políticas de inclusión social

Se describe a continuación el marco para las políticas de inclusión social que propone la UE y su concreción en planes y medidas en España. Los FEI tienen que contribuir a esos objetivos, de acuerdo con las prioridades de inversión establecidas por los Reglamentos.

1. La inclusión social en la Estrategia Europa 2020

Uno de los 5 objetivos de la Estrategia 2020 se centra en promover la inclusión social. Además, los objetivos de empleo y educación están especialmente relacionados con la inclusión social

| | |
|---|---|
| EMPLEO | <ul style="list-style-type: none"> Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años |
| EDUCACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Tasas de abandono escolar prematuro <10% Al menos un 40% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN POBREZA | <ul style="list-style-type: none"> Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social |
| INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (I+D) | <ul style="list-style-type: none"> Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D |
| CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990 20% de energías renovables Aumento del 20% de la eficiencia energética |

En España, salvo en el caso de los objetivos de educación, los datos que recopila Eurostat todos los años muestran una tendencia que se aleja de los objetivos marcados.

| Ámbito | Objetivo 2020 UE | Objetivo 2020 España | Resultados | | |
|-----------|---|--|--|--|--|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 |
| Empleo | Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años | Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años | 62,5% | 61,6% | 59,3% |
| Educación | Tasas de abandono escolar prematuro <10% | Tasas de abandono escolar prematuro <15% | 28,4% | 26,5% | 24,9% |
| | Al menos un 40% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario | Al menos un 44% de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario | 40,6% | 40,6% | 40,1% |
| Pobreza | Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social | Reducir al menos en 1,4 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social | 12,316 millones 25,5% de la población | 12,791 millones 27% de la población | 13,090 millones 28,2% de la población |

2. La inclusión social en las recomendaciones de la Encuesta Anual de Crecimiento 2013

Recomendación específica centrada en la inclusión activa y las medidas de activación

Será preciso realizar esfuerzos adicionales para garantizar la eficacia de los sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis, promover la inclusión social y prevenir la pobreza a través de:

- **Estrategias activas de inclusión**, que abarquen regímenes eficaces y adecuados de complemento de ingresos, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un acceso amplio a servicios asequibles y de alta calidad (por ejemplo, servicios sanitarios y sociales, asistencia infantil, vivienda y suministro de energía).
- Fortalecer el **vínculo entre la protección social y las medidas de activación**, a través de servicios más personalizados («**ventanilla única**»), e iniciativas para mejorar la absorción de las medidas por los grupos vulnerables. Una vez que se recupere el mercado laboral, será importante eliminar progresivamente las medidas relacionadas con la crisis, sin menoscabo de las redes esenciales de protección.
- Redoblar los esfuerzos para reforzar el mercado laboral e invertir en capital humano, de modo que las empresas puedan adaptarse y contratar personal y más personas puedan mantenerse activas y aprovechar las oportunidades profesionales.
- Multiplicar los esfuerzos para luchar contra el desempleo, mejorar la empleabilidad y facilitar el acceso o la reincorporación al mundo del trabajo, en particular de las personas desempleadas de larga duración y jóvenes.

Recomendaciones relacionadas con la inclusión social: el empleo y los jóvenes

3. La inclusión social en las recomendaciones del Consejo para España

2012

- Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la selección de los grupos de destinatarios.
- Aplicar el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA) destinado a los jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono prematuro de la escuela.
- Tomar medidas específicas para combatir la pobreza, aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

2013

- Finalizar la evaluación de la reforma del mercado de trabajo de 2012:
 - Reforma de las políticas activas (fortalecimiento de la focalización y la eficiencia de las orientaciones)
 - Garantizar la asistencia individualizada a desempleados según perfiles y necesidades formativas
 - Reforzar la eficacia de programas de recualificación para trabajadores de más edad y de escasa cualificación
 - Acelerar la aplicación de la colaboración público-privada en los servicios de colocación para garantizar una aplicación efectiva ya en 2013.
- Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil (garantía juvenil)
- Reforzar la educación y la formación para el empleo
- Reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente.
- Medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo.

4. La inclusión social en el Programa Nacional de Reforma 2013 (PNR)

El PNR de 2013 prevé una serie de medidas específicas de inclusión social:

Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

El PNR indica que el PNAIN incluirá "medidas destinadas al apoyo a la inclusión social, haciendo especial hincapié en la pobreza infantil, a partir del fomento del empleo de los colectivos más vulnerables, así como mediante la garantía de un sistema de prestaciones que apoye a las personas más necesitadas."

Plan Integral de Apoyo a la Familia

El PNR indica que incluirá "medidas de diversa naturaleza, tales como las dirigidas a una mejor conciliación entre vida laboral y familiar, a otorgar ciertas ventajas fiscales a las familias con hijos y ayudas especiales en los núcleos familiares en los que se detecte pobreza infantil."

Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020

El PNR indica que se aprobará una Estrategia "para garantizar y reforzar la no discriminación por razón de discapacidad en el ámbito laboral y social."

Además, el PNR 2013 también prevé medidas relacionadas con el empleo que están estrechamente vinculadas con la inclusión social:

Estrategia Plurianual de Activación para el Empleo 2014-2016

Nuevo sistema de **gestión** de las **prestaciones por desempleo**

Inserción laboral a través de la formación
(contrato para la formación y el aprendizaje; implantación de un sistema de formación dual; revisión del modelo de formación de trabajadores/as y desempleados/as)

Mejora de la intermediación laboral (Portal Único de Empleo y refuerzo de la colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral)

Finalmente, el PNR 2013 prevé otras medidas relevantes que también guardan relación con la inclusión social:

Nueva cartera de servicios

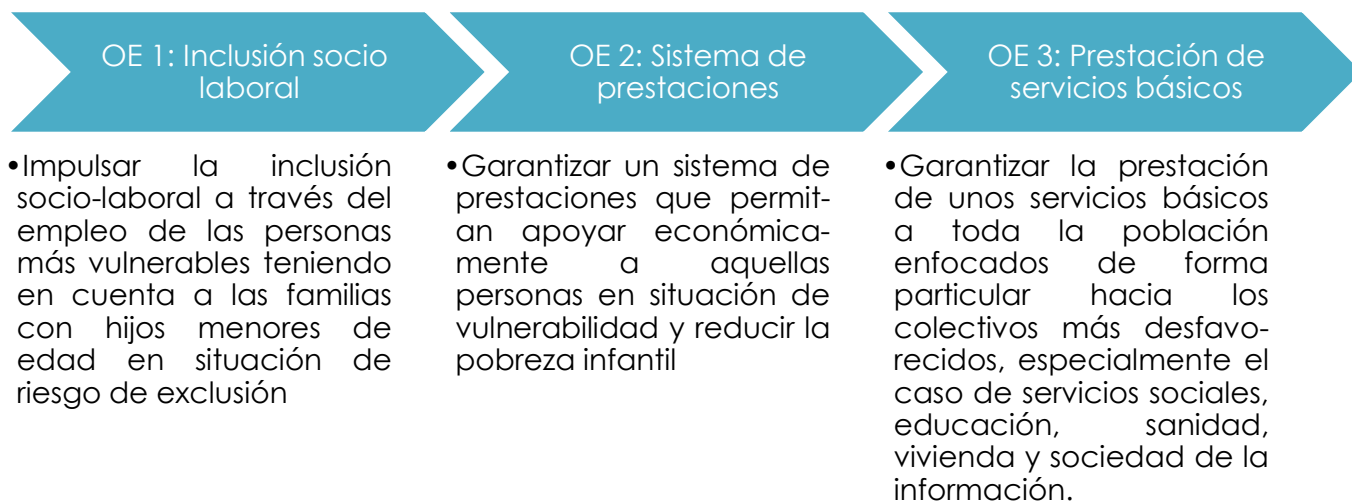
Detección temprana de los problemas de aprendizaje

Programa para que jóvenes desempleados puedan retomar los estudios de enseñanza obligatoria

5. El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016

El PNAIN 2013-2016 prevé una serie de objetivos estratégicos y operativos así como actuaciones específicas dirigidas a grupos especialmente vulnerables. En total, el Plan prevé 240 actuaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)



ATENCIÓN ESPECÍFICA A GRUPOS VULNERABLES

| | | |
|--|--|---|
| Personas sin hogar | Personas con discapacidad | Personas mayores |
| Personas en situaciones de dependencia | Personas inmigrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional | Mujeres víctimas de violencia de género |
| Población gitana | Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género | Personas con problemas de adicción |
| | Personas reclusas o ex-reclusas | |

OBJETIVOS OPERATIVOS (OO)

OE 1: Inclusión socio laboral

- OO1. Políticas activas de empleo
- OO2. Coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales
- OO3. Emprendimiento y autoempleo
- OO4. Empresas de inserción y empresas de la economía social
- OO5. Orientación e intermediación laboral del sistema público más adecuada
- OO6. Conciliación, corresponsabilidad empresarial y racionalización de los horarios

OE 2: Sistema de prestaciones

- OO7. Prestaciones económicas
- OO8. Políticas activas de empleo

OE 3: Prestación de servicios básicos

Servicios Sociales

- OO9. Eficacia y acceso a servicios sociales
- OO10. Sistemas de información y recursos más eficientes
- OO11. Intervención y vulnerabilidad infantil

Educación

- OO12. Acceso y permanencia en el sistema educativo
- OO13. Retorno a la formación reglada
- OO14. Impulso a la Formación Profesional
- OO15. Dispositivos de educación a lo largo de toda la vida

Salud

- OO16. Acceso a servicios sanitarios de grupos vulnerables
- OO17. Pacto por la sanidad y los servicios sociales
- OO18. Prevención, detección y atención precoz

Vivienda

- OO19. Acceso a la vivienda de grupos vulnerables
- OO20. Viviendas en alquiler para familias con escasez de recursos
- OO21. Protección a deudores hipotecarios
- OO22. Mejora de las condiciones de las viviendas

Sociedad de la información

- OO23. Sociedad digital inclusiva
- OO24. Acceso a la sociedad de la información en la educación

El texto completo del PNAIN 2013-2016 se puede consultar en la [página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad](#)

¿Sabías que además del PNAIN 2013-2016 están en marcha otras medidas específicas relacionadas con la inclusión social?

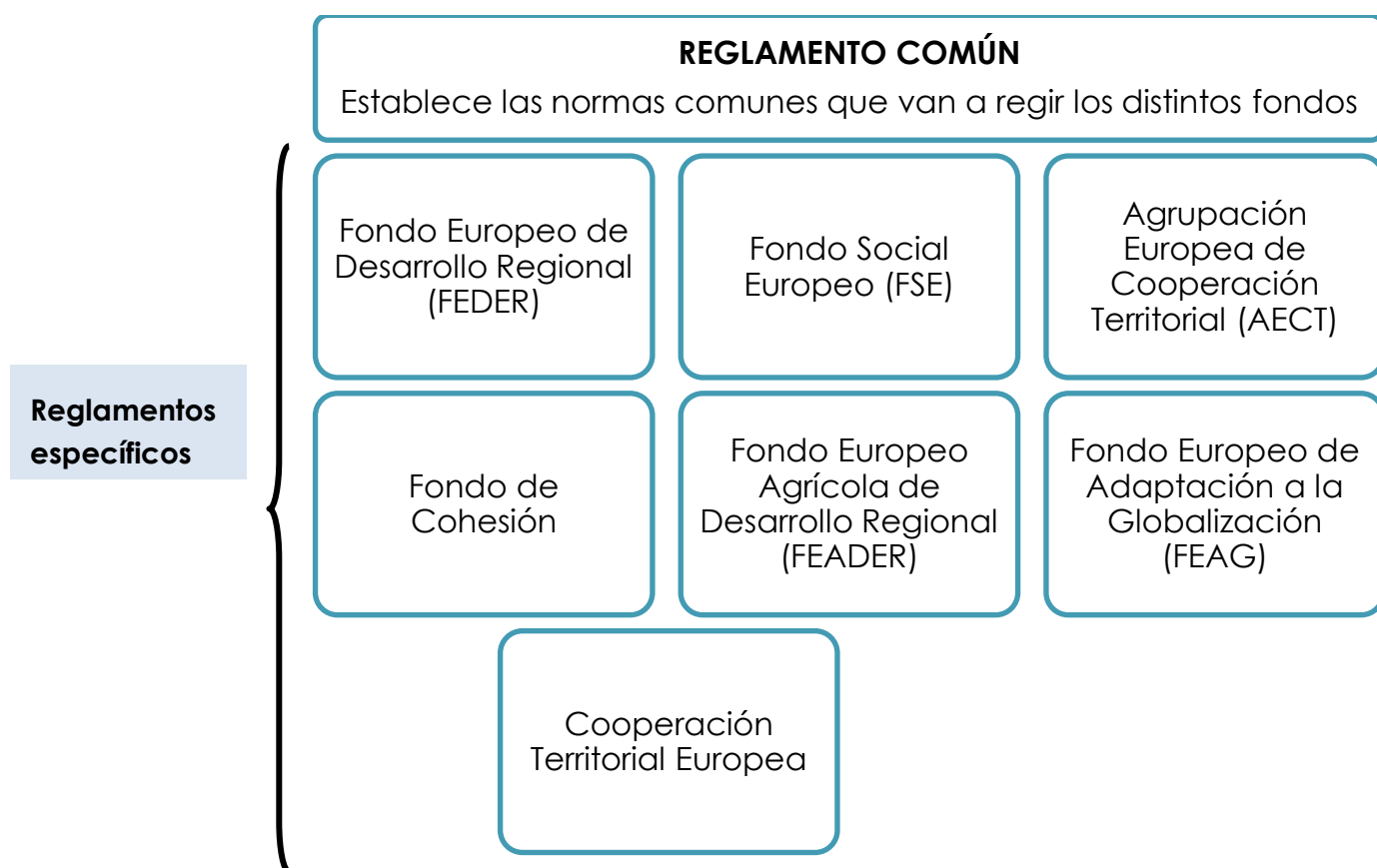
- *Guía de ayudas sociales para las familias 2013*
[más información](#)
- *Plan Estatal de Voluntariado 2010-2014*
[más información](#)
- *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020*
[más información](#)
- *Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020*
[más información](#)
- *Catálogo de Referencia de Servicios Sociales*
[más información](#)
- *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2013-2016*
[más información](#)
- *II Plan estratégico Nacional de infancia y Adolescencia 2013 - 2016 (II PENIA)*
[más información](#)
- *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*
[más información](#)

3. Los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020: unos reglamentos inclusivos

El presupuesto de la UE se planifica por periodos de 7 años. En 2013 ha finalizado el marco financiero multianual 2007-2013, dando comienzo **el nuevo periodo 2014-2020, que cuenta con 959.988 millones de €**. Los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común (MEC) para el nuevo periodo, se alinean con los Objetivos de la Estrategia 2020. **Se ha hecho un esfuerzo por alinear los instrumentos políticos y los instrumentos financieros**, de modo que la futura Política de Cohesión ha sido concebida desde la perspectiva de su contribución a los objetivos de la Estrategia 2020.

COMPOSICIÓN DEL PAQUETE LEGISLATIVO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN

Entrada en vigor: 21 de diciembre de 2013



3.1. Objetivos temáticos, prioridades de inversión y acciones prioritarias

1. El Objetivo temático 9 "promover la inclusión social y lucha contra la pobreza y toda forma de discriminación"

Para maximizar el impacto en el cumplimiento de las prioridades europeas, en este nuevo periodo la Comisión propone reforzar los procesos de planificación estratégica. Para ello, **se han establecido 11 Objetivos Temáticos en línea con la Estrategia Europa 2020**, que son la piedra clave de los Fondos Estructurales y de Inversión (artículo 9 del Reglamento Común), puesto que cada uno de ellos se desgrana en las prioridades de inversión, definidas en los reglamentos específicos de cada fondo y desarrolladas en el Marco Estratégico Común.

11 OBJETIVOS TEMÁTICOS



Para cada uno de estos objetivos, el Marco Estratégico Común propuesto por la Comisión Europea ha establecido una serie de prioridades de inversión. En concreto, **para el objetivo temático 9 "Inclusión social y lucha contra la pobreza y toda forma de discriminación", se han definido 6 prioridades de inversión junto con unas acciones prioritarias que se desglosan a continuación.**

Prioridad de inversión 1 "Inclusión activa"

Acciones prioritarias

- **Itinerarios integrados** que combinen diversas formas de las medidas de empleabilidad, como una asistencia individualizada, servicios de asesoría, orientación, acceso a la educación y la formación, así como **el acceso a los servicios**, en particular la sanidad y los servicios sociales, la asistencia a la infancia, y servicios de internet.
- **Modernización de los sistemas de protección social**, incluidas la concepción y la aplicación de las reformas para mejorar la relación coste/eficacia y la adecuación de las prestaciones sociales y por desempleo, los sistemas de renta mínima y las pensiones, la asistencia sanitaria y los servicios sociales, reduciendo al mínimo los factores que desincentivan el trabajo.

Prioridad de inversión 2 "Integración de comunidades marginadas tales como la población gitana"

Acciones prioritarias

- **Itinerarios integrados** hacia el mercado de trabajo, incluyendo una asistencia individualizada, asesoramiento, orientación y acceso a la enseñanza general y a la formación profesional.
- **Acceso a determinados servicios**, en especial asistencia social, los servicios de asistencia social (incluida la asistencia sanitaria preventiva y la atención sanitaria, la educación para la salud y la seguridad del paciente).
- **Eliminación de la segregación en la educación**, promover la educación en la primera infancia, **luchar contra el abandono escolar** y velar por el éxito de la transición de la escuela a la vida laboral, desarrollar medidas para superar los prejuicios y la discriminación contra los romaníes.

Prioridad de inversión 3 "Lucha contra la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual"

Acciones prioritarias

- **Sensibilización** y compromiso con las comunidades locales y las empresas con el fin de luchar contra la discriminación y promover las **actividades interculturales**.
- **Acciones específicas dirigidas a personas en riesgo de discriminación** y a personas con discapacidad o enfermedades crónicas, con vistas a incrementar su participación en el mercado laboral, mejorar su inclusión social y reducir las desigualdades en lo que respecta al nivel de estudios y al estado sanitario.

Prioridad de inversión 4 "Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general"

Acciones prioritarias

- Mejora del **acceso a una asistencia sanitaria asequible**, viable y de calidad con el fin de reducir las desigualdades en materia de salud, apoyar la prevención sanitaria y promover la salud en línea, en particular a través de acciones específicas centradas en los grupos especialmente vulnerables.
- Mejora del **acceso a unos servicios sociales de calidad**, asequibles y sostenibles, por ejemplo los servicios de formación y de empleo, los servicios para las personas sin hogar, los servicios de cuidados fuera de la escuela y los servicios de asistencia infantil y de cuidados de larga duración.
- Servicios de **educación y asistencia dirigidos a la primera infancia**, incluidos los enfoques integrados que combinen los servicios de cuidado de niños, la educación, la salud y el apoyo parental, prestando especial atención a la prevención de la colocación de niños en instituciones asistenciales.
- Acceso a los servicios en línea para promover la **inclusión electrónica**.
- Apoyo a la **transición de la asistencia en instituciones a servicios de asistencia locales** para niños que no están al cuidado de sus padres, las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada y las personas con trastornos mentales, centrándose en la integración entre servicios sanitarios y sociales.

Prioridad de inversión 5 "Fomento de la economía social y de las empresas sociales"

Acciones prioritarias

- Desarrollo de capacidades y de estructuras de apoyo para la **promoción de las empresas sociales**, en particular a través de la educación y la formación en espíritu empresarial social, la creación de redes, el desarrollo de estrategias nacionales o regionales en asociación con los principales interesados y la prestación de servicios de desarrollo empresarial y un acceso más fácil a la financiación;
- Movilización de fondos para **apoyar iniciativas en la economía social y el espíritu socio-empresarial**.

Prioridad de inversión 6 "Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales"

Acciones prioritarias

- Respaldo a la preparación, el funcionamiento y **fomento de las estrategias locales**.
- **Respaldo a las acciones** concebidas y aplicadas en el marco de la estrategia local en las zonas que entran en el ámbito de aplicación del FSE **en los ámbitos del empleo, la enseñanza, la inclusión social y el desarrollo de la capacidad institucional**.

2. La inclusión social en otros objetivos temáticos de los FEI

Además del objetivo temático 9 (inclusión social y lucha contra la pobreza), es importante destacar que **el Marco Estratégico Común** ha optado por un enfoque inclusivo en el establecimiento de prioridades de inversión y acciones clave, de manera que en **muchos de los otros objetivos también incorporan acciones orientadas a promover la inclusión social**; es importante tener en cuenta esta perspectiva tal y como se detalla en la segunda parte de la Guía en los modelos 4 y 6.

3.2. La inclusión social y los principios clave previstos por los reglamentos

El Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a todos los fondos, establece una serie de principios horizontales y objetivos políticos transversales; destacamos los que guardan relación estrecha con la inclusión social.

Principios horizontales

Asociación y gobernanza multinivel

Desarrollo sostenible

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Objetivos políticos transversales

Accesibilidad

Cambio demográfico

Cambio climático

Principios horizontales

Asociación y gobernanza multinivel

Los Estados miembros deberán llevar a cabo una acción coordinada basada en una cooperación institucional y operativa tanto en la planificación como en la implementación de los fondos, contando con los actores clave en todo el proceso:

- Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes.
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

Al objeto de concretar el alcance de este principio, la Comisión Europea adoptó el "Código de conducta de asociación", que describe las condiciones para la implicación de los actores clave en la planificación e implementación de los Acuerdos de Asociación y programas operativos de los FEI 2014-2020. Este código de conducta puede consultarse en la [página web de la Comisión Europea](#).

Desarrollo sostenible

A fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente de las intervenciones y de garantizar resultados de carácter social, medioambiental y climático los Estados deberán poner en marcha las medidas siguientes:

- Orientar las inversiones hacia las opciones más sostenibles y eficientes en cuanto a los recursos.
- Evitar las inversiones que puedan tener un impacto negativo importante de carácter medioambiental o climático, y respaldar las acciones que contribuyan a reducir las repercusiones restantes.
- Cuando se comparen los costes de «ciclos de vida» de opciones alternativas de inversión, adoptar una perspectiva a largo plazo.
- Recurrir en mayor medida a la contratación pública ecológica.

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Los Estados miembros tendrán que:

- Adoptar medidas adecuadas para evitar toda discriminación y garantizar la accesibilidad durante la preparación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las operaciones en los programas cofinanciados por los Fondos europeos.
- Describir en detalle las medidas que vayan a adoptar, especialmente en lo que respecta a la selección de las operaciones, la fijación de objetivos para las intervenciones y las disposiciones en materia de seguimiento y presentación de informes.
- Efectuar análisis de género cuando proceda.
- Velar por la participación en el contrato de asociación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de género, la no discriminación y la accesibilidad y garantizarán unas estructuras adecuadas, de conformidad con las prácticas nacionales que asesoren sobre la igualdad de género, la no discriminación y la accesibilidad a fin de disponer de las competencias necesarias para la preparación, el seguimiento y la evaluación de los Fondos europeos.
- Abordar de forma adecuada, las necesidades de los grupos desfavorecidos para que estos puedan integrarse mejor en el mercado de trabajo y participar plenamente en la sociedad.

Objetivos políticos transversales

Accesibilidad

Las autoridades de gestión deberán:

- Velar por que cualquier ciudadano, especialmente las personas con discapacidad, tenga acceso a todos los productos, bienes, servicios e infraestructuras que estén abiertos al público o sean de uso público y estén cofinanciados por los Fondos europeos. En particular, deberá garantizarse la accesibilidad general al entorno físico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr la inclusión de los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.
- Tomar las medidas oportunas a lo largo de todo el ciclo de vida de los programas para detectar y eliminar los obstáculos a la accesibilidad que existan o evitar la aparición de otras barreras.

Cambio demográfico

Los Estados deberán:

- Desarrollar estrategias para afrontar los problemas demográficos y crear un crecimiento vinculado a una sociedad en proceso de envejecimiento.
- Tomar medidas que faciliten la inclusión de todos los grupos de edad, en particular, mejorar las oportunidades de empleo de las personas de más edad y de los jóvenes. Las inversiones en el ámbito de las infraestructuras sanitarias responderán al objetivo de

lograr una larga vida laboral saludable para toda la ciudadanía de la UE.

En las regiones más afectadas por el cambio demográfico, los Estados deberán tomar medidas orientadas a:

- Apoyar la renovación demográfica a través de mejores condiciones para las familias y un mejor equilibrio entre la vida laboral y familiar.
- Impulsar el empleo e incrementar la productividad y el rendimiento económico a través de inversiones en educación, TIC e investigación.
- Hacer hincapié en la adecuación y la calidad de la educación y de las estructuras de apoyo social, y garantizar un sistema viable de prestaciones de asistencia sanitaria y dependencia, especialmente mediante las inversiones en salud en línea, ciberasistencia e infraestructuras.

Cambio climático

- La reducción del cambio climático, la adaptación al mismo y la prevención de riesgos se integrarán en la preparación, programación, aplicación y el seguimiento y la evaluación de todos los Fondos.
- Se asegurará la visibilidad de las contribuciones en pos del objetivo de un gasto de al menos el 20 % del presupuesto de la Unión para la reducción del cambio climático.

3.3. La inclusión social y las condiciones ex ante

Las condiciones *ex ante* consisten en el establecimiento de una serie de requisitos que tendrán que cumplir los Estados a más tardar el 31 de diciembre de 2016. **Es importante tener en cuenta que estas condiciones también tendrán que cumplirse a nivel regional** y que durante el proceso de programación tendrán que describir si dichas condiciones se cumplen y en el caso de que no sea así, tendrán que explicar las medidas que van a ponerse en marcha para cumplirlas antes de finales de 2016.

Destacamos a continuación aquellas condiciones que se han de cumplir en el caso del objetivo temático 9, *Inclusión social y lucha contra la pobreza* (prioridades de inversión 1 y 2) así como las que derivan del cumplimiento de las condiciones generales *ex ante* de acuerdo con el anexo XI del Reglamento Común.

1. Condiciones ex ante del objetivo temático 9

Inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad.

FSE

Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo

Ha de tratarse de una estrategia que:

- Ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas de reducción de la pobreza y el seguimiento de los cambios;
- Contiene medidas de apoyo para lograr el objetivo nacional en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende la promoción de las oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con alto riesgo de exclusión social, incluidas las pertenecientes a comunidades marginadas;
- Implica a las partes interesadas pertinentes en la lucha contra la pobreza;
- Según las necesidades identificadas, incluye medidas para cambiar la asistencia institucional por una asistencia de carácter local.

Además, las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.

FEDER:

- Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reducción de las desigualdades sanitarias; fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
- Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

Integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población gitana.

FSE:

Existe un marco estratégico nacional de inclusión de los gitanos

Ha de tratarse de una estrategia que:

- Establece objetivos nacionales realizables en materia de inclusión de población gitana para salvar la diferencia con la población en general; estos objetivos deben abarcar los cuatro objetivos de integración de los gitanos de la UE en relación con el acceso a la educación, el

empleo, la asistencia sanitaria y la vivienda.

- Identifica, en su caso, las microrregiones desfavorecidas o los barrios segregados donde las comunidades están más necesitadas, utilizando indicadores socioeconómicos y territoriales ya disponibles (a saber, nivel educativo muy bajo, desempleo de larga duración, etc.).
- Incluye métodos eficaces de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas de integración de los gitanos y un mecanismo de revisión para adaptar la estrategia.
- Está concebida, aplicada y supervisada en estrecha cooperación y permanente diálogo con la sociedad civil gitana y las autoridades regionales y locales.

Además, las partes interesadas pertinentes, a petición propia, recibirán, cuando esté justificado, apoyo para la presentación de propuestas de proyectos y la ejecución y gestión de los proyectos seleccionados.

FEDER:

- Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reducción de las desigualdades sanitarias; fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
- Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
- Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2. Condiciones generales ex ante

Lucha contra la discriminación

Existencia de capacidad administrativa para la Ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos FEI

Este mecanismo tendrá que tener las siguientes características:

- Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos FEI.
- Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participen en la gestión y control de los Fondos FEI en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.

Igualdad de género

Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos FEI

Esta estrategia y mecanismo tendrán que tener las siguientes características:

- Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos FEI.
- Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos FEI en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.

Discapacidad

Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos FEI de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo

Este mecanismo tendrá que tener las siguientes características:

- Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y aplicación de los programas.
- Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos FEI en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.
- Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos FEI durante la elaboración y aplicación de los programas.

3.4. Inclusión social, orientación a resultados e indicadores

Tal y como se ha indicado al inicio, el nuevo periodo de programación 2014-2020 cuenta con un enfoque orientado a la consecución de una serie de objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020. Tanto el Reglamento Común como los específicos establecen que

los Estados deberán fijar una serie de indicadores para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento.

El artículo 27.4 del Reglamento Común indica que habrá 3 tipos de indicadores:

| | | |
|--|--|--|
| FINANCIEROS Relacionados con el gasto asignado | DE EJECUCIÓN Relativo a las operaciones objeto de ayudas | DE RESULTADOS Relacionados con cada prioridad de inversión |
|--|--|--|

Además, el artículo 96.2.b) ii) del Reglamento Común indica que los indicadores de resultados deberán especificar, cuando proceda un valor de referencia y un valor previsto, cuando proceda cuantificado, de acuerdo con las normas específicas de cada fondo.

Indicadores del Fondo Social Europeo

De acuerdo con el Reglamento Común, el Reglamento del Fondo Social Europeo establece cuáles son sus indicadores comunes y específicos, que se listan a continuación.

Indicadores comunes de ejecución sobre los participantes

- desempleados, incluidos los de larga duración
- desempleados de larga duración
- personas inactivas
- personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación
- personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia
- personas menores de 25 años de edad
- personas mayores de 54 años de edad
- personas mayores de 54 años de edad que se hallen desempleados, incluidos los de larga duración, o inactivos y no integrados en los sistemas de educación o formación
- personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)
- personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)
- personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)
- participantes que viven en hogares sin empleo
- participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo
- participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo
- migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población gitana)
- participantes con discapacidad
- otras personas desfavorecidas

El número total de participantes se calculará de modo automático sobre la base de los indicadores de ejecución.

- personas sin hogar o afectadas por la exclusión en cuanto a vivienda
- personas de zonas rurales

Los datos sobre los participantes correspondientes a los dos indicadores anteriores se recabarán sobre la base de una muestra representativa de participantes en cada prioridad en materia de inversión. La validez interna de la muestra será garantizada de tal manera que los datos puedan generalizarse a nivel de prioridad en materia de inversión.

Indicadores comunes de ejecución sobre las entidades

- número de proyectos total o parcialmente realizados por los agentes sociales o las ONG
- número de proyectos dedicados a la participación y la progresión sostenibles de las mujeres en el ámbito del empleo
- número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local
- número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social)

Indicadores comunes de resultados inmediatos sobre los participantes

- participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación
- participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación
- participantes que obtienen una cualificación tras su participación
- participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
- participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación

Indicadores comunes de resultados a más largo plazo sobre los participantes

- participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación
- participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en el plazo de los seis meses siguientes a su participación
- participantes mayores de 54 años de edad que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación
- participantes desfavorecidos que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación

Estos datos se recabarán sobre la base de una muestra representativa de los participantes en cada prioridad en materia de inversión. La validez interna de la muestra se garantizará de tal manera que los datos puedan generalizarse a nivel de prioridad en materia de inversión. Todos los datos se desglosarán por género

En resumen, en el periodo de programación de los FEI 2014-2020, la inclusión social se aborda desde dos planos importantes:

Plano político

- La inclusión social es uno de los 5 objetivos estratégicos de la Estrategia Europa 2020.
- Además hay otros 2 objetivos temáticos relacionados con la inclusión social que son el de empleo y educación.
- **INSTRUMENTOS:**
 - Plan Nacional de Reformas que se actualiza anualmente
 - Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016
 - Otros planes y políticas sectoriales relacionadas con la inclusión social
 - Estrategias, planes y medidas regionales de fomento de la inclusión social

Plano financiero

- El 20% de los FEI 2014-2020 deben dedicarse a la inclusión social
- **INSTRUMENTOS:**
 - Objetivo temático 9 "inclusión social" con sus 6 prioridades de inversión
 - Prioridades de inversión y acciones prioritarias de inclusión social previstos en el resto de objetivos temáticos, tanto del FSE como del FEDER o FEADER
 - Relación directa de los principios horizontales y objetivos políticos transversales con la inclusión social
 - Condiciones ex ante específicas relacionadas con el objetivo temático de inclusión social
 - Condiciones ex ante generales que guardan relación con la inclusión social
 - Indicadores específicos relacionados con la inclusión social (FSE)

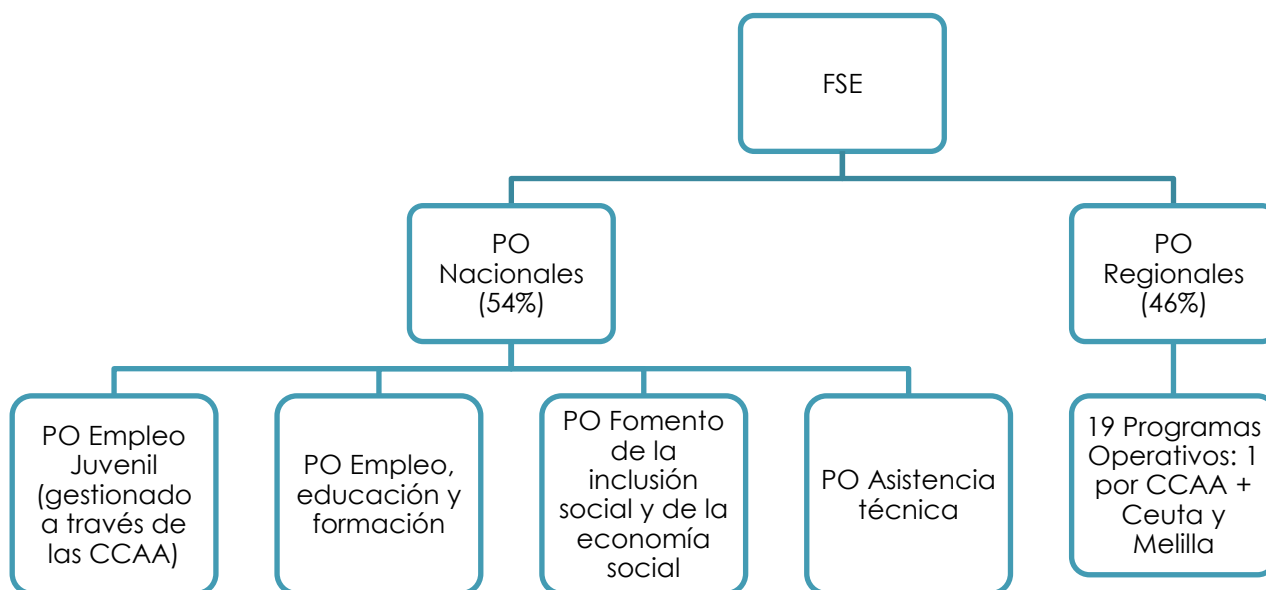
4. La planificación de los FEI en España

De acuerdo con la distribución geográfica, en el periodo 2014-2020 España gestionará alrededor de 36.000 millones de € a través de los Fondos Estructurales y de Inversión. Según aparece en el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea (remitido a la Comisión Europea el 22 de abril de 2014), alrededor de 19.000 millones de € corresponderán al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, alrededor de 9.000 millones de € al Fondo Social Europeo y alrededor de 8.000 millones de € al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional.

En el Acuerdo de Asociación, cada Estado describe cuáles de los objetivos temáticos y prioridades de inversión priorizará en el periodo 2014-2020 en línea con las previsiones reglamentarias y con los retos identificadas para cada país.

Una vez aprobado el Acuerdo de Asociación, se define la arquitectura de los Fondos Estructurales y de Inversión, y se elaboran los respectivos programas operativos, que previsiblemente serán aprobados en julio de 2014.

A continuación se indica cuál será la arquitectura del Fondo Social Europeo



Eje 1: Empleo y movilidad laboral (Objetivo Temático 8)

Eje 3: Educación (Objetivo Temático 10)

Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de los ni-ni (Objetivo Temático 8)

Eje 7: cooperación transnacional

Eje 2: Inclusión social (Objetivo Temático 9)

Eje 4: Capacidad institucional (Objetivo Temático 11)

Eje 6: Innovación social

Eje 8: asistencia técnica

2. MODELOS DE ENFOQUES INCLUSIVOS DE LOS FEI

Algunas ideas clave antes de entrar en detalle...

Existen múltiples fórmulas para promover la inclusión social y luchar contra la pobreza a través de los FEI

Esta guía proponen 7 posibles fórmulas o modelos

- 1. Programas Operativos específicamente centrados en la promoción de la inclusión social**

Más adecuada para el FSE en el ámbito nacional
- 2. Programas Operativos que incluyen objetivos específicos, medidas y actuaciones de inclusión social**

Más adecuado para los programas FSE en el ámbito autonómico
- 3. Enfoque inclusivo en los objetivos temáticos del FSE**

Adecuado para los programas FSE de ámbito nacional y autonómico relacionados con los OT8 "empleo", OT10 "educación" y OT11 "capacitación institucional", especialmente cuando se busque realizar reformas administrativas orientadas a hacer los servicios más accesibles, adaptados y eficientes
- 4. Enfoque inclusivo en la aplicación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y en la Garantía Juvenil**

Adecuado para todos los programas del FSE y en algunos casos del FEDER
- 5. Enfoque inclusivo en objetivos temáticos que corresponden a FEDER o FEADER**

Adecuado para los programas FEDER y FEADER, especialmente aquellos relacionados con los siguientes objetivos temáticos:

 - OT1 "investigación e innovación"
 - OT2 "información y tecnologías de la información"
 - OT3 "competitividad de las PYMES"
 - OT5 "cambio climático"
 - OT 6. Protección medioambiental y eficiencia energética
 - OT7 "transporte sostenible y adaptado"
- 6. Programas y acciones coordinadas entre fondos por la modalidad multi-fondos con gastos elegibles de un fondo en otro o acciones complementarias entre fondos**

Adecuado tanto para Programas Operativos FEDER, FEADER y FSE que actúan en estrecha colaboración y desde la complementariedad.
- 7. Otras fórmulas posibles**

Iniciativas de desarrollo local participativo: a desarrollar en el marco de Programas Operativos Nacionales o Autonómicos en el marco del OT9 "promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza"

Los FEI pueden abordar la promoción de la inclusión social y contribuir a la lucha contra la pobreza y la exclusión social a través distintas fórmulas y procedimientos. Estas modalidades incluyen una gama variada de opciones, que van desde la puesta en marcha de programas específicos de inclusión social, hasta la orientación inclusiva de proyectos, medidas y actuaciones que van dirigidas al conjunto de la población.

Es un error pensar que....

La única forma de promover la inclusión es contar con un programa específico de inclusión social



Al contrario, la realidad es que...

Esta es una de las formas pero hay otras muchas modalidades

La inclusión es una cuestión que únicamente concierne al FSE y en consecuencia no afecta al FEDER ni al FEADER



Las prioridades de inversión definidas para el OT9 "promover la inclusión y luchar contra la pobreza" se pueden financiar no sólo con fondos FSE, sino también con fondos FEDER y FEADER

El cumplimiento del requisito de destinar el 20% de los recursos del FSE a la inclusión social es una responsabilidad del Estado y por lo tanto solo concierne a los programas operativos nacionales



La inclusión social es una responsabilidad compartida y es esencial en las políticas de las comunidades autónomas; en consecuencia los PO regionales tienen que contribuir a este objetivo.

Un programa operativo que se centra en la educación o el empleo fomenta la inclusión por la temática que aborda



Es posible que las acciones previstas en un programa operativo de empleo o educación fomenten la inclusión social, pero no siempre es así: esto dependerá de cómo se planteen las medidas, pero si no hay medidas explícitas es difícil que contribuya a este objetivo

La inclusión social y la lucha contra la pobreza solo tienen que ver con medidas específicas en este ámbito, o a lo sumo con actuaciones relacionadas con la educación o el empleo



Es cierto que las actuaciones en el ámbito de la educación y el empleo son fundamentales, pero la pobreza y la exclusión social están relacionadas por ejemplo con las tecnologías (brecha digital) las políticas medioambientales (pobreza medioambiental), la innovación social, el emprendimiento, etc.

Recomendaciones de la Comisión Europea sobre el uso de los fondos

El Marco Estratégico común da una serie de indicaciones a tener en cuenta cuando se desarrollan medidas y acciones dirigidas a la promoción de la inclusión social:

1. Una coordinación más estrecha entre la educación, los sistemas de protección social y las políticas de mercado de trabajo

2. Enfoques coherentes y multidimensionales cuando se usen fondos europeos y nacionales; esto requiere una mejor coordinación entre programas.

3. En las zonas rurales, la ayuda del FEADER también puede utilizarse para fomentar la inclusión social, en particular a través del desarrollo local participativo (Leader).

4. Se necesitan enfoques innovadores para responder mejor a los retos sociales (envejecimiento de la población, discapacidad, pobreza, desempleo, desigualdades, nuevos modelos de trabajo y modos de vida, cohesión social y territorial, crecimiento verde, regeneración urbana, educación y cuidados de las personas); todo ello de una forma eficaz, justa y sostenible.

5. Se debe fomentar la promoción del espíritu empresarial social como fuente de innovación social, por lo que se recomienda apoyar y fomentar el desarrollo de las empresas sociales.

6. Aunque las innovaciones de naturaleza tecnológica y social son diferentes, muchas de las innovaciones sociales pueden utilizar el potencial de las redes sociales de internet para capacitar a los individuos. Garantizar la conectividad en línea y la adquisición de cualificaciones digitales es un factor de capacitación clave para la innovación social.

7. Es necesario propiciar una implicación y cooperación activa entre administraciones, empresas y ONG.

Además:

- Las ayudas monetarias deben estar enmarcadas en medidas de activación.
- Los Fondos del FEI no pueden utilizarse para acciones que contribuyan a cualquier forma de segregación o discriminación.
- Conviene utilizar los mapas de pobreza para diseñar y ejecutar las estrategias integradas de apoyo a las zonas geográficas y grupos más desfavorecidos.

Modelo 1. Programas Operativos (FSE) específicamente centrados en promover la Inclusión Social

¿En qué consiste?

Las administraciones españolas, sean autonómicas o nacionales, tienen la posibilidad de poner en marcha un Programa Operativo específico que se centre en el Objetivo Temático 9, es decir la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

En la práctica, esto significa que **todos** los ejes prioritarios y las medidas y actuaciones irán dirigidos a las personas y grupos vulnerables o en situación de exclusión social, o a territorios – micro-territorios (barrios, pequeñas áreas geográficas) en las que haya altos niveles de exclusión social.

Un programa de este tipo debería incluir:

- Una explicación de cómo el programa va a contribuir a los objetivos de la Estrategia 2020, en concreto al objetivo de reducción de la pobreza.
- Una descripción de los objetivos específicos que se persiguen junto con las medidas previstas para alcanzarlos.
- Una descripción de los indicadores financieros, de ejecución y de resultados que van a utilizarse para verificar el cumplimiento de los objetivos.

Bases legales y reglamentarias

- **Estrategia 2020:** uno de los cinco objetivos de la Estrategia es la reducción de los niveles de pobreza y exclusión social
- **Reglamento Común de los FEI:** uno de los 11 OT es "promover la inclusión social y luchar contra la pobreza" (art. 9)
- **Recomendación de la UE a España 2013:** una de las recomendaciones está relacionada específicamente con la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
- **Documento de Posición sobre España:** insiste especialmente en que se destinen fondos FEI a la inclusión social.
- **PNR 2013:** establece objetivos específicos relacionados con la inclusión social y la lucha contra la pobreza
- **PNAIN 2013-2016** explicita que los FEI serán un instrumento para su ejecución

¿Cuándo es más apropiado?

- ⇒ Para Programas Operativos nacionales.
- ⇒ También pueden hacerse en un PO regional, si una comunidad autónoma decide concentrar todos los fondos que se reciban en para promover la inclusión social.

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

En un programa de este tipo son prioritarias **todas las acciones que entren dentro de las seis prioridades de inversión previstas en el OT9** "promover la inclusión social y luchar contra la pobreza". El Marco Estratégico Común describe de forma detallada las acciones prioritarias dentro de cada una de estas 6 prioridades de inversión. Estas se pueden consultar en el Anexo 2.



Es importante tener en cuenta que estas acciones que se concentran en las prioridades del FSE también pueden ser financiadas por los fondos FEDER y FEADER.

A tener en cuenta...

RECOMENDABLE

- Contar con el apoyo de entidades idóneas para gestionar el programa y desarrollar las acciones (conocedoras y experimentadas)
- Implicar activamente a las personas destinatarias de las acciones
- Actuar con métodos flexibles y adaptados
- Incentivar la coordinación entre los servicios sociales y los de empleo

NO RECOMENDABLE

- Poner en marcha medidas segregadoras o que no estén abiertas al conjunto de la población
- Realizar actividades de corta duración (los cambios requieren tiempo e intensidad)
- Poner excesivas trabas administrativas o sistemas de gestión complejos

El Programa Operativo Plurirregional Lucha Contra la Discriminación del FSE 2000-2013

Este es uno de los programas que vienen desarrollándose en España desde el año 2000 para promover la inserción socio-laboral de grupos de población que se encuentran discriminados o en situación de exclusión social.

Es un programa gestionado por 10 entidades, 5 departamentos de administraciones públicas y 5 entidades sin ánimo de lucro.

El programa cuenta con varios reconocimientos nacionales e internacionales y es un ejemplo recomendado en el Documento de Posición de la Comisión para España.

[Más información](#)

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se dota de una cantidad suficiente de recursos económicos al programa y se establecen ejes temáticos en congruencia con los retos detectados
- ✓ Se diseña el programa desde un enfoque integral, es decir, se destina hasta un 10% del presupuesto del programa a financiar actividades propias de otros fondos.
- ✓ Se alinea el conjunto de acciones previstas con las prioridades establecidas por el Reglamento Común y de acuerdo al diagnóstico incluido en el PNAIN 2013-2016 así como a otros planes y políticas sectoriales relacionadas con la inclusión social.
- ✓ Se favorece la coordinación con los departamentos de empleo, educación y servicios sociales de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, así como de las entidades locales.
- ✓ Se prevén fórmulas adecuadas para la participación activa de las ONG en la planificación y en la ejecución del Programa, incluido incluso como organismos intermedios.
- ✓ Se buscan fórmulas adecuadas para la participación activa de todos los actores clave en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación, incluidas las ONG y las personas beneficiarias.

Modelo 2. Programas Operativos (FSE) que incluyen entre sus prioridades objetivos específicos de promoción de la inclusión social

¿En qué consiste?

Las administraciones españolas, sean autonómicas o nacionales, tienen la posibilidad de poner en marcha programas operativos que incluyan entre sus objetivos y actuaciones algunos orientados a la inclusión social.

En la práctica esto significa que algunos de sus ejes temáticos van específicamente dirigidos a grupos de población vulnerables o en situación de exclusión social, o se concentran en territorios – microterritorios (barrios, pequeñas áreas geográficas) en las que hay altos niveles de exclusión social.

Un programa de este tipo debería incluir:

- Una descripción de los objetivos específicos que se persiguen en el ámbito de la inclusión social junto con las medidas previstas para alcanzarlos y el presupuesto correspondiente.
- Una descripción de los indicadores financieros, de productos y de resultados que van a utilizarse para verificar el cumplimiento de los objetivos.

Bases legales y reglamentarias

- **Estrategia 2020:** uno de los cinco objetivos de la Estrategia es la reducción de los niveles de pobreza y exclusión social; a este objetivo han de contribuir el conjunto de administraciones.
- **Reglamento Común de los FEI:** Las administraciones públicas nacionales y autonómicas tienen la posibilidad de fijar objetivos específicos de inclusión social en la mayoría de los objetivos temáticos, especialmente en los que aplican al Fondo Social Europeo (empleo, educación, inclusión); teniendo en cuenta el incremento de los niveles de pobreza en España, parece lógico que el objetivo inclusión sea prioritario en el plano nacional y en el plano autonómico.
- **Recomendación de la UE a España 2013:** una de las recomendaciones está relacionada específicamente con la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
- **Documento de Posición sobre España:** insiste especialmente en que se destinen fondos FEI a la inclusión social.
- **PNR 2013:** establece objetivos específicos relacionados con la inclusión social y la lucha contra la pobreza
- **PNAIN 2013-2016** explicita que los FEI serán un instrumento para su ejecución
- **Las CCAA tienen la mayoría de las competencias** en políticas sociales, así como competencias exclusivas en servicios sociales; los recursos del FSE pueden contribuir al desarrollo de programas y medidas previstas en el marco de sus competencias y de acuerdo a los planes regionales de inclusión social, si se cuenta con ello.

¿Cuándo es más apropiado?

Este modelo/opción es especialmente apropiado **para las comunidades autónomas y en consecuencia en los PO FSE Regionales**. Dado que cada comunidad autónoma va a tener su propio PO FSE, es recomendable que introduzcan un Eje Temático orientado a promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza, al que se dedique una parte de los recursos.

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

En un programa de este tipo son prioritarias **todas las acciones que entran dentro de las seis prioridades de inversión previstas en el OT9** "promover la inclusión social y luchar contra la pobreza". El Marco Estratégico Común describe de forma detallada las acciones prioritarias dentro de cada una de estas 6 prioridades de inversión. Estas se pueden consultar en el Anexo 2.



Es importante tener en cuenta que estas acciones que se concentran en las prioridades del FSE también pueden ser financiadas por los fondos FEDER y FEADER.

A tener en cuenta...

RECOMENDABLE

- Explicitar las medidas y acciones que se van a desarrollar y dotarlas de recursos económicos adecuados.
- Concretar los indicadores con los que se van a medir los resultados
- Identificar las entidades idóneas para gestionar las acciones (conocedoras y experimentadas)
- Implicar activamente a las personas destinatarias de las acciones
- Actuar con métodos flexibles y adaptados
- Incentivar la coordinación entre los servicios sociales y los de empleo

NO RECOMENDABLE

- Poner en marcha medidas segregadoras o que no estén abiertas al conjunto de la población
- Realizar actividades de corta duración (los cambios requieren tiempo e intensidad)
- Poner excesivas trabas administrativas o sistemas de gestión complejos
- No coordinarse estrechamente con los servicios sociales, los municipios y las ONG para la aplicación de estas medidas.

Aprendiendo de la práctica...

Los programas operativos regionales del FSE 2007-2013

Durante el periodo 2007-2013, muchas comunidades autónomas incluyeron en sus respectivos PO del FSE un eje temático específico de fomento de la inclusión social. En la mayoría de los casos en dicho eje se incluían medidas más amplias, tales como fomentar la empleabilidad y la inclusión social y la igualdad entre hombres mujeres.

Por ejemplo, en Ceuta, en el eje 2, tema Prioritario 71 se incluían medidas de oportunidades de integración a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, a través de itinerarios individualizados de inserción socio-laboral. Estos itinerarios se articularon mediante actuaciones formativas y de intermediación que pretendían dar respuesta a las situaciones de desigualdad y discriminación socio-laboral especialmente agudas que sufren las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los Programas CLARA, AUTORA y SARA del Instituto de la Mujer como organismo intermedio del POLCD 2007-2013

El Instituto de la Mujer como organismo intermedio del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación 2007-2013 tiene entre sus objetivos prioritarios facilitar y apoyar el acceso de las mujeres a los derechos sociales, económicos y laborales. Para ello, cuenta con 3 programas específicos:

- **CLARA** cuyo objetivo es incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación o riesgo de exclusión que tienen dificultades para la inserción laboral para que las participantes logren una autonomía e independencia, mejorando sus expectativas y su calidad de vida. Personas destinatarias: víctimas de violencia de género; responsables de núcleos familiares; mayores de 45 años sin titulación; pertenecientes a minorías étnicas; inmigrantes; con discapacidad; mujeres reclusas.
- **AURORA** cuyo objetivo es mejorar la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural y así contribuir a un desarrollo sostenible, evitando la despoblación y posibilitando una mayor incorporación de las mujeres a la actividad económica y a la viabilidad social de sus municipios. Este programa cuenta con la colaboración de las administraciones locales.
- **SARA** cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes, mediante una mejor capacitación para la participación social y, en particular, para el empleo. El programa está dirigido a mujeres inmigrantes, víctimas de barreras sociales y culturales, que obstaculizan la integración socio-laboral de este grupo. Consiste en el diseño de itinerarios de inserción con perspectiva de género e intercultural, adaptados a las necesidades y características de cada mujer, con elaboración de contenidos específicos que tengan en cuenta la diversidad. Se lleva a cabo mediante una metodología interactiva que incluye la motivación y el acompañamiento de las mujeres para su participación e integración.

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se incluye un objetivo de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza en el Programa Operativo Regional FSE, como eje temático decisión que se toma basada en la detección de necesidades.
- ✓ Se destina a los objetivos y eje temático de inclusión social al menos el 20% de los recursos del FSE asignados a esa comunidad autónoma.
- ✓ El diseño del programa se hace desde una perspectiva integral, complementado las medidas previstas con fondos FEDER y FEADER, y siguiendo el principio de concentración temática establecida por el Reglamento Común.
- ✓ En el resto de objetivos del PO (empleo o educación) se asegura que se presta especial atención a que las acciones lleguen a grupos de población más vulnerables a la exclusión social.
- ✓ Se favorece la coordinación con los departamentos de empleo, educación y servicios sociales de la comunidad autónoma así como con los municipios y con las entidades locales de la región.
- ✓ Se buscan fórmulas para la participación activa de todos los actores clave en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del programa, incluida la participación de las ONG y las personas beneficiarias.

Modelo 3. Enfoque inclusivo en las prioridades del OT8 "empleo" y OT10 "educación" en los Programas Operativos FSE

¿En qué consiste?

Cuando los fondos del FSE, tanto los gestionados por la AGE a través de los PO Nacionales como por las CCAA en los PO regionales, se concentran en los OT8 "empleo" y OT10 "educación", se pueden plantear medidas y actuaciones dirigidas específicamente a promover la inclusión social y luchar contra la pobreza en el marco de dichos objetivos y de sus correspondientes ejes temáticos.

Los objetivos de empleo y educación afectan al conjunto de la población, pero afectan especialmente a los grupos de población en riesgo de exclusión: son los que tienen menores niveles de educación y abandonan más prematuramente la escuela y son los que tienen mayores tasas de desempleo y niveles más bajos de cualificación profesional.

Por tanto, optar por un enfoque inclusivo en estos dos OT es una vía para contribuir a los objetivos de la Estrategia 2020 llegando a los grupos más vulnerables. Solamente actuando intensamente con las personas en situación de exclusión se podrán alcanzar los objetivos de la Estrategia 2020 en el ámbito del empleo y la educación.

Bases legales y reglamentarias

- **Estrategia 2020:** uno de los cinco objetivos de la Estrategia es la reducción de los niveles de pobreza y exclusión social; a este objetivo han de contribuir el conjunto de administraciones.
- **Reglamento Común de los FEI:** una serie de prioridades de inversión de los objetivos temáticos de empleo y educación están relacionadas con la inclusión: **empleo** i) acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas; ii) integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin empleo o sin estudios ni formación iii) igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada, y **educación** (i) lucha contra el abandono escolar temprano ; ii) mejora del acceso al aprendizaje permanente.
- **Recomendación de la UE a España 2013:** las recomendaciones están relacionadas con la necesidad de reducir el abandono educativo y los niveles de desempleo.
- **Documento de Posición sobre España:** insiste especialmente en que se destinen fondos FEI a la inclusión social.
- **PNR 2013:** prevé prioridades y líneas de acción relacionadas con el empleo y la educación.
- **PNAIN 2013-2016** sitúa entre los ejes de la inclusión activa la mejora de los niveles de educación y acceso al empleo
- **Las CCAA tienen competencias** relacionadas con el fomento del empleo y la educación que pueden ser desarrolladas de modo inclusivo.

¿Cuándo es más apropiado?

Este modelo/opción es apropiado para todos los PO FSE, tanto para los nacionales como para los regionales. En consecuencia todos ellos, al desarrollar medidas en el ámbito del empleo y de la educación, deberían incluir en sus medidas y actuaciones dirigidas a las personas en riesgo de exclusión a aquellas que son discriminadas y a los grupos de población más vulnerables.

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

Entre las acciones clave propuestas por el MEC, es especialmente importante tener en cuenta las siguientes:

Prioridad de inversión (PI) "acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas"

- Prestación de servicios personalizados y de orientación basados en necesidades individuales
- Una oferta de formación específica y adaptada
- La validación de las competencias y cualificaciones adquiridas
- Ayudas a la reinserción laboral;
- Formación y apoyo para el acceso a los empleos de la economía verde (eficiencia energética y medioambiental) así como para los empleos en el campo de la salud

PI "trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas"

- Apoyo, en particular, a los desempleados, las personas desfavorecidas y las personas inactivas para poner en marcha y desarrollar empresas en todos los sectores, incluida la asistencia y la salud, la integración laboral, empleos ecológicos y desarrollo comunitario.

PI "igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación del trabajo y la vida privada"

- Desarrollo de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar
- Apoyo a la reintegración en el mercado laboral de personas que hayan estado tiempo sin trabajar por responsabilidades familiares;
- Formas innovadoras de organización del trabajo, incluido el teletrabajo y el trabajo flexible, a fin de que las personas puedan combinar cuidados informales y trabajo;
- Acceso a servicios de asistencia asequibles, como el cuidado de los niños, el cuidado de niños fuera de la escuela o la atención a personas dependientes, incluidos los ancianos, mediante la inversión en servicios de asistencia sostenible.

PI "adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los emprendedores"

- Desarrollo de servicios específicos de empleo, formación y servicios de apoyo, incluida la tutoría y la reinserción, en el contexto de la reestructuración empresarial y sectorial;

PI "envejecimiento activo y saludable"

- Fomento de la empleabilidad y la participación de los trabajadores de más edad en el aprendizaje permanente a fin de facilitar el envejecimiento activo.

Es importante tener en cuenta que estas acciones que se concentran en las prioridades del FSE también pueden ser complementadas por los fondos FEDER y FEADER.

3 modalidades para incorporar un enfoque inclusivo

ENFOQUE ESPECIFICO/TARGET

- Se desarrollan acciones específicamente dirigidas a grupos vulnerables o en situación de pobreza
- Parte de las acciones se desarrollan con entidades sociales que trabajan con personas en situación de exclusión
- Se ponen en marcha acciones en estrecha cooperación con los Servicios Sociales

ENFOQUE TERRITORIAL

- Se concentran actuaciones de un programa en áreas físicas (microterritorios, barrios, etc.) en donde existe mayor pobreza y exclusión social. Se prevé por ejemplo un programa de empleo o de apoyo educativo en barrios vulnerables

ENFOQUE TRANSVERSAL/ MAINSTREAMING

- En las medidas y actuaciones se establece como uno de los criterios, la participación de las personas vulnerables o en riesgo de exclusión
- Se facilita la accesibilidad de las personas vulnerables a las medidas y actuaciones (accesibilidad de las personas discapacitadas, flexibilidad en los requisitos de acceso, adaptación de las acciones formativas, etc.)
- Se ponen en marcha medidas de apoyo y acompañamiento para que las personas vulnerables sean beneficiarias de los proyectos

Aprendiendo de la práctica...

El Programa Operativo FSE de Asturias 2007-2013

En Asturias, el PO del FSE establecía en el eje 2, tema prioritario 71 (vías de integración y reintegración en el mundo laboral de personas desfavorecidas; lucha contra discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y el fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo) una actuación centrada en dar "ayudas a la contratación indefinida de personas desempleadas pertenecientes a colectivos específicos".

Esta actuación trataba de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas pertenecientes a distintos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. A través de esta línea de ayudas, se concedieron subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro que contratasen con carácter indefinido, a tiempo parcial o completo, personas desempleadas pertenecientes a ciertos grupos de población: personas excluidas o en riesgo de exclusión social; mujeres en un sector o profesión caracterizada por una mayoritaria presencia masculina; personas titulares de familias monoparentales; personas paradas de larga duración; mayores de cuarenta y cinco años.

En total, se dedicaron a esta medida 8,5 millones de €, beneficiando a un total de 2.109 personas, de las cuales 1.390 fueron mujeres y 719 hombres y con el siguiente perfil:

- 1.919 personas se consideraban en riesgo de exclusión social, de las cuales 717 eran hombres y 1.202 eran mujeres.
- 896 personas eran desempleadas de larga duración, de la que 228 eran hombres y 668 mujeres.
- En cuanto a nivel formativo, el mayor número de personas contaban con educación secundaria superior, 1.356 personas, de las cuales 520 eran hombres y 836 mujeres.
- Por tramos de edad la mayor parte de las personas están concentradas en el tramo 25-54 años, 1.589 personas, de las que 545 eran hombres y 1.044 mujeres.

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se prevén acciones explícitamente dirigidas a las personas y grupos en situación de exclusión en programas operativos relacionados con el empleo y la educación.
 - ✓ Se presta especial atención al acceso de las personas en riesgo de exclusión a las actuaciones y acciones previstas; para ello define una serie de criterios orientativos en el Programa
 - ✓ Se concentran una parte de las acciones en áreas territoriales desfavorecidas en las que hay más concentración de pobreza y exclusión social o en donde se concentran grupos de población en esas circunstancias.
 - ✓ Se define una serie de indicadores en los que se tienen en cuenta los aspectos relacionados con la inclusión social en el Programa, incluyendo adecuados sistemas de información que permitan medir los resultados obtenidos y evidenciar el alcance de las acciones
- Se favorece la coordinación con los departamentos de empleo, educación y servicios sociales del territorio al que se dirige la acción.
- ✓ Se buscan fórmulas para la participación activa de todos los actores clave en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación, incluidas las ONG y las personas beneficiarias.

Modelo 4. Enfoque inclusivo en la aplicación de la Garantía Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil

- Casi 6 millones de jóvenes estaban desempleados en la UE en marzo 2013.
- 7,5 millones de jóvenes europeos entre 15 y 24 años ni estudian ni trabajan ni siguen una formación ("ni ni").
- Más de uno de cada cinco jóvenes europeos en el mercado laboral no pueden encontrar un trabajo; en Grecia y España esta situación afecta a uno de cada dos.
- En los últimos cuatro años, las tasas de empleo de los jóvenes cayeron tres veces más que las de los adultos.



¿En qué consiste?

La Comisión Europea ha hecho un llamamiento a las instituciones de la UE, los Estados miembros, los interlocutores sociales y la sociedad civil para que hagan un esfuerzo especial en el empleo de los jóvenes. En junio de 2013, la Comisión propuso una serie de medidas para luchar contra las altas tasas de desempleo juvenil en el conjunto de la Unión Europea, para las cuales se contará con de Fondos Europeos, especialmente del FSE:

- Los Estados miembros con regiones con tasas de desempleo juvenil superior al 25%, entre ellos España, presentaron un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil a finales de 2013 que especifican cómo se aplicará la "Garantía Juvenil" a nivel nacional, cuáles serán los papeles respectivos de las autoridades públicas y otras organizaciones, y cómo se financiará la Garantía y se supervisarán los progresos realizados, incluyendo un calendario.
- Los demás Estados miembros deberán presentar estos planes durante la primavera de 2014.

La **Garantía Juvenil (GJ)** es una estrategia europea que consiste en conseguir que todos los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

La **Iniciativa de empleo Juvenil (IEJ)** es una acción enmarcada en la Garantía Juvenil y bajo el Paquete de Empleo Juvenil, que se financia con fondos FEI. El objetivo de la IEJ es movilizar todos los recursos posibles para alcanzar el objetivo común de que los jóvenes que no trabajan ni siguen estudios o formación se reintegren al empleo, a la educación o a la formación. Los destinatarios son jóvenes entre 15 y 24 años que no están empleados, han abandonado los estudios o no están formándose (ni ni) en regiones con tasas de desempleo juvenil superiores al 25%. Pueden ser jóvenes inactivos o desempleados, registrados o no, buscando empleo o no buscándolo.

Bases legales y reglamentarias

- **Estrategia 2020:** tres de los cinco objetivos de la Estrategia están relacionados con la GJ y la IEJ: empleo, educación y pobreza y exclusión social.
- **Reglamento Común de los FEI:** la mayoría de las prioridades de inversión de los objetivos temáticos de "empleo", "educación" e "inclusión social" están relacionados con la GJ y la IEJ. Además, el OT "empleo" prevé una prioridad de inversión específica: ii) integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin empleo o sin estudios ni formación
- **Recomendación de la UE a España 2013:** entre las recomendaciones se menciona específicamente:
 - La necesidad de abordar los altos niveles de desempleo de la población juvenil a través de medidas específicas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y efectuar un estrecho seguimiento de su eficacia, por ejemplo mediante una Garantía Juvenil.
 - Proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013 a más tardar.
- **Documento de Posición sobre España:** insiste especialmente en que se destinen fondos para mejorar los niveles de empleabilidad de la población juvenil.
- **PNR 2013:** prevé prioridades y líneas de acción relacionadas con el empleo de jóvenes.

¿Cuándo es más apropiado?

La aplicación de la GJ y de la IEJ es una prioridad tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las CCAA. Esto significa que los objetivos de mejora de la formación y del acceso al empleo de los jóvenes tienen que ser incluidos tanto en los PO Nacionales como en los PO Regionales. En concreto

- Habrá un PO Nacional de Empleo Juvenil en cuya implementación participarán todas las CCAA y otros actores sociales.
- Cada una de las CCAA podrá desarrollar medidas y actuaciones dirigidas al empleo juvenil desde sus respectivos PO.

¿Qué medidas se pueden llevar a cabo?

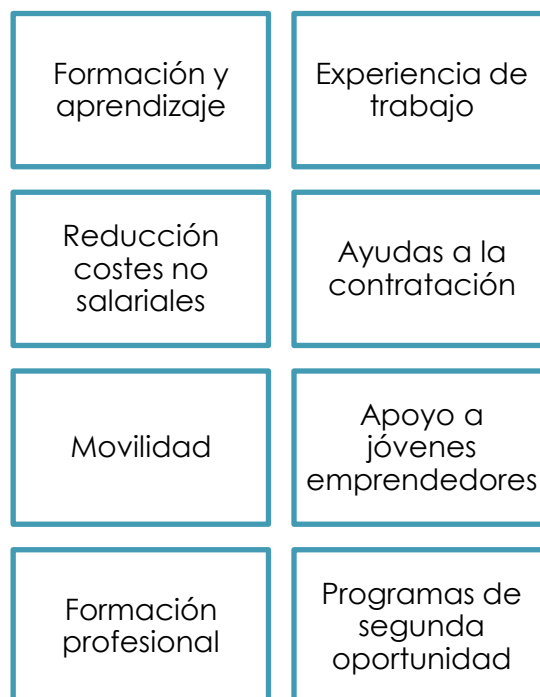
Medidas previstas en la Comunicación de la Comisión Europea

- Aplicación de la "Garantía Juvenil"
- Inversiones destinadas a los jóvenes a través del FSE
- Puesta a disposición anticipada de los fondos de la IEJ
- Apoyo a la movilidad laboral en la UE a través de EURES
- Adopción de medidas para facilitar la transición de la educación al empleo, reforzando la oferta de contratos de aprendizaje y períodos de prácticas de alta calidad, abordando el déficit de competencias
- Aceleración de las reformas que permitan ofrecer un auténtico mercado de trabajo europeo a más largo plazo
- Adopción de medidas de apoyo a la creación de empleo a corto plazo, especialmente por parte de las PYME, y de incentivar la contratación de jóvenes.

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

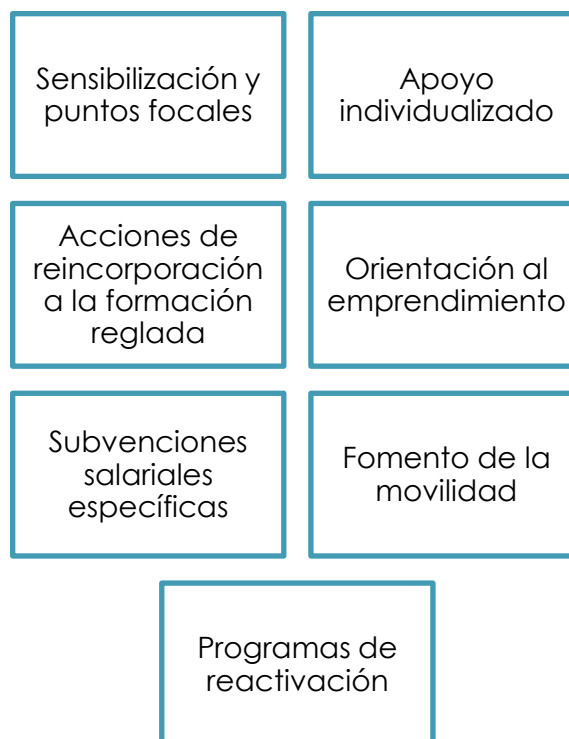
Entre las medidas que se pueden desarrollar en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil destacamos a título de ejemplo:

- Apoyo directo para formación y aprendizaje de alto nivel.
- Provisión de la primera experiencia de trabajo (al menos de seis meses).
- Reducción de los costes no salariales (seguridad social y otros seguros).
- Ayudas a la contratación, salarios bien diseñados y focalizados (por ejemplo a través de sistemas de bonos, cupones, complementos en especie, etc.).
- Medidas que favorezcan la movilidad para ajustar los recursos humanos a la oferta de empleos.
- Apoyo a "start-ups" de jóvenes emprendedores (mentoring y acceso a financiación).
- Formación profesional y ocupacional de calidad.
- Programas de segunda oportunidad.



Con el FSE, se pueden financiar el siguiente tipo de acciones (indicativas):

- Estrategias de sensibilización y «puntos focales».
- Sistemas de apoyo individualizado.
- Ofertas a jóvenes que abandonan los estudios o jóvenes poco cualificados para reincorporarse a la educación y la formación o programas educativos de segunda oportunidad al objeto de poner remedio a los desajustes de aptitudes y mejorar las competencias digitales.
- Proporcionar a los jóvenes una orientación continua sobre el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia.
- Utilizar subvenciones salariales a la contratación que sean específicas y bien diseñadas para animar a los empleadores a ofrecer a los jóvenes un puesto de aprendiz o de prácticas, en particular para los más alejados del mercado laboral.
- Promover la movilidad de la mano de obra dando a conocer a los jóvenes las ofertas de trabajo, prácticas y aprendizaje, y el apoyo disponible en distintas zonas, y preparar el apoyo adecuado para los que se desplacen.
- Mejorar los mecanismos para reactivar a los jóvenes que abandonen los programas de activación y dejen de percibir prestaciones.



¿Qué fondos se pueden utilizar para este tipo de modalidad?

Fondos ordinarios FEI

- De cara al período 2014-2020, los FEI desempeñarán un papel crucial en el apoyo a los jóvenes y en la aplicación de la "Garantía Juvenil". Además de los fondos específicos con los que cuenta la IEJ, se pueden utilizar los recursos del FSE.

Dotación especial IEJ

- La IEJ se financiará con 6.000 millones de EUR del presupuesto de la UE, con una tasa de cofinanciación del 10%. Se dirigirá a los jóvenes con edades entre 15 y 24 años que ni estudian, ni trabajan, ni siguen una formación ("ni ni") y complementará la ayuda proporcionada por el FSE para la aplicación de la "Garantía Juvenil". A España le corresponden 1.463 millones de dicha iniciativa, de los cuales el 50% son fondos específicos y el otro 50% del propio FSE.

Portal EURES

- Permite acceder a más de 1,4 millones de ofertas de empleo y cuenta con más de 31.000 empleadores registrados
- En el marco de "Tu primer trabajo EURES" se ayuda a los jóvenes a encontrar trabajo en otros Estados miembros proporcionándoles ayuda financiera para cursos de idiomas y otras necesidades de formación, gastos de viaje y programas de integración en el caso de contrataciones por PYME.

Programa Erasmus +

- En el próximo Marco Financiero, las ayudas a la movilidad, en el marco del programa "Erasmus +" propuesto por la Comisión, se incrementarán considerablemente para poder llegar a casi cinco millones de jóvenes en total, con más de 700.000 períodos de prácticas de EFP.

Períodos en Prácticas

- La Comisión ha anunciado una nueva iniciativa europea con vistas a instaurar un marco de calidad para los períodos de prácticas, en el contexto del plan de medidas en favor del empleo juvenil.

Apoyos a las PYME

- Especialmente a través FEDER y de los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Recuerda que...

- **Los fondos FSE y IEJ son complementarios** (ninguno reemplaza al otro). La IEJ tiene que estar más concentrada en los beneficiarios y solo admite acciones finalistas. Una parte del presupuesto de la IEJ procede del FSE (3.000 millones) y otra parte es dinero añadido (3.000 millones)
- **La IEJ se integra en la programación FSE:** puede ser un PO específico (caso español) o una prioridad de inversión en un Programa Operativo. En todo caso tendrá indicadores separados.

A tener en cuenta para que para que la GJ y la IEJ lleguen e jóvenes en exclusión...

RECOMENDABLE

- Prestar atención especial a los jóvenes particularmente expuestos a convertirse en ninis o permanecer en esta situación.
- Priorizar la situación de los jóvenes que más lejos se encuentran actualmente del mercado laboral, que no están preparados para responder a una verdadera oferta de trabajo cuando pierden el empleo o terminan los estudios y que necesitan ofertas de formación específicas y entrenamiento intensivo
- Reforzar los principios de compromiso y obligación mutua para garantizar la continuidad en los proyectos
- Prestar especial atención a la recuperación de los ciclos de inactividad, especialmente cuando hay abandono prematuro de la educación.
- Contar con la implicación activa de aquellas entidades sociales que tienen implantación y experiencia de trabajo y activación con los jóvenes

NO RECOMENDABLE

- Priorizar en la IEJ aquellos jóvenes que están más cualificados o son más empleables
- No adaptar los métodos de trabajo y las medias que se llevan a cabo, pues puede suponer una barrera de acceso para los menos cualificados
- Poner en marcha esquemas de trabajo de corta duración
- No contar con flujos de derivación adecuados ni con sistemas de coordinación entre los servicios de formación y los servicios de empleo.
- Poner en marcha acciones únicamente orientadas a la consecución de empleo sin trabajar previamente los componentes de activación y empleabilidad

Aprendiendo de la práctica...

El caso de Finlandia

La Garantía Juvenil desarrollada en Finlandia es la que más se asemeja a la que se expone en la propuesta de Recomendación de la Comisión, ya que ofrece a los jóvenes un empleo, un período de prácticas, un aprendizaje o la continuación de sus estudios.

Basándose en una larga experiencia de garantías juveniles, el gobierno finlandés buscaba que la nueva garantía fuese más completa y preventiva, combinando elementos relativos al empleo y la educación.

Esta garantía empezó a aplicarse desde principios de 2013 sobre la base del principio de que "todos los jóvenes menores de 25 años y los recién licenciados menores de 30 reciban una oferta de empleo, un período de prácticas, una formación en la empresa, una plaza en un centro de enseñanza, un período en un taller o reintegración en el plazo de tres meses tras estar desempleados"

Bajo esta Garantía Juvenil, cada joven que termine la escuela tendrá garantizada una plaza en la enseñanza secundaria superior o en la enseñanza y la formación profesionales, una formación de aprendiz, una plaza en un taller para jóvenes, medidas de reintegración u otros medios.

El caso de Austria

En Austria, se puso en marcha en 2008 una "**garantía de formación**" para los jóvenes hasta 18 años de edad que no logran encontrar un aprendizaje dentro de una empresa. A estas personas se les ofrece la oportunidad de aprender un oficio en una institución de formación supraempresarial financiada por el Servicio Público de Empleo.

Esta medida también prevé que los aprendices con necesidades especiales puedan beneficiarse de un plan de formación integrada con aprendizajes parciales o prolongados.

Por otro lado, Austria también aprobó una "**garantía de empleo y formación**" para los jóvenes de edades comprendidas entre los 19 y 24 años en el marco del programa de acción "Un futuro para la juventud" que garantiza que los jóvenes reciben una oferta de empleo, formación específica o un empleo subvencionado en el plazo de seis meses después de inscribirse en el Servicio Público de Empleo.

Además de los subsidios orientados a las necesidades básicas y las remuneraciones acordadas en los convenios colectivos, se ofrecen incentivos vinculados a la calidad y al mercado de trabajo a fin de animar a las empresas a crear nuevas plazas de formación y mejorar la calidad de esta. Esto quiere decir que las empresas reciben apoyo si sus aprendices obtienen excelentes o buenas notas en el examen final de aprendizaje.

El caso de Suecia

En Suecia, el enfoque consiste en estimular a los jóvenes desempleados a buscar activamente un empleo. Este plan comienza con un período inicial de tres meses de apoyo y seguimiento de los esfuerzos realizados para buscar empleo por parte de la persona, tras el cual se inicia un proceso activo de adecuación, combinado con una acción reforzada, que puede consistir en un aprendizaje o en una educación complementaria.

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se ponen en marcha medidas activas de empleo juvenil apoyadas desde distintos programas Operativos FSE:
 - Programa específico de empleo juvenil a cargo del FSE
 - Acciones y medidas en otros PO nacionales del FSE
 - Acciones y medidas desde PO regionales del FSE
- ✓ Se presta especial atención a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, con mayores tasas de desempleo, menos cualificados y más alejados del mercado de trabajo en las medidas y actuaciones que se desarrollan
- ✓ Se prevé una gama amplia de medidas, así como itinerarios adaptados a las situaciones de las personas, de modo que además de medidas directas de formación y acceso al empleo se desarrollan medidas de activación y empleabilidad

Modelo 5. Enfoque inclusivo en objetivos temáticos que corresponden al FEDER y al FEADER

¿En qué consiste?

Este modelo se basa en llevar a cabo programas y acciones de promoción de la inclusión social en el marco de los objetivos temáticos 1 a 7 del Marco Estratégico Común, es decir aquellos que corresponden a otros fondos que no son el FSE: el FEDER y el FEADER.

Los Fondos FEDER y FEADER han de contribuir también a la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, de modo que con los mismos se pueden llevar a cabo programas de inclusión social o desarrollar acciones en distintos ámbitos que sean inclusivas y presten especial atención a los grupos más vulnerables.

Bases legales y reglamentarias

- **Estrategia 2020:** los cinco objetivos de la Estrategia 2020 están interconectados e interrelacionados. Un mayor desarrollo económico ha de contribuir a reducir la exclusión social: reducir las tasas de pobreza contribuirá al consumo y al desarrollo económico. La Comisión ha explicado detalladamente esta interacción en la Comunicación “La Dimensión Social de la Unión Económica y Monetaria”, en la que insiste en que se deben abordar de modo más integrado los objetivos de la Estrategia 2020.
- **Política de Cohesión:** los FEI buscan promover la cohesión económica, social y territorial (las tres dimensiones al mismo nivel), por lo que es de desear que la aplicación de todos los fondos sea inclusiva.
- **Reglamento Común de los FEI y MEC:** aunque uno de los 11 OT es “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, el MEC recomienda que los Estados adopten un enfoque inclusivo en el resto de objetivos temáticos, tanto del FSE como de otros fondos como el FEDER y el FEADER. Para ello, en las Prioridades de Inversión de los distintos Objetivos Temáticos se tiene en cuenta el objetivo de inclusión social. Además, el Reglamento Común establece una serie de principios horizontales (asociación y gobernanza multinivel; desarrollo sostenible; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y unos objetivos políticos transversales (accesibilidad; cambio demográfico; cambio climático) que afectan a todos los fondos. La UE insiste en la necesidad de mejorar la coordinación inter-administrativa en políticas que afectan a distintos ámbitos como lo es la inclusión social, que afecta especialmente a las políticas de empleo, educación, pero también sanidad, vivienda, transporte, etc.
- **Documento de Posición sobre España:** insiste especialmente en que se destinen fondos FEI a la inclusión social.

¿Cuándo es más apropiado?

Esta modalidad es especialmente apropiada para las comunidades autónomas; dado que cada una va a tener su propio PO FEDER y FEADER, es recomendable que incorpore el enfoque inclusivo en dichos programas, teniendo en cuenta las recomendaciones y prioridades del MEC.

¿Qué tipo de acciones relacionadas con la inclusión social se pueden promover a través de los fondos FEDER y FEADER?

| Objetivo temático | Tipo de acciones |
|--|---|
| OT 1. Investigación, el desarrollo tecnológico e innovación | <p>Fomento de la innovación social a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de inversiones en innovación social, que abran nuevos mercados y productos relacionados con el bienestar de las personas (FEDER) |
| OT 2. Información y tecnologías de la información | <p>Accesibilidad y la adaptación digital a los grupos con más dificultades a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas que apliquen las TIC de modo que contribuyan a cubrir futuros retos y oportunidades de las sociedad, como la sanidad electrónica, el envejecimiento de la población, la educación, la inclusión electrónica (eInclusion) (FEDER). • Medidas que refuercen las competencias digitales en el mundo rural (FEADER) |
| OT 3. Competitividad de PYMES | <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de apoyo al empresariado social y a las empresas de economía social (FEADER). • Medidas que promuevan servicios innovadores que reflejen las nuevas demandas sociales o productos y servicios relacionados con el envejecimiento de la población, la atención y la sanidad y en general la respuesta a las necesidades sociales. Estos apoyos deberían incluir también a las empresas de economía social (FEDER). |
| OT 5. Cambio climático, adaptación, prevención y gestión del riesgo | <p>Prevención y gestión de riesgos ambientales que afectan especialmente a los grupos en situación de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas orientadas a compensar las desventajas en zonas en las que vive la población con niveles de renta más bajos, en los que las infraestructuras son menos modernas o están menos preparadas para hacer frente a desastres naturales. |
| OT 6. Protección medioambiental y eficiencia energética | <p>Apoyo y dinamización de zonas rurales en los que viven personas con bajos niveles de renta, especialmente en las zonas rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas orientadas a un desarrollo urbano integrado sostenible, en particular a través de un sistema de alcantarillado sostenible, medidas de desimpermeabilización del suelo, rehabilitación de lugares contaminados, etc. en lugares que en muchas ocasiones están asociados a altos índices de pobreza y marginación |
| OT 7. Transporte sostenible, redes de infraestructuras y descongestión | <p>Mediante sistemas de transporte sostenible y adaptado a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas que garanticen que las inversiones también llegan a zonas urbanas y rurales más marginadas. • Acciones que garanticen que las inversiones sean accesibles a todas las personas, especialmente a las discapacitadas |

3 modalidades para incorporar un enfoque inclusivo

ENFOQUE TERRITORIAL

- Se concentran las inversiones, medidas y actuaciones en los campos de la innovación, la tecnología, medioambiental, en áreas físicas (microterritorios, barrios, etc.) en territorios donde las tasas de pobreza y exclusión social son mayores y afectan con mayor intensidad a la población

ENFOQUE TRANSVERSAL/ MAINSTREAMING

- En las inversiones, medidas y actuaciones que se lleven a cabo en los OT 1 a 7, se presta especial atención a que beneficien a las personas vulnerables o en riesgo de exclusión
- Se facilita la accesibilidad de las personas vulnerables a las medidas y actuaciones (accesibilidad de las personas discapacitadas, flexibilidad en los requisitos de acceso, adaptación de las acciones formativas, etc.)
- Se ponen en marcha medidas de apoyo y acompañamiento para que las personas vulnerables sean beneficiarias de los proyectos

ENFOQUE ESPECIFICO/TARGET

- Proyectos FEDER dirigidos a dar respuestas a problemas de exclusión social y pobreza a través de la innovación social.
- Proyectos de e-inclusión que buscan el acceso a la cultura digital y la implantación de redes digitales adaptadas, con grupos e personas que sufren barreras tecnológicas
- Apoyo a empresas sociales y al emprendimiento social en proyectos que den respuesta a necesidades sociales (Ej. refuerzo educativo, programas de mediación y acompañamiento, etc.)
- Mejora de las infraestructuras de barrios marginales expuestos a catástrofes naturales (Ej. riesgos de inundaciones, riadas,)
- Medidas de mejora de las condiciones mediambientales de barrios o zonas marginales) en las que hay altos niveles de contaminación y riesgos para la salud de las personas.

A tener en cuenta...

RECOMENDABLE

- Explicitar las medidas y acciones que se van a desarrollar y dotarlas de recursos económicos adecuados
- Concretar los indicadores con los que vamos a medir los resultados
- Identificar entidades idóneas para gestionar las acciones (conocedoras y experimentadas)
- Implicar activamente a las personas beneficiarias
- Actuar con métodos flexibles y adaptados
- Coordinarse con los servicios sociales y los de empleo

NO RECOMENDABLE

- Poner en marcha medidas segregadoras o que no estén abiertas al conjunto de la población
- Realizar actividades de corta duración (los cambios requieren tiempo e intensidad)
- Poner excesivas trabas administrativas o servicios de gestión complejos
- No coordinarse estrechamente con los servicios sociales, los municipios y las ONG para la aplicación de estas medidas.
- No poner indicadores de impacto en la cohesión y en la inclusión social en los programas de innovación, medioambientales, etc

La iniciativa urbana del barrio del Xenillet (Valencia)

En el marco de esta iniciativa urbana financiada con fondos FEDER, se incluyó un eje específico de Fomento Integración social e igualdad de oportunidades dotado con 2.857.218,00 € con las siguientes medidas:

- Realización de un estudio sociológico en el barrio del Xenillet que rastree aquellas características sociodemográficas más conflictivas del barrio.
- Confeccionar un mapa de vulnerabilidades sociales en el barrio del Xenillet para la posterior formulación de acciones formativas y de empleo.
- Creación de una Unidad de asesoramiento de empleo y formación que posibilite la incorporación al mercado de trabajo, que aumente la cualificación profesional y ofrezca información de orientación profesional a la población.
- Programa Adaptad@ de Formación y Empleo. Medidas tendentes a facilitar la inserción laboral de desempleados con alto índice de marginalidad. Contratos de formación o talleres prelaborales a personas del propio barrio.
- Plan "Aprovecha tu tiempo libre". Actuación tendente a la ocupación del tiempo libre de los niños y jóvenes.
- Salidas culturales. Talleres de manualidades, teatro, jardinería, etc. Espacios deportivos. Aulas de refuerzo y estudio.
- Diseño y ejecución de un Plan Especial de Seguridad Ciudadana del Xenillet para prevenir casos de absentismo escolar, violencia de género, pequeños hurtos, violencia juvenil, etc.
- Campaña de difusión de los nuevos servicios sociales.

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se prevén acciones explícitamente dirigidas a las personas y grupos en situación de exclusión o a temas prioritarios previstos en el MEC relacionados con la inclusión social en el Programa Operativo FEDER o FEADER
- ✓ Se presta especial atención al acceso de las personas en riesgo de exclusión en las actuaciones y acciones previstas; para ello define una serie de criterios orientativos.
- ✓ Se concentra una parte de las acciones en áreas territoriales desfavorecidas en las que hay más concentración de pobreza y exclusión social o en donde se concentren grupos de población en esas circunstancias.
- ✓ Se definen una serie de indicadores en el Programa en los que se tienen en cuenta los aspectos relacionados con la inclusión social, incluyendo sistemas adecuados de información que permitan medir los resultados obtenidos y evidenciar el alcance del Programa
- ✓ Se favorece la coordinación con los departamentos de empleo, educación y servicios sociales del territorio al que se dirige la acción.

- ✓ Se buscan fórmulas para la participación activa de todos los actores clave en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación, incluidas las ONG y las personas beneficiarias.
- ✓ Se opta por métodos de trabajo lo suficientemente adaptados y flexibles así como acciones continuadas en el Programa.

Modelo 6. Programas y acciones FSE que son complementadas con el FEDER y el FEADER

¿En qué consiste?

Para conseguir que muchas de las medidas y actuaciones relacionadas con la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza tengan un impacto, es necesario adoptar un enfoque integral: en consecuencia las inversiones en recursos humanos, requieren ser complementados con inversiones físicas, tecnológicas, etc., que mejoren las condiciones de vida y entornos en los que estas personas viven. Se trata en definitiva de construir espacios adecuados para que las personas más vulnerables tengan mayores oportunidades para promocionarse.

En este tipo de proyectos, en los que se combinan inversiones físicas con inversiones orientadas a fomentar el empleo, la educación y la inclusión social, hay distintas categorías de gasto y esto requiere por tanto una actuación conjunta de distintos fondos, de acuerdo a la naturaleza de las actuaciones que se van a desarrollar; es decir, se requiere la actuación conjunta de fondos FSE-FEDER o FSE-FEADER.

Esta modalidad va en línea con el principio de concentración, sinergia y complementariedad de los FEI: concentrar los fondos en objetivos o territorios acotados para obtener impactos y para evitar que las acciones vayan en paralelo o tengan un impacto más limitado

Bases legales y reglamentarias

El **Reglamento general** prevé el apoyo conjunto de los Fondos en el artículo 98 bajo determinadas formas:

1. Los Fondos podrán proporcionar conjuntamente ayuda a programas operativos conforme al objetivo de «inversión en crecimiento y empleo».
2. El FEDER y el FSE podrán financiar, de forma complementaria y, como máximo, hasta un 10% de la financiación de la Unión para cada eje prioritario de un programa operativo, parte de una operación cuyos costes sean subvencionables por el otro Fondo según las normas de elegibilidad que se le apliquen, a condición de que esos costes sean necesarios para que la operación se ejecute satisfactoriamente y estén directamente relacionados con ella.

Esta opción de financiación conjunta de operaciones que permitiría, por ejemplo realizar operaciones FSE subvencionables por FEDER, es una modalidad que es muy útil, especialmente cuando es necesaria de acuerdo con el objetivo y la naturaleza de esas operaciones.

¿Cuándo es más apropiado?

Esta modalidad se puede seguir en proyectos que son integrales y que por lo tanto requieren intervenciones complementarias desde distintas perspectivas, es decir, en proyectos en los que hay distinta naturaleza de gasto, por ejemplo, focalizados en los recursos humanos pero que requieren inversiones tecnológicas o de otro tipo y en general en proyectos que buscan obtener un mayor impacto.

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

De acuerdo a los objetivos y prioridades de inversión, el MEC detalla las acciones en las que es posible o conveniente que el FEDER complemente las actividades del FSE.

En el objetivo de promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza se pueden desarrollar las siguientes acciones de forma coordinada con el FEDER o el FEADER:

FEDER

- **Inversiones en infraestructuras sanitarias y sociales** a fin de mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud y reducir las desigualdades en materia de salud, con especial atención a los grupos marginados, como la población gitana y las personas en riesgo de pobreza.
- **Inversiones en infraestructuras** que contribuyan a la modernización, la transformación estructural y la sostenibilidad **de los sistemas de salud** que puedan dar lugar a mejoras apreciables en los resultados para la salud, incluidas las medidas de salud en línea.
- Inversiones en infraestructuras específicas para apoyar la **transición de la asistencia institucional a una asistencia de carácter local**, con objeto de incrementar las posibilidades de vivir de forma independiente en la comunidad gracias a unos servicios de alta calidad.
- Respaldo de las inversiones **en infraestructuras en los servicios de cuidado a la infancia, personas de edad avanzada y de asistencia a largo plazo**.
- Apoyo a la **regeneración física y económica de las comunidades urbanas y rurales desfavorecidas, incluida la población gitana**, a fin de reducir la concentración espacial de la pobreza, incluso a través de la promoción de planes integrados en los que la **vivienda social** va acompañada de intervenciones en los sectores de la educación, la salud (incluidas instalaciones deportivas para los residentes) y el empleo.
- Apoyo para el **desarrollo de las empresas sociales** mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales y soluciones innovadoras para abordar los retos sociales.
- Apoyo de inversiones específicas dirigidas a **eliminar y evitar las barreras a la accesibilidad**.
- Fomento de **estrategias de desarrollo local comunitarias** llevadas a cabo por los agentes locales a través del apoyo de las capacidades de los grupos de acción local y de la preparación, ejecución y animación de las estrategias locales, y mediante el apoyo a las actividades diseñadas e implementadas en el marco de la estrategia local, en áreas que se hallan dentro del marco de aplicación del FEDER en los ámbitos de la inclusión social y de la regeneración física y económica.

FEADER

- Estimulo del **desarrollo local en las zonas rurales** a través de medidas dirigidas a fomentar las acciones de desarrollo local iniciadas por autoridades locales (estrategias de desarrollo local Leader) y a través de inversiones en todo tipo de **pequeñas infraestructuras** en las zonas rurales y de inversiones en la creación, la mejora o la ampliación de **servicios básicos locales** para la población rural, en particular en **zonas rurales remotas**, junto con otras medidas para **mejorar la calidad de vida y el atractivo de los asentamientos rurales** (renovación de pueblos).

En el periodo 2014-2020, se recomienda optar por proyectos...

- Proyectos de inversión social que vayan orientados a las **des-institucionalización** (en el caso de la infancia, las personas mayores, etc.)
- Proyectos orientados a la **modernización de los servicios** de atención a las personas, que requieren inversiones tecnológicas o infraestructuras
- Proyectos orientados a la **mejora de las condiciones de vivienda y del entorno**, especialmente cuando se trata de **poblaciones que viven segregadas**, en chabolas o en viviendas muy deterioradas
- Proyectos que apoyen las **inversiones en empresas sociales y de economía social** cuya finalidad sea proveer servicios de bienestar y de promoción
- Proyectos orientados a la **accesibilidad, física y tecnológica** de las personas excluidas y especialmente de las personas con discapacidad.
- Proyectos que requieran inversiones en el marco de **estrategias locales lideradas por la comunidad** (ver modelo 3)
- Proyectos de mejora de la **calidad de vida en zonas rurales** que requieran inversiones físicas o tecnológicas.

Desinstitucionalización

Modernización de los servicios

Mejora de las condiciones del entorno (población gitana)

Empresas sociales y economía social

Accesibilidad física y tecnológica Iniciativas de DLCL

Iniciativas de DLCL

Calidad de vida en zonas rurales

El Programa Operativo Lucha Contra la Discriminación

Este Programa recibió financiación conjunta del FSE y del FEDER en el período 2000- 2006. La financiación del FSE, que era mayoritaria, servía para realizar inversiones en recursos humanos, es decir, las actuaciones de formación, apoyo al empleo; las actuaciones FEDER servían para adquirir los equipamientos e infraestructuras necesarias para poder desarrollar los programas previstos (locales, mobiliario, equipamientos para el desarrollo de cursos, etc.).

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Los PO del FSE, tanto los nacionales como los autonómicos, contemplan la posibilidad de acogerse a la complementariedad de las acciones previstas con fondos FEDER para abordar actuaciones que requieren un enfoque más integral y orientadas a conseguir mayores impactos, de acuerdo a las previsiones reglamentarias.

Por ejemplo...

*Teniendo en cuenta que la **Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020** prevé la erradicación del chabolismo para 2020 y que los reglamentos FEI (artículo 5 del Reglamento sobre FEDER) prevén la posibilidad de que se puedan financiar viviendas para realojar a poblaciones que viven segregadas, siempre que las operaciones se desarrollen complementadas con actuaciones integrales de acompañamiento (acceso a la educación, al empleo, a los servicios, etc.,) los PO del 2014-2020 podrían prever la puesta en marcha de iniciativas de este tipo tanto en el plano nacional como regional de modo complementario entre FEDER y FSE.*

Otras fórmulas posibles: Iniciativas de desarrollo local participativo (estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades)

¿En qué consiste?

Las iniciativas de Desarrollo Local a cargo de las Comunidades Locales (DLCL) **son una prioridad de inversión del Objetivo Temático 9 (inclusión social)**. Su desarrollo está en línea con las orientaciones que prevé el reglamento general sobre el desarrollo local participativo y los Grupos de Acción Local. Es un método para implicar a los actores locales en un proyecto local, especialmente a la sociedad civil y a los actores económicos locales; se centra en el diseño y en la implementación de estrategias locales integradas que ayuden a estas áreas territoriales a hacer una transición hacia un futuro más sostenible. Puede ser una herramienta especialmente adecuada en tiempos de crisis, para demostrar que las comunidades locales pueden dar pasos concretos hacia formas de desarrollo económico inteligentes, más sostenibles y más inclusivas, en línea con la estrategia 2020.

Los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2014-2020 prevén el uso de este mecanismo en determinados casos: preferentemente barrios de ciudades en el caso del FSE o zonas rurales acotadas en el caso del FEADER.

Más información: [folleto de la Comisión Europea sobre este tipo de iniciativas](#)

Bases legales y reglamentarias

- **Reglamento Común de los FEI, artículos 32 a 35:** establece los elementos mínimos que deberán tener este tipo de iniciativas.
- **Reglamento FSE, artículo 3:** una de las 6 prioridades de inversión del OT9 "promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza" son las DLCL.

¿Cuándo es más apropiado?

Esta fórmula, en el caso de medidas relacionadas con la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza es adecuada tanto para programas nacionales FSE como para programas regionales FSE; es conveniente además que sean complementadas con otros fondos (FEDER/FEADER). De acuerdo con el Reglamento Común, el tamaño de la población no debería de ser inferior a 10.000 habitantes ni superior a 150.000 habitantes.

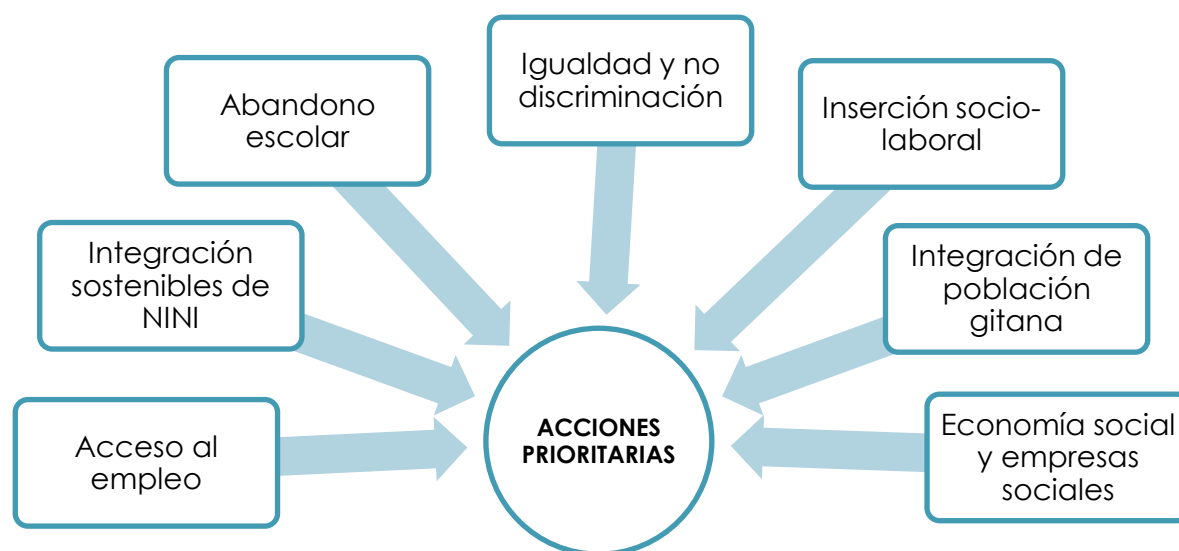
En la práctica podemos tener múltiples opciones:

- DLCL apoyadas por un fondo (Ej. FSE)
- DLCL apoyadas por varios fondos (Ej. FSE y FEDER o FSE y FEADER)
- Cooperación entre grupos de acción local que operan dentro de las mismas áreas en las dos fórmulas anteriores

¿Qué tipo de acciones son prioritarias?

Las iniciativas DLCL desarrolladas con fondos FSE se pueden utilizar, entre otros objetivos para:

- Apoyar el **acceso al empleo** a través de la formación y medidas adaptadas a las necesidades del mercado laboral.
- **Mejorar la integración sostenible de los jóvenes** que no están trabajando ni en el ámbito educativo o formativo (NINI).
- Reducir el **abandono escolar** temprano.
- Promover la **igualdad entre hombres y mujeres** en la formación y en el acceso al empleo, combatiendo los estereotipos, reduciendo la discriminación en el empleo, apoyando el empresariado femenino y promoviendo la conciliación entre vida laboral y personal.
- Desarrollar itinerarios individuales para la **inserción socio-laboral de las personas más alejadas del mercado de trabajo**.
- Mejorar la **integración de las comunidades marginadas como la población gitana**
- **Combatir la discriminación** por sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual
- **Promover la economía social y el empresariado social**.



Acciones prioritarias

Son acciones clave del FSE (MSC anexo II)

- Respaldo de la preparación, el funcionamiento y la animación de las estrategias locales.
- Respaldo de las acciones concebidas y aplicadas en el marco de la estrategia local en las zonas que entran en el ámbito de aplicación del FSE en los ámbitos del empleo, la enseñanza, la inclusión social y el desarrollo de la capacidad institucional.

Son acciones clave del FEDER (MSC anexo II)

- Fomento de estrategias de desarrollo local comunitarias llevadas a cabo por los agentes locales a través del apoyo de las capacidades de los grupos de acción local y de la preparación, ejecución y animación de las estrategias locales, y mediante el apoyo a las actividades diseñadas e implementadas en el marco de la estrategia local en áreas que se hallan dentro del marco de aplicación del FEDER en los ámbitos de la inclusión social y de la regeneración física y económica.

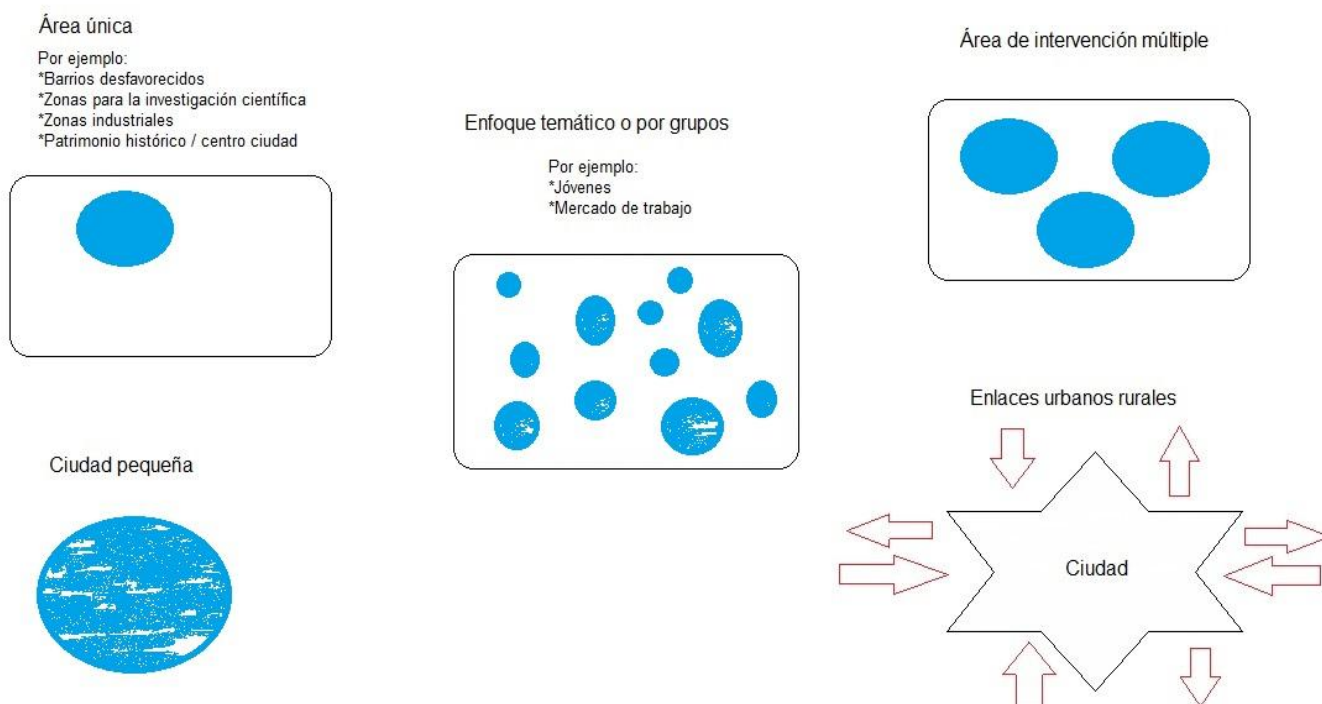
Son acciones clave del FEADER

- Estímulo del desarrollo local en las zonas rurales a través de medidas dirigidas a fomentar las acciones de desarrollo local iniciadas por autoridades locales (estrategias de desarrollo local Leader) y a través de inversiones en todo tipo de pequeñas infraestructuras en las zonas rurales y de inversiones en la creación, la mejora o la ampliación de servicios básicos locales para la población rural, en particular en zonas rurales remotas.

Distintas fórmulas posibles

- ⇒ Enmarcado en un programa operativo nacional FSE completados por FEDER y FEADER
- ⇒ Enmarcado en un programa operativo regional FSE complementado con FEDER y FEADER
- ⇒ Enfoque territorial: en un territorio concreto.
- ⇒ Enfoque temático: centrado en un tema concreto, como por ejemplo "empleo y activación"
- ⇒ Enfoque por grupo: centrado un grupo particularmente vulnerable, como por ejemplo jóvenes, inmigrantes, población gitana, etc.

Ilustración 1. Posibles configuraciones de las DLCL en áreas urbanas



Fuente: Common Guidance of the European Commission' Directorates-General AGRI, EMPL, MARE and REGIO on Community-Led Local Development in European Structural and Investment Funds

Además los reglamentos prevén otras fórmulas de enfoque territorial que pueden ser desarrolladas con un enfoque inclusivo como

- El desarrollo local participativo (artículo 32 del Reglamento Común)
- Las estrategias de desarrollo local participativo (artículo 33 del Reglamento Común)
- La inversión local integrada (artículo 36 del Reglamento Común)

A tener en cuenta...

RECOMENDABLE

- Establecer un marco de confianza entre los actores locales basados en experiencias previas y con el apoyo adecuado.
- Crear un clima adecuado para la participación y la implicación de los ciudadanos
- Realizar los proyectos con la debida antelación (en estos proyectos el cómo es fundamental para el éxito)
- Buscar complementariedad entre los distintos fondos

NO RECOMENDABLE

- Desarrollar las DLCL sin un proceso de participación adecuado
- No acotar el territorio adecuadamente, así como fijar expectativas que no son realistas
- Poner en marcha DLCL sin dar el adecuado protagonismo a las comunidades, organizaciones de base, iniciativas microempresariales, etc.
- Poner en marcha este tipo de iniciativas para cortos períodos de tiempo.

Ventajas de las DLCL

- Los actores locales tienen mejor conocimiento de los retos y de los recursos y oportunidades para alcanzarlos
- Se movilizan más activamente los recursos locales y se descubren sus potencialidades
- Los actores locales se apropian de los proyectos y se comprometen a implicarse más

Aprendiendo de la práctica...

El German Federal ESF- Programme "STÄRKEN vor Ort" Programa de empoderamiento local

Este programa forma parte de la iniciativa JUGEND STÄRKEN cuyo objetivo es promover la integración social educativa y laboral de jóvenes y personas en desventaja. Se puso en marcha en 2009 y se desarrolla en 280 distritos administrativos y áreas locales en Alemania (se financia en un 15% por los municipios y en un 85% por el FSE)

Los beneficiarios de las acciones son pequeñas iniciativas locales y redes, así como micro-proyectos en el marco de planes de acción local. En el partenariado local participan instituciones que representan a la ciudadanía, personas voluntarias, funcionarios y de la vida política.

En total, el programa alcanza a áreas geográficas en las que habitan 9,5 millones de personas; algunas muy pequeñas de 700 habitantes y otras de más de 300.000. Hasta 2012 se habían apoyado con el programa 9.000 proyectos que llegaron a 250.000 personas vulnerables.

Más información: [Guía sobre desarrollo local comunitario con FEI, 2013 \(inglés\)](#)

Para la puesta en marcha de este modelo es conveniente asegurarse de que

- ✓ Se especifica en el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea cómo se van a respaldar las estrategias DCLC
- ✓ Se definen los criterios para la selección de las estrategias de desarrollo local, asegurando la coordinación entre los distintos fondos.
- ✓ Se establece un Comité para seleccionar y aprobar las estrategias.
- ✓ Los líderes de las iniciativas presentan estrategias de desarrollo local de calidad a finales de 2015 que incluirá los siguientes elementos:
 - Una definición adecuada de los territorios y poblaciones en los que se va a actuar.
 - Un análisis DAFO de las necesidades de desarrollo y potencialidades del territorio.
 - Una descripción de la estrategia y de los objetivos jerarquizados, clarificando los productos y resultados a obtener.
 - Una descripción del proceso y fórmulas por las que se va a implicar a las comunidades locales.
 - Un plan de acción en el que se especifiquen los objetivos y las acciones a desarrollar.
 - Una descripción de los sistemas de gestión y seguimiento demostrando la capacidad de los grupos locales, así como de los sistemas de evaluación.
 - Un plan financiero especificando la proporción en la que participa cada fondo (FSE, FEDER y FEADER)
 - Una identificación de los actores clave, construido sobre la base del partenariado.
 - Una congruencia con el tipo, tamaño y composición de las áreas.

3. DE LA PLANIFICACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN: CRITERIOS CLAVE A TENER EN CUENTA EN LA GESTIÓN DE LOS FEI

Algunas ideas clave antes de entrar en detalle...

Independientemente del Fondo, la experiencia demuestra que siguiendo una serie de criterios y pautas hay mayores probabilidades de éxito

- | | |
|--|---|
| 1. Aplicar el principio de asociación y gobernanza multinivel en la gestión de los fondos | <ul style="list-style-type: none">• Favoreciendo la cooperación estrecha entre las administraciones responsables de las políticas sociales (en especial de servicios sociales) y las administraciones gestoras de los FEI (organismos intermedios y beneficiarios finales).• Trabajando en partenariat con el conjunto de actores que pueden contribuir y sumar fuerzas al desarrollo de los proyectos (administraciones, empresas, ONG y otras entidades relevantes).• Fomentando la participación activa de las personas destinatarias de las actuaciones, así como de las entidad que las representan. |
| 2. Desarrollar acciones que permitan un trabajo integrado con las personas destinatarias de los proyectos | <ul style="list-style-type: none">• Trabajando desde la perspectiva de los itinerarios individuales de inserción.• Trabajando de modo transversal en objetivos comunes con otros departamentos y entidades.• Buscando sinergias y complementariedades con otras entidades que actúan en el mismo territorio o con las mismas personas. |
| 3. Buscar la innovación en los proyectos que se desarrollan | <ul style="list-style-type: none">• Dando respuestas adaptadas a las nuevas necesidades y demandas.• Siguiendo los criterios y orientaciones del SIP (paquete de inversiones sociales).• Actuando con flexibilidad de modo que la programación se puede adaptar de modo permanente a las nuevas necesidades. |
| 4. Orientar la planificación y la actuación a la obtención de resultados | <ul style="list-style-type: none">• Definiendo de forma clara y precisa los objetivos y especificando cómo se va a trabajar la inclusión social.• Identificando indicadores adecuados que puedan ser desagregados en relación a las problemáticas y grupos sociales con los que se pretende trabajar.• Contando con sistemas de recogida de información adecuados• Contando con sistemas de evaluación adecuados que retroalimenten la actuación. |

5. Desarrollar mecanismos de gestión sencillos y ágiles

- Estableciendo sistemas y procesos de gestión más simples, especialmente el mecanismo de gestión simplificado previsto por los reglamentos.
- Habilitando mecanismos de gestión que permitan a las entidades beneficiarias desarrollar proyectos a medio y largo plazo.
- Incorporando los avances que ofrecen las tecnologías de la información a la gestión de los proyectos

Promover la inclusión social con los FEI requiere actuar con un enfoque inclusivo, no solo en la planificación sino en el ciclo completo de la gestión de los programas y proyectos.

Se debe de prestar especial atención a:

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. La planificación | De modo que se haga un diseño adecuado y participativo de los planes y programas, en el que queden claramente identificados los objetivos que se persiguen y en qué medida estos van a contribuir a la inclusión social. |
| 2. La implementación | La puesta en marcha de los programas y proyectos, prestando especial atención a que las actuaciones lleguen a las personas vulnerables y en situación de exclusión, fomentando su participación así como de las ONG especializadas en este ámbito. |
| 3. El seguimiento | Dotándose de mecanismos adecuados y participativos de seguimiento de las actuaciones y con un correcto funcionamiento de los comités de seguimiento. |
| 4. La evaluación | De modo que esta sea efectiva, cuente con los medios adecuados, evidencie los resultados obtenidos en materia de inclusión social, sea participativa y sirva para mejorar los procesos de intervención en el futuro. |
-

1. Criterios y pautas para una mejor gestión de los FEI

Una buena planificación de los fondos FEI no necesariamente garantiza que la ejecución sea correcta. Hay muchos estudios de evaluación sobre los Fondos Estructurales que han evidenciado dónde están las claves de éxito y los fallos fundamentales en los procesos de implementación de los fondos. Basados en estos informes, proponemos a continuación una serie de criterios y pautas que conviene seguir, para que las actuaciones tengan éxito y para que los resultados sean más efectivos a la hora de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

1. Seguir los principios de Asociación y Gobernanza Multinivel
2. Desarrollar un trabajo integrado
3. Buscar la innovación en los proyectos y en las acciones
4. Diseñar una programación orientada a resultados
5. Desarrollar mecanismos de gestión sencillos y ágiles

Estos criterios se aplican a los distintos Fondos y a todos los modelos que hemos descrito previamente.

1

Asociación y gobernanza multinivel

El principio de asociación...

- Supone la **estrecha colaboración entre las autoridades públicas** de los Estados miembros a nivel nacional, regional y local así como con **los sectores privados** y el Tercer Sector.
- Los socios deberían participar activamente a **lo largo de todo el ciclo del programa**: diseño y planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- La asociación debe contemplarse **en estrecha conexión con el enfoque de gobernanza** multinivel y los **principios de subsidiariedad y proporcionalidad**.

La gobernanza multinivel...

Es la acción coordinada por la Unión Europea, los Estados miembros y las autoridades locales y regionales, basada en la asociación y destinada a elaborar e implementar políticas de la UE.

REGLAMENTO GENERAL, ARTÍCULO 5

1. *Para el contrato de asociación y para cada programa respectivamente, el Estado miembro correspondiente deberá organizar una asociación con los siguientes socios:*
 - a) *las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes;*
 - b) *los interlocutores económicos y sociales; y*
 - c) *los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.*
2. *De acuerdo con el enfoque de una gobernanza en varios niveles, los Estados miembros harán participar a los socios indicados en el apartado 1 en la preparación de los acuerdos de asociación y de los informes de evolución durante la preparación y ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento de los programas de conformidad con el artículo 48.*

CÓDIGO DE CONDUCTA EUROPEO SOBRE ASOCIACIÓN

Los principios de asociación y Gobernanza implican:

- *Estrecha cooperación entre las administraciones responsables de las políticas sociales (en especial los servicios sociales) y las administraciones gestoras de los FEI (entidades intermedias y beneficiarios finales)*
- *Trabajo en partenariatio del conjunto de actores que pueden contribuir y sumar fuerzas al desarrollo de los proyectos (administraciones, empresas, ONG, otras entidades relevantes)*
- *Participación activa de las personas destinatarias de las actuaciones, así como de las entidad que las representan.*

Aprendiendo de la práctica...

La participación de las entidades de la sociedad civil:

1. La participación de las entidades de la sociedad civil en Hungría

En Hungría, el método de consulta pública para el Marco Estratégico Nacional de Referencia se estableció siguiendo recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil:

- Se invitó a alrededor de cuatro mil organizaciones, incluidos sindicatos, grupos de interés para empleados y ONG, así como representantes del mundo de la empresa, la educación y la ciencia, para que asesorasen sobre la orientación de dicho Marco y de los programas operativos.
- El público en general también tuvo acceso y pudo comentar el Marco y los programas operativos a través de una página web.
- Se organizaron talleres para debatir los distintos borradores con interlocutores profesionales y sociales pertinentes y con representantes ministeriales.

2. La participación de autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes en Liverpool City, Reino Unido

En la región de Liverpool City (Reino Unido), se creó un grupo técnico para garantizar que todos los proyectos subvencionados en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) habían sido estudiados por la región de Merseyside / Liverpool City.

Dicho grupo técnico cuenta con:

- **Representantes de una variedad de socios:** autoridades públicas locales, organizaciones del sector privado, del sector de la educación superior, de los sectores comunitario y voluntario, de la autoridad de transporte público y del comité local de empleo y cualificaciones.
- **El apoyo de dos empleados locales, contratados con cargo a los fondos de asistencia técnica,** y de la autoridad de gestión, que asisten a las reuniones del grupo técnico en calidad de asesores. El grupo técnico formula observaciones sobre cada solicitud del FEDER, establece prioridades para la ayuda del FEDER, contribuye a la creación de consorcios para la realización de actividades en la región de Liverpool City (emprendimiento, empresa social, ayuda a las empresas, eficiencia energética en los hogares, etc.), puede influir en el diseño y la ejecución de los programas JESSICA y JEREMIE establecidos en la región, etc.

3. La participación de interlocutores económicos y sociales en Austria

En Austria, el modelo de asociación social tradicional está reflejado en los PO del FSE y el FEDER. Los interlocutores económicos y sociales participaron tanto en el diseño como en el seguimiento del Marco Estratégico Nacional de Referencia (STRAT.AT) en el seno de un organismo permanente: la conferencia austriaca sobre planificación espacial (ÖROK).

En el nuevo periodo de programación se ha puesto en marcha el "STRAT.AT plus" que es un instrumento innovador basado en una plataforma para el seguimiento estratégico. Su objetivo es ofrecer un proceso exhaustivo de aprendizaje y diálogo, destinado a crear una amplia asociación para el desarrollo de nuevas estrategias. Se organizan reuniones de diálogo periódicas («Foren» y «Synergie») e intercambios de experiencias.

4. La Participación de organismos que representen a la sociedad civil y organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación en España y Eslovenia

En España, se ha reconocido la necesidad de integrar la igualdad de género en todos los Fondos. Para ello, se pusieron en marcha dos iniciativas:

- Por un lado, el **Instituto de la Mujer ha participado como miembro de los comités de seguimiento** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo de

Cohesión, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

- Por otro lado, se creó la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres** para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones financiadas por los Fondos.

En Eslovenia, en el marco de la prioridad del FSE sobre «capacidad institucional y administrativa», se introdujo **financiación específica para el desarrollo de ONG y, en particular, de redes de ONG**: la "CNVOS", compuesta por más de 200 asociaciones. Esta iniciativa apoya a las ONG en su compromiso con los FEI y designa a representantes de las ONG para que participen en los comités de seguimiento. Gracias a esta iniciativa, se han creado:

- 10 redes regionales de ONG para impulsar el desarrollo de ONG regionales y locales, y para permitir que contribuyan más activamente a las políticas públicas.
- 12 redes temáticas para mejorar el diálogo en ámbitos específicos (cultura, medio ambiente, salud, etc).

2

Trabajo integrado

El trabajo integrado para promover la inclusión social...

- Supone dar **soluciones coordinadas y globales a las necesidades de las personas**. Dado que las causas que generan la exclusión social son multidimensionales (circunstancias personales, contextos sociales, entornos en los que se habita...) las respuestas que se requieren para abordar las mismas han de ser integrales, buscando la coordinación y abordando el conjunto de barreras que tienen ciertas personas para promocionarse personal y profesionalmente.

Esto es especialmente relevante para...

- Las **estrategias de desarrollo urbano o territorial y de desarrollo local comunitario**, que normalmente requieren la implicación de inversiones relacionadas con más de un eje prioritario y/o de uno o varios programas operativos.
- Los **mecanismos de coordinación a nivel nacional y regional** que garantizan la coordinación entre los Fondos del MEC y otros instrumentos de financiación europeos y nacionales.
- Las **intervenciones en zonas geográficas más afectadas** por la pobreza y la exclusión social.
- **Las intervenciones con grupos más vulnerables** a la discriminación o exclusión social y especialmente con los grupos más marginadas.

Desarrollo urbano o territorial y desarrollo local comunitario

Mecanismos de coordinación nacional y regional

Zonas geográficas más afectadas por la pobreza

Medidas dirigidas a grupos más vulnerables

REQUISITOS PARA UN TRABAJO INTEGRADO

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Un Acuerdo de Asociación y unos PO que prevean la compatibilidad y sinergias entre los distintos fondos (FSE, FEDER, FEADER).
- Mecanismos de coordinación con otras políticas y otros instrumentos financieros de la UE (Programa Horizon, Programa para el Empleo y la Innovación Social, etc.).

MÉTODOS

- Inclusión de una estrategia de trabajo integrado en el Acuerdo de Asociación que defina unos criterios claros para facilitar el trabajo integrado.
- Metas claras y medibles en cuanto a productos y resultados, que deberán ser coherentes con los instrumentos y medios a disposición
- Trabajar con itinerarios individuales de inserción que se ajusten a las necesidades de cada persona en su ciclo vital

ACTORES

- Mejorar la coordinación entre los diferentes niveles territoriales y las fuentes de financiación.
- Trabajar de modo transversal implicando a distintos departamentos y buscando objetivos comunes entre todas las entidades
- Buscar sinergias y complementariedades con otras entidades que actúan en el mismo territorio o que dirijan sus actuaciones a los mismos grupos

3

Innovación y adaptación

- La innovación...**
- Desde la perspectiva del uso de los FEI, la innovación es la inversión para poner en marcha ideas y servicios que contribuyen al crecimiento económico, a la creación del empleo y al bienestar de las personas.
 - Supone una mejora continua y una adaptación permanente.
- La innovación social...**
- Es el desarrollo y aplicación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades, las aspiraciones sociales y para crear nuevas relaciones sociales o colaboraciones entre las organizaciones. La innovación social no solo da respuestas sociales sino que refuerza la capacidad de la sociedad para actuar y tomar iniciativas.

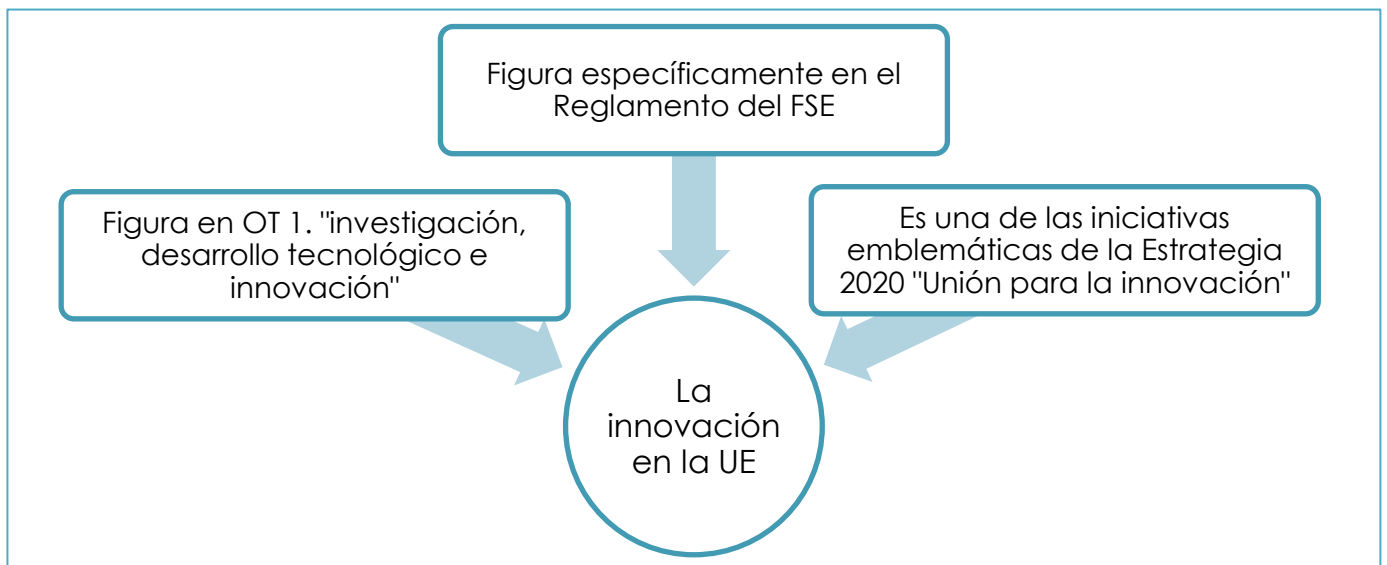
REGLAMENTO FSE, ARTÍCULO 9

3. El FSE promoverá la innovación social en todos los sectores correspondientes al ámbito de aplicación del FSE según se define en el artículo 3 del presente Reglamento con el fin de ensayar y generalizar toda solución innovadora en materia de necesidades sociales.
4. Los Estados miembros precisarán en sus programas operativos los temas en materia de innovación social que correspondan a sus necesidades específicas.
5. La Comisión facilitará la mejora de las capacidades en materia de innovación social apoyando el aprendizaje mutuo, la creación de redes y la difusión de buenas prácticas y metodologías.

Además el Reglamento recomienda que entre los ejes prioritarios de los programas operativos figure la innovación social

PAQUETE DE INVERSIONES SOCIALES (SIP)

Desde la perspectiva de las políticas sociales y de la inclusión social, se requiere una modernización de nuestras políticas para que se adapten al nuevo contexto y den respuestas a las necesidades de las personas en situación de exclusión



En el marco del FEDER y FEADER la innovación social se relaciona con...

- La mejora de la accesibilidad a la información y a las tecnologías de comunicación y la potenciación de su uso.
- La mejora de la competitividad de las PYME.
- El apoyo a la transición a una economía de baja emisión de carbono, la protección del medio ambiente y el fomento del uso sostenible de los recursos.

- Se insiste en que es fundamental apoyar la innovación social para que las políticas respondan mejor a los cambios sociales y puedan fomentar y apoyar la creación de empresas socialmente innovadoras.

FORMAS DE FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL CON LOS FEI

Tener en cuenta los retos sociales...

- Apoyar programas con enfoques innovadores para responder mejor a los retos sociales derivados del envejecimiento de la población, la discapacidad, la pobreza, el desempleo y las desigualdades, los nuevos modelos de trabajo y modos de vida, así como las expectativas de los ciudadanos con respecto a la cohesión social y territorial, el crecimiento verde, la regeneración urbana, la educación y los cuidados de una forma eficaz, justa y sostenible.

Mejorar la interacción entre los actores clave

- Promover acciones en las que participen conjuntamente las personas, los grupos y las asociaciones, las ONG, el mercado y el sector público. Para lograr soluciones innovadoras es necesario mejorar la interacción entre los actores, la creatividad y la asunción de riesgos.

Promover el espíritu empresarial

- El espíritu empresarial social es clave para el fomento de la innovación social. Para ello es necesario fomentar iniciativas de micro-financiación para grupos destinatarios específicos en ámbitos tan diversos como el aprendizaje a distancia, los cuidados, etc. De cara a favorecer el emprendimiento social, la Comisión recomienda a los Estados miembros y a las entidades locales y autonómicas que apoyen y fomenten el desarrollo de las empresas sociales en el ámbito de sus competencias.

Interacción entre la innovación tecnológica y social

- Reforzar la cooperación entre las innovaciones de naturaleza tecnológica y las de naturaleza social, porque, aunque son diferentes, uno de los grandes retos es la aplicación de las innovaciones de naturaleza tecnológica al desarrollo social. Muchas de las innovaciones sociales pueden utilizar el potencial de las redes sociales de internet para capacitar a los individuos. Garantizar la conectividad en línea y la adquisición de cualificaciones digitales es un factor de capacitación clave para la innovación social.

Refuerzo de la capacidad institucional

- Para hacer posible la innovación es necesario reforzar la capacidad institucional. Esto requiere adoptar formas de hacer más flexibles de modo que la programación se pueda adaptar de modo permanente a las necesidades sociales.

Reforzar el impacto de los FEI en los Estados

En el nuevo período de programación, los FEI pretenden actuar de acuerdo al principio de concentración, es decir, centrarse en una serie de objetivos, de modo que puedan conseguir mayores resultados e impactos. Esto implica la UE va a poner más énfasis en los resultados que en los procesos, respondiendo de este modo a una crítica frecuente, que es la falta de evidencias sobre los resultados obtenidos en muchas de las acciones financiadas.

Nuevas herramientas de medición

El presupuesto de la UE debe utilizarse para financiar bienes públicos de la UE, acciones que los Estados miembros y las regiones no pueden financiar por sí solos o actuaciones para las que puede garantizar mejores resultados. Es por ello en este nuevo periodo se han previsto:

- Unos **indicadores comunes** que permitan calibrar la ejecución y los resultados, con objeto de lograr un seguimiento más estrecho y una mejor evaluación basada en los siguientes indicadores a incluir y medir en los PO del nuevo periodo:
 - **Financieros** relacionados con el gasto asignado.
 - **De ejecución** relativo a las operaciones objeto de ayudas
 - **De resultados** relacionados con la prioridades y objetivos a alcanzar
- **Informes anuales de ejecución**, la autoridad gestora ha de remitir los datos referentes a cada prioridad en materia de inversión, incluyendo la categorización y los **indicadores de ejecución y de resultados**.
- Ejecutar parte de un programa operativo aplicando un enfoque basado en resultados, si se dispone de un plan de acción conjunto basado exclusivamente en hitos, productos y resultados.
- Una **evaluación ex post de los fondos realizada por la Comisión** para obtener información acerca de los resultados y el impacto de las intervenciones financiadas.

Se puede consultar las referencias a los indicadores así como el listado de indicadores del FSE en el bloque 1, página 47.

REQUISITOS PARA INCORPORAR LA ORIENTACIÓN A RESULTADOS EN LOS FEI

Objetivos claros y precisos

- Definición clara y precisa de objetivos, especificando cómo se va a abordar la inclusión social.
- Los objetivos deberán de ser precisos en términos de reducción de la pobreza y avance en la inclusión social.

Uso de indicadores adecuados

- Es importante que los indicadores puedan ser desagregados en relación a las problemáticas y grupos sociales con los que se pretende trabajar: han de estar desagregados por sexo, edad, discapacidad, nacionalidad, origen racial y otras condiciones personales o sociales, etc.
- Los programas deberán especificar el alcance y objetivos que persiguen en términos de inclusión social de manera que los indicadores puedan ser utilizados para medir los avances.

Tener sistemas de recogida de información adecuados

- Que permitan obtener datos de modo actualizado
- Que recopilen datos que sean fiables
- Que estén gestionados y tratados de acuerdo a la legislación vigente

Tener un sistema de evaluación adecuado

- Que comparen objetivos y resultados
- Basado en la evidencia
- Que propongan mejoras futuras

5

Simplificación en la gestión

La UE opta por nuevas normas para simplificar la gestión: entre ellas los costes simplificados

La gestión de los fondos europeos en general y de los FEI en concreto, suele resultar complicada, tanto por la normativa aplicable, como por la aplicación que hacen las administraciones nacionales, los organismos intermedios y las entidades beneficiarias.

Entre los cuellos de botella más frecuentes en la gestión administrativa, se suele hacer referencia a aspectos como la complejidad en la gestión, la excesiva reglamentación, la dificultad para aportar la cofinanciación, los retrasos en las certificaciones y en los pagos, etc.; todo ello conduce en muchas ocasiones a retrasos sistemáticos, bajos niveles de ejecución y en algunos casos a descompromisos al no ejecutar los fondos en los plazos reglamentarios.

En términos generales, los Reglamentos suelen requerir menos exigencias de las que luego ponen las administraciones que ejecutan los fondos. En los nuevos reglamentos, se opta por una orientación a resultados, proponiendo la simplificación y racionalización de los procesos y reduciendo la carga administrativa. Esto solo es posible si los PO se planifican mejor, especialmente en cuanto a la definición de objetivos y resultados esperados, así como en el establecimiento de indicadores y su aplicación.

Por otra parte conviene dejar claro que muchas normas y exigencias administrativas no vienen impuestas por las normas comunitarias, sino que quienes las imponen son las

administraciones que gestionan esos fondos. Dado que esta no es una guía sobre normativa de gestión, vamos a hacer referencia **únicamente a un aspecto novedoso** que es la aplicación de los costes simplificados que serán de obligado cumplimiento.

¿Cómo funciona el sistema de gestión por costes simplificados?

REGLAMENTO GENERAL, ARTÍCULO 67

Establece las formas de las subvenciones; normalmente en lo que toca a los proyectos de inclusión social solo se usa la prevista en el apartado a)

REGLAMENTO FSE, ARTÍCULO 14

Concreta las Opciones de costes simplificados

Artículo 67 del Reglamento Común

Las **subvenciones podrán revestir cualquiera de las siguientes formas:**

- a) Reembolso de costes subvencionables realmente afrontados y pagados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones.
- b) Escalas estándar de costes unitarios.
- c) Cantidades fijas únicas que no superen los 100.000 € de contribución pública.
- d) Financiación uniforme, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.

Requisitos para el uso de costes simplificados

Al objeto de simplificar los gastos administrativos, se podría optar también por escalas estándar, cantidades fijas o financiación uniforme, siempre y cuando:

- a) Se fije un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en:
 - Datos estadísticos u otra información objetiva
 - Datos históricos verificados de beneficiarios concretos, o la aplicación de sus prácticas habituales de contabilidad de costes.
- b) Métodos y escalas de costes unitarios, cantidades fijas únicas y tasas uniformes correspondientes aplicables en otras políticas de la Unión a un tipo similar de operación y beneficiario.
- c) Métodos y escalas de costes unitarios, cantidades fijas únicas y tasas uniformes correspondientes aplicables a un tipo similar de operación y beneficiario en regímenes de subvenciones financiados enteramente por el Estado miembro.
- d) Tasas establecidas por el Reglamento o las normas específicas de los Fondos.

- El artículo 14 del FSE**
- La Comisión podrá definir directamente baremos estándar de costes unitarios y cantidades a tanto alzado.
 - La auditoría financiera tendrá por único objeto verificar que se cumplen las condiciones de los reembolsos por parte de la Comisión sobre la base de los baremos estándar de costes unitarios y de las cantidades a tanto alzado.
 - Se podrá utilizar una cantidad a tanto alzado de hasta el 40% de los costes directos de personal subvencionables para financiar el resto de los costes subvencionables de la operación.
 - Estas subvenciones y baremos podrán calcularse a partir de los anteproyectos siempre que no excedan los 100.000 € de ayuda pública.
 - Este método será obligatorio para las subvenciones que gocen de una ayuda pública igual o inferior a los 50.000 € (excepto en el caso de aquellos proyectos que reciban financiación en el marco de un régimen de ayudas de Estado).

SUGERENCIAS OPERATIVAS PARA SIMPLIFICAR LA GESTIÓN

Al objeto de simplificar la gestión, ganar en eficiencia y concentrarse en los resultados, los organismos intermedios y las entidades beneficiarias finales de los fondos, deberían de hacer avances sustanciales en tres dimensiones:

1. Acogerse al mecanismo de costes simplificados (baremos estándar de costes unitarios o de importes a tanto alzado)

Para el caso del FSE serán opcionales hasta 100.000 € y obligatorias hasta los 50.000 € en las condiciones indicadas previamente.

VENTAJAS



- Una reducción de costes administrativos, redundando en la mayor eficiencia en el uso de los fondos,
- Facilita el acceso a los fondos a pequeñas entidades, aspecto este que es fundamental en el caso de los proyectos de inclusión.
- Simplificación administrativa tanto para las administraciones como para las ONG, orientada a un cambio en la cultura de trabajo basado en una mayor objetivación de indicadores y resultados.

2. Habilitar mecanismos que permitan a beneficiarios/as finales desarrollar proyectos a largo plazo

Los FEI, que están concebidos por periodo de 7 años, con la opción de llegar hasta 10, en muchas ocasiones se suelen instrumentar en la práctica a través de convocatorias anuales, especialmente cuando se cuenta con entidades locales y ONG. Esto es contradictorio con el enfoque plurianual que basa la planificación de dichos fondos:

- Es contradictorio con el impacto que pretenden conseguir los fondos (innovación, impacto, itinerarios, etc.).
- No da las condiciones mínimas para hacer proyectos de

calidad (procesos, indicadores, itinerarios...).

- Incrementa sustancialmente los costes administrativos.
- No permite la creación de capital social, necesario para luchar contra la pobreza y exclusión social

3. Incorporar los avances que ofrecen las tecnologías a la gestión de los proyectos

Este enfoque, además de seguir las orientaciones de los reglamentos, permitiría reducir costes, ganar en eficiencia, reducir márgenes de error, generar ahorros medioambientales, etc. Algunas medidas que podrían implantarse serían:

- Digitalización de toda la información a efectos de reducir consumo medioambiental, tiempo y reducir márgenes de error.
- Sistemas de facturación electrónica, así como de firmas y de suministro de documentación administrativa.
- Herramientas de trabajo compartidas en relación a la actividad de los proyectos: bases de datos, formularios, etc.

2. Cómo incorporar el enfoque inclusivo en todo el ciclo de los FEI

Son muchas las evaluaciones realizadas que constatan que no en pocas ocasiones hay una falta de consistencia entre los objetivos y medidas planificadas, y la manera en que estas son evaluadas: de este modo el hacer una buena planificación de los FEI que se haga con un enfoque inclusivo y que incorpore objetivos y medidas de promoción de la inclusión social y de lucha contra la pobreza, no necesariamente garantiza una ejecución adecuada y el impacto deseado.



Si bien esta guía se centra fundamentalmente en la fase de diseño y de programación, no hemos querido cerrarla sin dar algunas pistas en relación con el conjunto del ciclo de los fondos. La promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza tiene que estar presente en todo el ciclo del desarrollo de los FEI.

1

El diseño y la planificación

La participación activa de todas las partes interesadas en las primerísimas etapas de la programación de los Programas Operativos y de los proyectos es fundamental para la implementación adecuada de los FEI, en particular durante la preparación del Acuerdo de Asociación a nivel nacional y de los PO nacionales y regionales.

Algunas recomendaciones...

Crear espacios de consulta y participación cuando se está diseñando y planificando

Se trata de contar con la opinión y las aportaciones de todos los actores interesados sobre

- Los retos y necesidades que van a abordarse
- Las prioridades y los objetivos
- Los mecanismos de coordinación más adecuados para aprovechar las sinergias y los recursos
- Implicar a los distintos niveles administrativos (gobernanza multinivel)

Establecer un marco de trabajo transparente

En el que queden bien definidos los objetivos, el calendario de trabajo y las normas, prestando atención a:

- La difusión oportuna de información a través de los canales más efectivos.
- El tiempo suficiente para que las partes interesadas analicen los documentos, consulten a sus miembros y asociados y envíen sus observaciones sobre los documentos.
- Los procesos de toma de decisiones: difundir y publicar los acuerdos adoptados por los medios más adecuados para que sean conocidos por las partes interesadas y por los ciudadanos.

Aprendiendo de la práctica...

Coalición nacional de ONG medioambientales en Letonia

En mayo de 2005, en el contexto de la preparación de los programas, las ONG medioambientales establecieron la coalición nacional de ONG centrada en cuestiones medioambientales. Entre ocho y diez ONG medioambientales participaron activamente en esta tarea. A lo largo de 2005 y 2006, tuvieron lugar encuentros e intercambios de opinión con el Ministro de Finanzas y el Ministro de Medio Ambiente que dieron lugar a una interacción muy activa entre los representantes de las ONG y los Ministros.

Se creó, además, un clima de estrecha colaboración entre ONG de diversos sectores, en particular entre aquellas que se ocupaban de cuestiones educativas, de género y sociales. El éxito de la participación de las ONG se debió en parte a las oportunidades derivadas de los acuerdos de participación, que incluían herramientas adecuadas de información, procedimientos claros de participación, como el proceso de consulta pública sobre proyectos de documentos, y la evaluación estratégica de impacto medioambiental.

Se creó un sitio web especial en el que se publicó toda la información relacionada con la programación de los Fondos de la UE.

El proceso de implementación de los FEI es complejo, dado que en el mismo participan múltiples actores. Los reglamentos prevén diversas formas de implementación que han de ser ajustadas a las características y objetivos de los programas.

Algunas recomendaciones...

Contar con organismos intermedios y entidades beneficiarias adecuadas

Es importante usar criterios adecuados para:

- Seleccionar los organismos y entidades más adecuados de acuerdo a su conocimiento y experiencia en la temática, su capacidad de gestión e implementación, su capacidad para cofinanciar, etc.
- Contar con la participación activa de las entidades implicadas en las políticas sociales
- En la medida en que cuenten con capacitación, el que haya organismos intermedios y entidades beneficiarias representativas de la sociedad civil o de los ámbitos en los que opera el programa, se ha reconocido como buena práctica por la Comisión Europea.

Contar con procesos de implementación transparentes

- Implicar a las partes interesadas en el desarrollo de los programas.
- Fomentar la participación activa de las personas destinatarias de los programas.
- Contar con herramientas y métodos que se puedan estandarizar de modo que sean útiles para aplicar a otros contextos más amplios.

Recursos y herramientas de trabajo suficientes

- Conviene contar con equipos suficientemente dotados para garantizar una correcta gestión.
- Es importante que se trabaje con una planificación y que estas se revise de modo continuado.
- Es importante que los calendarios se cumplan en orden a evitar retrasos en la ejecución del programa y riesgos de descompromiso

La participación de las entidades del Tercer Sector en el PO FSE del País Vasco

El País Vasco tiene una larga tradición de gestionar el Fondo Social Europeo a través de un modelo participativo desde el periodo de programación 1994-1999. En los tres periodos que se han sucedido las entidades del Tercer Sector han sido participantes directas en los programas operativos del FSE. Más en concreto, en el Programa Operativo FSE del País Vasco 2007-2013, entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la inserción socio-laboral de personas con discapacidad y de colectivos de difícil incorporación al mercado de trabajo fueron organismos colaboradores en el tema prioritario 71, dirigido a promover vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas y luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado de trabajo.

En el periodo 2007-2013 la participación de estas entidades se articuló a través de una orden de convocatoria que, con carácter concurrencial, permitía la participación en el programa operativo y garantizaba el acceso a la cofinanciación europea durante todo el periodo de programación para el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos debían responder a la lógica de que, siendo la exclusión un fenómeno complejo, se requerían intervenciones capaces de combinar conceptos y esquemas alternativos de intervención, puntos de vista innovadores y nuevos actores ligados a los grupos beneficiarios, como los son las entidades del Tercer Sector al objeto de generar oportunidades interesantes y alternativas en un contexto de redes de intervención con apoyo público.

Así, el Programa Operativo ha dado cabida a proyectos a largo plazo que han permitido, entre otros, crear una red de activación a través del empleo para personas beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos mediante la creación de una estructura de integración laboral formada por Centros Prelaborales y Empresas de Inserción o la puesta en marcha de un Centro Integral de Recursos, promovido por las entidades no lucrativas que trabajan con personas con discapacidad. A través de la puesta en marcha de medidas innovadoras (un Centro Tecnológico en el ámbito de la discapacidad, Plataforma Digital, otras aplicaciones de NTICs), individualización de procesos, detección de perfiles profesionales demandados vinculados a los nuevos nichos de mercado detectados, planes competenciales, diagnósticos formativos, adecuación de puestos de trabajo y reorganización de procesos, se favorece el empleo de estas personas tanto en Centros Especiales de Empleo (CEE) como en el empleo ordinario.

Las Comisiones Técnicas de Coordinación y Seguimiento creadas en el marco del PO FSE de Murcia

El PO FSE de la Región de Murcia cofinanció durante el periodo 2007-2013 subvenciones dirigidas a ONG dirigidas al desarrollo de itinerarios de inserción socio-laborales para personas en situación o riesgo de exclusión social. En el marco de esta iniciativa, se constituyó para cada programa, una comisión técnica de coordinación y seguimiento de cada programa con la participación de:

- La Entidad que desarrollaba el programa
- Los Servicios Sociales Municipales de referencia de las personas beneficiarias
- Los diversos organismos de la Administración Autonómica y/o central con competencia en determinados colectivos (Servicio de Drogodependencias de la Consejería competente, instituciones penitenciarias, Centros de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (CAVIS, EMAVI), Centro de Salud Menta, etc.
- El IMAS (responsable del seguimiento y jefe/a del servicio)
- En ocasiones, otras ONG que desarrollan programas con el mismo grupo o en el mismo territorio.

Estas comisiones han permitido:

- Establecer protocolos de derivación, coordinación e información, así como profesionales de referencia para la coordinación, que contribuyen a delimitar el campo de acción, distribución de tareas, evitar duplicidades, etc.
- Avanzar en el objetivo de trabajar en red y ofrecer a los participantes una atención integral, personalizada y adecuada a sus características.
- Evaluar el programa de forma conjunta, proponer mejoras y evitar duplicidades.
- Aumentar la eficacia y la eficiencia del recurso.

3

El seguimiento

Los comités de seguimiento desempeñan un papel clave en las decisiones sobre los PO. En muchas ocasiones, la representatividad es formal y las reuniones se reducen al mero cumplimiento de trámites, no llevando a cabo el trabajo efectivo que se ha de esperar de ellos.

Algunas recomendaciones...

Realizar una selección adecuada de los miembros del Comité

- Siempre que los programas estén relacionados con la inclusión social es importante contar con:
 - Representantes de las administraciones responsables de las políticas de inclusión.
 - Representantes de entidades de la sociedad civil, entre ellas las ONG.
- Es importante tener en cuenta que debe de haber un equilibrio de género en la composición de los comités, pero también en cuanto a la diversidad de las entidades.
- Otro elemento clave es que sus miembros cuenten con apoyo e información adecuada para llevar a cabo su función

Un funcionamiento transparente

Es importante que:

- Los miembros ejerzan plenamente sus funciones: hagan seguimiento a la ejecución de los programas y al avance en los objetivos de manera que se puedan identificar riesgos, se hagan propuestas y sugerencias para mejorar, etc.
- Se convoquen las reuniones y se envíe la documentación con tiempo suficiente (al menos 10 días laborables).
- Las decisiones y actas sean públicas.
- Se organicen en grupos de trabajo, cuando proceda.
- Se evite cualquier conflicto de intereses.

Ver [artículos 10 y 11 del Código de Conducta Europeo sobre Asociación](#).

Aprendiendo de la práctica...

Comité de seguimiento del FEP en Irlanda

En relación con el programa del FEP en Irlanda, hay una cooperación efectiva en el seno del comité de seguimiento: reuniones periódicas, amplia representación (en torno a cincuenta miembros), que incluyen al sector de la pesca, así como a representantes de ONG y locales (Axis 4/Leader), y participación activa y fuerte influencia en las decisiones por parte de todos los miembros. Antes de la aprobación del programa, los socios colaboraron de manera estrecha en la preparación de los documentos de programación (plan estratégico nacional y programa operativo).

Los nuevos reglamentos otorgan una importancia mayor a los procesos de evaluación en el uso de los FEI. Los Estados deberán llevar a cabo:

- Una evaluación *ex ante* que hay que presentar junto con el PO al inicio de la programación.
- Evaluaciones intermedias: como mínimo una vez durante el desarrollo del programa.

Además, la Comisión Europea llevará a cabo una evaluación *ex post* cuando finalice el periodo.

Algunas recomendaciones...

Incluir indicadores adecuados durante la fase de diseño y planificación

- Indicadores financieros relacionados con el gasto asignado.
- Indicadores de ejecución relativos a las operaciones objeto de ayuda.
- Indicadores de resultados relacionados con la prioridad.

Hacer uso de las evaluaciones para mejorar la programación

- Mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas.
- Valorar su eficacia, eficiencia e impacto.
- Ver la contribución de los programas al objetivo de pobreza de la Estrategia 2020.

Tener fuentes de información y métodos de recopilación adecuados

- Han de establecerse indicadores que permitan evidenciar los progresos en materia de inclusión social.
- Han de definirse métodos adecuados en función de las características del programa.
- Es importante que la evaluación sea participativa, al objeto de que tenga utilidad y se apliquen las mejoras que de ella resulten.

Aprendiendo de la práctica...

Subcomité de evaluación del FSE en Reino Unido

Un subcomité de evaluación del comité de seguimiento del programa del FSE se reúne una vez al año. Está compuesto por miembros designados por el comité de seguimiento del programa del FSE. En consonancia con el espíritu de asociación, se consulta a los miembros del subcomité de evaluación sobre la estrategia de evaluación del programa operativo, y dichos miembros participan activamente en el debate y el envío de observaciones sobre cuestiones clave relacionadas con todas las etapas de evaluación de los proyectos. El subcomité de evaluación puede sugerir a los representantes que formen grupos de control para las distintas evaluaciones.

ADEMÁS...

Es importante que se haga uso de los recursos de la **asistencia técnica** para mejorar todo el proceso de desarrollo de los FEI, así como para capacitar a los actores que intervienen en ese proceso.

El PO de asistencia técnica en España, además de contribuir a mejorar la gestión del conjunto del FSE, ha permitido poner en marcha redes nacionales y transnacionales, desarrollar estudios e investigaciones, elaborar materiales útiles para todas las autoridades de gestión, como por ejemplo la Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

Por otro lado, es recomendable orientar los recursos de la asistencia técnica a promover el intercambio de **buenas prácticas** entre administraciones, contribuyendo así al aprendizaje mutuo, a favorecer la innovación y la transferencia de conocimientos, a contrastar puntos de vista, etc. Un ejemplo de ello es la Red de Inclusión Social, creada durante el periodo 2007-2013 para promover i) vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social (especialmente la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral), ii) el intercambio de buenas prácticas, y iii) el análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social (para más información: www.redinclusion-social.es)

3. Doce lecciones del pasado, doce claves de éxito

La experiencia ha demostrado que cuando los Programas Operativos se diseñan y ejecutan adecuadamente, pueden tener un impacto importante en la reducción de la pobreza y la promoción de la inclusión social. En el nuevo período de programación 2014-2020, estos fondos aún tienen más potencial de articular políticas inclusivas y de conseguir impactos; esto es así porque se alinean con los objetivos de la Estrategia 2020, uno de los cuales es reducir la pobreza y porque los objetivos temáticos y las prioridades de inversión son aún más abiertos de lo que lo han sido en épocas previas.

Basándonos en la experiencia de los períodos previos así como en las propias evaluaciones que ha realizado la Comisión Europea, además de otros *Peer Review* realizados sobre este tema, extractamos algunas lecciones que pueden ser consideradas como claves de éxito.

1. Enfoque integrado

Las acciones aisladas normalmente consiguen escaso impacto dado que los problemas de la pobreza son complejos y afectan a muchas dimensiones de la vida de las personas y de los entornos en los que habitan. Por eso hay que intentar que las programas y actuaciones de los FEI orientadas a la inclusión social no se focalicen solo en un aspecto sino que tengan un enfoque integrado

| | |
|--|---|
| 2. Cooperación entre AAPP | A la hora de diseñar los PO, es necesario que haya una cooperación estrecha entre las entidades responsables de la gestión de los fondos y aquellas responsables de la gestión de las políticas sociales. Esta cooperación debe de producirse tanto en el plano horizontal (entre administraciones de distinto nivel) como en el plano vertical (administración central, autonómica y local). |
| 3. Partenariado y gobernanza | Al objeto de conseguir un mayor impacto y rentabilizar los recursos disponibles, así como atraer otros, se ha de implicar al conjunto de actores que operan en el ámbito de actuación del programa (administraciones, empresas, ONG, otros actores). Especialmente importante es la participación de las entidades de la sociedad civil en la lucha contra la pobreza, para crear tejido social. |
| 4. Implicación de personas destinatarias | Para desarrollar proyectos que sean inclusivos, es necesario implicar desde el primer momento a las personas destinatarias de los mismos, de modo que tengan un protagonismo activo y reciban los apoyos para tomar las decisiones más adecuadas sobre su propia vida. |
| 5. Transversalidad | La promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza es un objetivo que hay que abordar en el marco de los PO por una doble vía: 1) mediante programas específicos o ejes prioritarios del FSE; 2) mediante medidas inclusivas en el marco de acciones orientadas a los objetivos de educación, empleo, salud, innovación, etc. En ambos casos conviene tener en cuenta el enfoque territorial. |
| 6. Largo plazo | Las medidas y proyectos que se desarrollen han de planificarse a largo plazo, al objeto de obtener mayores resultados. Puesto que los Reglamentos permiten que los programas se planifiquen a 7 años vista, las acciones y proyectos concretos deberían de ser planificados también de modo plurianual. |
| 7. Innovación | Los cambios sociales exigen nuevas formas de abordar la pobreza y la exclusión social; son necesarias nuevas respuestas y nuevas formas de plantear los programas. Los FEI permiten buscar respuestas innovadoras teniendo en cuenta los criterios y orientaciones del SIP. Además priorizan las medidas y acciones de innovación social. |
| 8. Orientación a resultados | El nuevo período de programación requiere que el diseño de los PO y de las actuaciones esté orientado a la obtención de resultados. Se trata por tanto de focalizarse más en los resultados que en los productos, en los resultados finales más que en las actividades. |

| | |
|--------------------------------|--|
| 9. Simplificación | Las cargas administrativas necesarias para implementar los FEI, en ocasiones hacen que su gestión se vuelva administrativamente compleja, costosa y que acabe habiendo retrasos sistemáticos; además se convierten en una barrera para el acceso por parte de muchas entidades. Los nuevos reglamentos ofrecen más posibilidades para simplificar la gestión administrativa, y las administraciones nacionales han de evitar no poner nuevos requisitos administrativos a los ya exigidos por los reglamentos. |
| 10. Adaptación a las personas | Los programas y medidas orientadas a la inclusión social, requieren una adaptación a las necesidades de las personas y a sus ciclos y circunstancias vitales. Los itinerarios individualizados son un método adecuado para el trabajo, especialmente si se hace con una buena coordinación y complementariedad entre las instituciones |
| 11. Aprendizaje permanente | Es importante que en el marco de los PO y especialmente con el apoyo de los recursos de la asistencia técnica, se pongan en marcha mecanismos que se centren en aspectos que aporten especial valor a los programas: estudios, elaboración de herramientas, sistemas de transferencia del conocimiento, etc. |
| 12. Capacitación institucional | Los fondos deben de servir también para capacitar a las instituciones, públicas y privadas, para acometer nuevos retos sociales, para trabajar en conjunto, para trabajar de manera más adaptada y coordinada, para simplificar los procesos administrativos y para actualizar los conocimientos de sus profesionales. |

ANEXOS

Anexo I: Glosario y otros conceptos clave

Nota: en algunos casos son definiciones oficiales y en otras basadas en documentos oficiales. Se incluyen las referencias.

| Cuando hablamos de... | Queremos decir... |
|---|---|
| Acuerdo de Asociación | El documento elaborado por el Estado miembro, con participación de los socios y en consonancia con el enfoque de gobernanza multinivel, en el que se exponen la estrategia del Estado miembro y las prioridades y medidas para utilizar los Fondos del MEC de una manera eficaz y eficiente en pos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar con el Estado miembro. |
| Beneficiario | Un organismo público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones; en el contexto de las ayudas estatales, el término «beneficiario» significa el organismo que recibe la ayuda; en el contexto de los instrumentos financieros, el término «beneficiario» significa el organismo que ejecuta el instrumento financiero |
| Commission Position Paper | <p>Sobre la base de las lecciones aprendidas durante el período de programación 2007-2013 y las propuestas legislativas de la Comisión para 2014-2020, la Comisión elaboró para cada Estado miembro un documento de posición sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de los programas para el período 2014-2020.</p> <p>En estos documentos la Comisión da indicaciones a los Estados miembros sobre los principales retos y prioridades de financiación. También establecen un marco para el diálogo entre la Comisión y cada Estado miembro en la preparación del Acuerdo de Asociación y de los programas que servirán de base para la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE.</p> |
| Destinatario final | La persona jurídica o física que recibe la ayuda financiera de un instrumento financiero |
| Encuesta Anual de Crecimiento (Annual Growth Survey - AGS) | <p>En noviembre la Encuesta Anual de Crecimiento inaugura el Semestre Europeo, analiza los últimos desarrollos económicos y sociales, y establece las prioridades de la UE para el año siguiente con el fin de impulsar el crecimiento y la creación de empleo.</p> <p>Más información</p> |
| Estrategia de desarrollo local | Conjunto coherente de operaciones para satisfacer objetivos y necesidades locales, que contribuye a la realización de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y se pone en práctica mediante asociaciones al nivel apropiado. |

Estrategia 2020

La estrategia Europa 2020 trata de lograr un crecimiento –inteligente-, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, –sostenible-, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono y a una industria competitiva, e –integrador-, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, investigación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático y energía. Los cinco objetivos para la UE en 2020 son:

1. Empleo: empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años
2. I+D: inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
3. Cambio climático y sostenibilidad energética:
 - emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990
 - 20% de energías renovables
 - aumento del 20 % de la eficiencia energética
4. Educación:
 - tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%
 - al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario
5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social: reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

[Más información](#)

Garantía juvenil

Invitación de la Comisión a que todos los jóvenes entre 15 y 24 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

[Más información](#)

Inclusión activa

Fomento de políticas públicas de inclusión social basadas en 3 pilares:

- Una garantía de ingresos adecuada para aquellas personas que no tienen otros medios
- Promover oportunidades de empleo para todas las personas potencialmente empleables
- Apoyo y acompañamiento en el acceso a los servicios que han de ser suficientes, adecuados/adaptados y eficientes

[Más información](#)

Iniciativa de Empleo Juvenil

Con el fin de focalizar en mayor medida la ayuda financiera en las regiones y personas más afectadas por el desempleo y la inactividad de los jóvenes, el Consejo Europeo acordó, en febrero de 2013, crear

una Iniciativa sobre Empleo Juvenil (IEJ), con 6.000 millones de € del presupuesto de la UE. Se dirige a los jóvenes con edades entre 15 y 24 años que ni estudian, ni trabajan, ni siguen una formación ("ni ni") y complementará la ayuda proporcionada por el FSE para la aplicación de la "Garantía Juvenil".

[Más información](#)

Innovación social

Supone el desarrollo y la aplicación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades y las aspiraciones sociales, así como para crear nuevas relaciones sociales o colaboraciones entre las organizaciones.

(fuente: MEC anexo 2 o parte 2)

Inversión social

Una acción dirigida a invertir en las personas y destinada a fortalecer sus habilidades y capacidades y ayudarles a participar plenamente en el empleo y la vida social. Los ámbitos clave incluyen la educación, la atención de calidad, la salud, la formación, la búsqueda de empleo y la inclusión social.

[Más información](#)

Mainstreaming

El concepto de mainstreaming aplicado a los Fondos comunitarios tiene sus orígenes en las Iniciativas Comunitarias desarrolladas con Fondos Estructurales hasta el año 2000. En el campo de la pobreza y la inclusión social se entiende por enfoque mainstreaming cuando se tienen en cuenta la lucha contra la pobreza de modo transversal en el conjunto de medidas y planes que se llevan a cabo. Esto exige por parte de quien aplican las políticas:

- Que la pobreza esté incorporada en la agenda política
- Que quienes aplican las políticas tenga un conocimiento sobre el fenómenos de la pobreza y la exclusión social
- Participación de las personas afectadas y de las entidades que les apoyan
- Mecanismos de seguimiento y coordinación.

Marco Estratégico Común (MEC)

Es el documento de la Comisión que orienta sobre cómo se deben de aplicar los Fondos Estructurales y de Inversión, en línea con las provisiones reglamentarias, así como con otras políticas e instrumentos pertinentes de la Unión y en consonancia con las metas y los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador;

Objetivo Temático

Siguiendo el principio de concentración, los Fondos Estructurales y de Inversión se centrarán en el próximo período de programación en 11 objetivos que se alinean con los objetivos de la Estrategia Europa 2020; son los denominados objetivos temáticos. (Fuente Reglamento Común)

Operación

Un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por la autoridad de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de la prioridad o prioridades con las que estén relacionados; en el contexto de los instrumentos financieros, constituyen la operación las contribuciones financieras de un programa a instrumentos financieros y la subsiguiente ayuda financiera proporcionada por dichos instrumentos financieros.

Organismo intermedio

Todo organismo público o privado que actúe bajo la responsabilidad de una autoridad de gestión o de certificación o que desempeñe funciones en nombre de tal autoridad en relación con las operaciones de ejecución de los beneficiarios.

Paquete de Inversiones Sociales (SIP)

Un nuevo marco político europeo enmarcado en las reformas de los sistemas de bienestar social que, en mayor o menor medida, todos los Estados miembros se ven obligados a emprender. El seguimiento del SIP se llevará a cabo por la Comisión a través del Semestre Europeo, revisando el desempeño de los sistemas de protección social de los distintos Estados miembros, especialmente a través de las recomendaciones específicas para cada país en el marco de la Estrategia Europa 2020. El SIP propone fundamentalmente a los Estados miembros:

- Garantizar que los sistemas de protección social responden a las necesidades de las personas en los momentos críticos de sus vidas.
- Mejorar la implementación de sus estrategias de inclusión activa.
- Simplificar y mejorar las políticas sociales dirigidas a proporcionar sistemas de protección social sostenibles y adecuados.
- Usar de modo más eficiente y eficaz los presupuestos sociales.

En línea con las reformas que han de emprenderse en los sistemas de bienestar en la UE, el SIP aborda una serie de temas transversales que deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar e implementar las políticas sociales, para garantizar que se adaptan a los nuevos desafíos; entre ellas destaca la simplificación de los servicios (ventanilla única), las reformas administrativas, la orientación a resultados, la innovación, las intervenciones tempranas y preventivas, etc.

[Más información](#)

Programa Nacional de Reforma (PNR)

Dentro del Semestre Europeo, todos los años en abril cada Estado miembro presenta sus planes para conseguir las reformas y medidas para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en áreas como el empleo, la investigación, la innovación, la energía o la

integración social (Programa Nacional de Reforma). En mayo/junio, la Comisión evalúa esos programas y presenta recomendaciones dirigidas a cada país.

[Más información](#)

Prioridades de inversión

Cada uno de los 11 objetivos temáticos de los Fondos Estructurales y de Inversión, tienen una serie de prioridades, que son denominadas las Prioridades de Inversión. Las prioridades se enuncian en los Reglamentos y se desarrollan en el Marco Estratégico Común

(Fuente Reglamento Común)

Semestre Europeo

Es el ciclo anual de coordinación de las políticas económicas que ha establecido la Comisión Europea. Cada año, la Comisión analiza los programas de reformas económicas y estructurales de los Estados miembros y les ofrece sus recomendaciones para los 12-18 meses siguientes.

El Semestre Europeo se inicia cuando la Comisión adopta su Encuesta Anual sobre el Crecimiento, normalmente a finales de año (noviembre), que establece las prioridades de la UE para el año siguiente con el fin de impulsar el crecimiento y la creación de empleo.

Otros documentos clave del Semestre Europeo son los Programas Nacionales de Estabilidad o Convergencia y los Programas Nacionales de Reforma (abril) y las Recomendaciones específicas para cada país (mayo-julio). Si los Estados miembros ignoran las recomendaciones y no toman medidas en el plazo establecido, pueden recibir advertencias. En caso de desequilibrios macroeconómicos y presupuestarios excesivos, también se puede recurrir a incentivos y sanciones.

[Más información](#)

Recomendaciones Específicas de país

En mayo/junio de cada año, la Comisión evalúa tanto los Programas Nacionales de Estabilidad o Convergencia, como los Programas Nacionales de Reforma y presenta, en su caso, recomendaciones dirigidas a cada país. El Consejo debate estas recomendaciones y el Consejo Europeo las aprueba seguidamente. A finales de junio o principios de julio, el Consejo adopta oficialmente las recomendaciones para cada país.

[Más información](#)

Tasa Arope

La tasa de pobreza o exclusión social (at risk of poverty or social exclusion, AROPE), creada en 2010 a nivel europeo, analiza la pobreza desde una perspectiva mas amplia: se considera en situación de pobreza o exclusión a la persona que sufre una de tres carencias: falta de ingresos (el concepto considerado hasta 2010), privación material severa o vivir en un hogar con baja intensidad laboral.

Cuando hablamos de...

Queremos decir...

La Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC), que en España se conoce como Encuesta de Condiciones de Vida y es realizada anualmente por el INE, es la fuente en la que se fundamenta este indicador social.

[Más información](#)

**Ventanilla única
(One-stop shop)**

Las ventanillas únicas simplifican la organización, mejoran la prestación y aumentan el aprovechamiento de los servicios. Este planteamiento hace más accesible la información, permite que se consulte fácilmente, mejora la coordinación entre los distintos niveles de la administración y aumenta la capacidad de reducir la carga administrativa tanto para el cliente como para el prestador del servicio.

[Más información](#)

Anexo II: La inclusión social y los FEI: objetivos temáticos, prioridades de inversión, acciones prioritarias y fondos aplicables (i)

Objetivo temático 8: Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|--|-------|--------|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| 1. Acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas iniciativas de empleo locales y el apoyo a la movilidad laboral | <ul style="list-style-type: none"> Medidas activas y preventivas centradas en el mercado laboral en una fase inicial y abiertas a todos, incluidas, en particular, la identificación de las necesidades individuales, la prestación de servicios personalizados y de orientación, una oferta de formación específica y adaptada, la validación de las competencias y cualificaciones adquiridas, y ayuda a la reinserción laboral. Previsión y asesoramiento sobre oportunidades de empleo a largo plazo como consecuencia de cambios estructurales en el mercado de trabajo, por ejemplo la transición a una economía con baja emisión de carbono, y basada en una utilización eficiente de los recursos, y en los sectores de la salud y la atención sanitaria; Proporcionar información sobre oportunidades de empleo en los mercados laborales europeos y sobre las condiciones de vida y de trabajo. | | |
| 2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación (jóvenes «ni-ni») | <ul style="list-style-type: none"> Introducción de una «garantía juvenil» mediante el establecimiento de sistemas para ofrecer formación o medidas de activación adicionales para los jóvenes que ni trabajan ni siguen educación o formación alguna, educación, formación complementaria o medidas de activación para todos los jóvenes que no tengan empleo, ni sigan una formación, en un plazo de cuatro meses después de que dejen la escuela. | | |

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|---|--|---|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| | <p>Debería prestarse una atención particular a la formación profesional como aprendices y a los períodos de prácticas para los licenciados a fin de que adquieran su primera experiencia de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción del trabajo por cuenta propia y del espíritu emprendedor para los jóvenes en todos los sectores, haciendo especial hincapié en los sectores emergentes en una economía con bajas emisiones de carbono y en sectores de la salud y la atención sanitaria. | | |
| 3. Autoempleo, emprendimiento y creación de empresas | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo, en particular, a los desempleados, las personas desfavorecidas y las personas inactivas para poner en marcha y desarrollar empresas en todos los sectores, incluida la asistencia y la salud, la integración laboral, empleos ecológicos y desarrollo comunitario. | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de viveros de empresas y ayuda a la inversión en favor del trabajo por cuenta propia y de la creación de empresas, en particular en áreas que ofrezcan nuevas fuentes de crecimiento, como la economía ecológica, el turismo sostenible (incluida la «generación plateada») y la salud y los servicios sociales | <ul style="list-style-type: none"> Medidas dirigidas a facilitar la diversificación del sector agrícola, la creación de nuevas pequeñas empresas y el respaldo de otras formas de creación de empleo en las zonas rurales, especialmente a través de ayudas a la creación de empresas y microempresas no agrícolas en zonas rurales y en inversiones en actividades no agrícolas en las zonas rurales. |
| 4. Igualdad de género y conciliación | <ul style="list-style-type: none"> Lucha contra los estereotipos de género en los sistemas de educación y formación; Sensibilización y movilización de los interlocutores económicos y sociales para abordar la segregación por razón de sexo en el mercado de trabajo y la diferencia de retribución y de pensiones entre hombres y mujeres. Desarrollo de políticas de conciliación de la vida | | |

| | | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|--|--|-------|--------|
| Prioridades de inversión | | FSE | FEDER | FEADER |
| | | <p>laboral y familiar, incluso mediante un apoyo a la reintegración en el mercado laboral de personas que hayan estado tiempo sin trabajar por responsabilidades familiares;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formas innovadoras de organización del trabajo, incluido el teletrabajo y el trabajo flexible, a fin de que las personas puedan combinar cuidados informales y trabajo. • Acceso a servicios de asistencia asequibles, como el cuidado de los niños, el cuidado de niños fuera de la escuela o la atención a personas dependientes, incluidos los ancianos, mediante la inversión en servicios de asistencia sostenible. | | |
| 5. Adaptación de trabajadores y empresas al cambio | | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de servicios específicos de empleo, formación y servicios de apoyo, incluida la tutoría y la reinserción, en el contexto de la reestructuración empresarial y sectorial. • Diseño y aplicación de formas de organización del trabajo más productivas y más respetuosas del medio ambiente, en particular en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo. | | |
| 6. Envejecimiento activo y saludable | | <ul style="list-style-type: none"> • Formas de organización del trabajo innovadoras y adecuadas para las personas de edad avanzada, velando, en particular, por la accesibilidad a los entornos de trabajo y por la adopción de medidas flexibles fomento de la empleabilidad y la participación de los trabajadores de más edad en el aprendizaje permanente a fin de facilitar el envejecimiento activo • Prolongación de la vida laboral con un buen estado de salud a través del desarrollo y la aplicación de medidas destinadas a promover estilos de vida sanos y abordar factores de riesgo para la salud, como el | | |

| Acciones clave previstas en el MEC | | | |
|--|--|-------|--------|
| Prioridades de inversión | FSE | FEDER | FEADER |
| | <p>tabaco, la inactividad física o el consumo de alcohol.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomento de la empleabilidad y la participación de los trabajadores de más edad en el aprendizaje permanente a fin de facilitar el envejecimiento activo. | | |
| 7. Modernización de las instituciones laborales de calidad | <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la activación y la adecuación de la oferta y la demanda del mercado laboral que ofrecen los servicios públicos de empleo, proporcionando un apoyo integrado adaptado a las necesidades de los solicitantes de empleo, ampliando al mismo tiempo la prestación de servicios a personas que desean cambiar de empleo y respaldando la vuelta al trabajo de personas inactivas; Colaboración en la oferta de servicios a los empleadores y establecer asociaciones con institutos de educación y otros servicios de empleo para organizar una prestación de servicios flexible, eficaz y preventiva; Anticipación de las oportunidades de empleo a largo plazo creadas por los cambios estructurales en el mercado de trabajo, y desarrollo de servicios en los ámbitos de la orientación permanente y el aprendizaje permanente para fomentar las transiciones profesionales. Inversiones selectivas en las competencias y la capacidad del personal. Acciones de los servicios europeos de empleo (EURES) en los ámbitos de la contratación, la adecuación y la colocación, junto con la información relacionada, asesoramiento y servicios de orientación a nivel nacional y transfronterizo. Colaboración servicios sociales y servicios de empleo (no incluida) | | |

Objetivo temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|---|-------|--------|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| 1. Inclusión activa | <ul style="list-style-type: none"> Itinerarios integrados que combinen diversas formas de las medidas de empleabilidad, como una asistencia individualizada, servicios de asesoría, orientación, acceso a la educación y la formación, así como el acceso a los servicios, en particular la sanidad y los servicios sociales, la asistencia a la infancia, y servicios de internet. Modernización de los sistemas de protección social, incluidas la concepción y la aplicación de las reformas para mejorar la relación coste/eficacia y la adecuación de las prestaciones sociales y por desempleo, los sistemas de renta mínima y las pensiones, la asistencia sanitaria y los servicios sociales, reduciendo al mínimo los factores que desincentivan el trabajo y los efectos trampa | | |
| 2. Integración de la Población Gitana y otros grupos vulnerables | <ul style="list-style-type: none"> Itinerarios integrados hacia el mercado de trabajo, incluyendo una asistencia individualizada, asesoramiento, orientación y acceso a la enseñanza general y a la formación profesional. Acceso a determinados servicios, en especial asistencia social, los servicios de asistencia sanitaria (incluida la asistencia sanitaria preventiva y la atención sanitaria, la educación para la salud y la seguridad del paciente). Eliminación de la segregación en la educación, promover la educación en la primera infancia, luchar contra el abandono escolar y velar por el éxito de la transición de la escuela a la vida laboral, medidas para superar los prejuicios y la discriminación contra la población gitana. | | |

Acciones clave previstas en el MEC

Prioridades de inversión

FSE

FEDER

FEADER

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>3. Lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización y compromiso con las comunidades locales y las empresas con el fin de luchar contra la discriminación y promover las actividades interculturales • Acciones específicas dirigidas a personas en riesgo de discriminación y a personas con discapacidad o enfermedades crónicas, con vistas a incrementar su participación en el mercado laboral, mejorar su inclusión social y reducir las desigualdades en lo que respecta al nivel de estudios y al estado sanitario | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de inversiones específicas dirigidas a eliminar y evitar las barreras a la accesibilidad; | |
| <p>4. Mejora del acceso a unos servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora del acceso a una asistencia sanitaria asequible, viable y de calidad con el fin de reducir las desigualdades en materia de salud, apoyar la prevención sanitaria y promover la salud en línea, en particular a través de acciones específicas centradas en los grupos especialmente vulnerables; • Mejora del acceso a unos servicios sociales públicos de calidad, asequibles y sostenibles, por ejemplo los servicios de formación y de empleo, los servicios para las personas sin hogar, los servicios de cuidados fuera de la escuela y los servicios de asistencia infantil y de cuidados de larga duración; • Servicios de educación y asistencia dirigidos a la primera infancia, incluidos los enfoques integrados que combinen los servicios de cuidado de niños, la educación, la salud y el apoyo parental, prestando especial atención a la prevención de la colocación de niños en instituciones asistenciales; • Acceso a los servicios en línea para promover la inclusión electrónica; • Apoyo a la transición de la asistencia en instituciones a servicios de asistencia locales para niños que no están al cuidado de sus padres, las personas con | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en infraestructuras sanitarias y sociales a fin de mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud y reducir las desigualdades en materia de salud, con especial atención a los grupos marginados, como la población gitana y las personas en riesgo de pobreza. | |

Acciones clave previstas en el MEC

Prioridades de inversión

FSE

FEDER

FEADER

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>discapacidad, las personas de edad avanzada y las personas con trastornos mentales, centrándose en la integración entre servicios sanitarios y sociales.</p> | | |
| <p>5. Fomento de la economía social y de las empresas sociales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades y de estructuras de apoyo para la promoción de las empresas sociales, en particular a través de la educación y la formación en espíritu empresarial social, la creación de redes, el desarrollo de estrategias nacionales o regionales en asociación con los principales interesados y la prestación de servicios de desarrollo empresarial y un acceso más fácil a la financiación; • Movilización de fondos para apoyar iniciativas en la economía social y el espíritu socioempresarial. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el desarrollo de las empresas sociales mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales y soluciones innovadoras para abordar los retos sociales | |
| <p>6. Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo de la preparación, el funcionamiento y la animación de las estrategias locales; • Respaldo de las acciones concebidas y aplicadas en el marco de la estrategia local en las zonas que entran en el ámbito de aplicación del FSE en los ámbitos del empleo, la enseñanza, la inclusión social y el desarrollo de la capacidad institucional. | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de estrategias de desarrollo local comunitarias llevadas a cabo por los agentes locales a través del apoyo de las capacidades de los grupos de acción local y de la preparación, ejecución y animación de las estrategias locales, y mediante el apoyo a las actividades diseñadas e implementadas en el marco de la estrategia local en áreas que se hallan dentro del marco de aplicación del FEDER en los ámbitos de la inclusión social y de la regeneración física y económica. | <ul style="list-style-type: none"> • Estimular el desarrollo local en las zonas rurales a través de medidas dirigidas a fomentar las acciones de desarrollo local iniciadas por autoridades locales (estrategias de desarrollo local Leader) y a través de inversiones en todo tipo de pequeñas infraestructuras en las zonas rurales y de inversiones en la creación, la mejora o la ampliación de servicios básicos locales para la población rural, en particular en zonas rurales remotas, junto con otras medidas para mejorar la calidad de vida y el atractivo de los |

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--------------------------|------------------------------------|-------|--|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| | | | asentamientos rurales (renovación de pueblos). |

Objetivo temático 10: Invertir en la educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|---|-------|--------|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| 1. Lucha contra el abandono escolar precoz y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo específico para la aplicación de políticas globales, coherentes y basadas en hechos demostrados, a fin de reducir el abandono escolar prematuro, que incluyan la prevención, la intervención temprana y de compensación, como las escuelas de segunda oportunidad, y el fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados. • Desarrollo de la capacidad de los profesores, los formadores, los responsables de los centros escolares y el personal, introducción de sistemas de garantía de la calidad y de seguimiento, elaboración de contenidos educativos, incluido el uso de las TIC, desarrollo de las aptitudes creativas y lucha contra los estereotipos de género en la educación y la formación. • Supresión de los obstáculos al acceso a los que deben hacer frente los niños de familias desfavorecidas, en especial durante los primeros años de edad (0 a 3 años); • Apoyo de los planes de aprendizaje que tienen como objetivo ayudar a los niños y jóvenes con dificultades de aprendizaje, a fin de permitir su integración en el sistema de educativo general; | | |

| Acciones clave previstas en el MEC | | | |
|---|---|-------|--------|
| Prioridades de inversión | FSE | FEDER | FEADER |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo de la transición de personas con discapacidad desde escuelas especializadas a escuelas normales. | | |
| 2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo específicamente orientado a estudiantes individuales, especialmente de grupos infrarrepresentados y vulnerables, para participar en la educación terciaria y abrir la educación superior a alumnos no tradicionales, y apoyo para los estudiantes adultos. • Inversión en el desarrollo de nuevos métodos de enseñanza y el desarrollo y despliegue de tecnologías innovadoras, incluidos recursos educativos abiertos, para proporcionar contenidos educativos de alta calidad, incluida la formación y el desarrollo de la capacidad de los profesores y los investigadores. • Apoyo para aumentar la pertinencia de los programas de enseñanza superior respecto de las necesidades del mercado laboral, también mediante el fomento de la resolución de problemas, la creatividad y el desarrollo de aptitudes empresariales. • Desarrollo y refuerzo de las asociaciones entre la educación superior, la investigación y el sector de la investigación. | | |

Acciones clave previstas en el MEC

Prioridades de inversión

FSE

FEDER

FEADER

3. Mejora del acceso al aprendizaje permanente, de las competencias profesionales y de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación

- Aplicación de estrategias de aprendizaje permanente para la mano de obra, en cooperación con los interlocutores sociales, incluidos la formación y el desarrollo de capacidades y la mejora de las competencias transversales de la mano de obra, como las lenguas, la competencia digital y el espíritu empresarial.
- Adaptación de los sistemas de educación y formación profesionales (EFP) a las exigencias del mercado laboral, desarrollando el aprendizaje basado en el trabajo, en la EFP, incluidos sistemas de prácticas de aprendizaje, animando a las empresas a contratar a más personas en prácticas.
- Promoción de sistemas de garantía de la calidad en la educación y la formación profesional en consonancia con la Recomendación sobre el Marco Europeo de Referencia en materia de Aseguramiento de la Calidad.
- Itinerarios flexibles entre los sectores de la educación y la formación, y entre la enseñanza y el trabajo, en particular mediante el aprendizaje y la orientación profesional, los sistemas de prácticas de aprendizaje, los sistemas de validación y reconocimiento de las competencias adquiridas, los marcos nacionales de cualificación y los sistemas de crédito correspondientes, como el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesionales (ECVET) y el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).
- Apoyo para un período de movilidad en el extranjero para licenciados y personas que estén en el mercado laboral, incluidas las de grupos desfavorecidos, a fin de que adquieran nuevos conocimientos y

| Acciones clave previstas en el MEC | | | |
|------------------------------------|--|-------|--------|
| Prioridades de inversión | FSE | FEDER | FEADER |
| | <p>competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la formación inicial y permanente para el personal docente y de otro tipo que intervienen en servicios de educación y formación. • Promoción del atractivo y la calidad de la educación y la formación profesionales, incluidos campañas y concursos de destrezas, y apoyo a los jóvenes en la enseñanza obligatoria para que se familiaricen con salidas profesionales y posibilidades de carrera. • Fomento de asociaciones o redes entre interlocutores sociales, empresas, instituciones/prestadores de enseñanza y formación, con el fin de mejorar la transferencia de información sobre las necesidades del mercado laboral, introducir métodos de aprendizaje basados en la experiencia, fomentar la experimentación y adaptar los planes de estudios. • Apoyo a la mejora de las capacidades básicas y las competencias clave de la población adulta, incluidos los inmigrantes, y la creación de nuevas oportunidades para capitalizar los conocimientos y las competencias de los adultos de edad avanzada. • Apoyo del desarrollo de sistemas de aprendizaje de adultos que respondan a normas de alta calidad. | | |

Objetivo temático 11: Mejorar la capacidad institucional y garantizar una administración pública eficiente

| Prioridades de inversión | Acciones clave previstas en el MEC | | |
|--|--|-------|--------|
| | FSE | FEDER | FEADER |
| 1. Desarrollo de las capacidades de los agentes competentes en materia de empleo, educación, sanidad y políticas sociales y pactos territoriales y sectoriales para introducir reformas a nivel nacional, regional y local | <ul style="list-style-type: none"> Refuerzo de la capacidad de las partes interesadas (interlocutores sociales y organizaciones no gubernamentales) a fin de ayudarles a contribuir más eficazmente en el empleo, la educación y las políticas sociales. El desarrollo de los pactos territoriales y sectoriales en el empleo, la inclusión social, la salud y la educación a todos los niveles territoriales. | | |

(1) Estas tablas han sido elaboradas a partir del documento de trabajo de los servicios de la Comisión: elementos, para un marco estratégico común 2014-2010 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Anexos (Parte 11 de 14 de marzo de 2012).